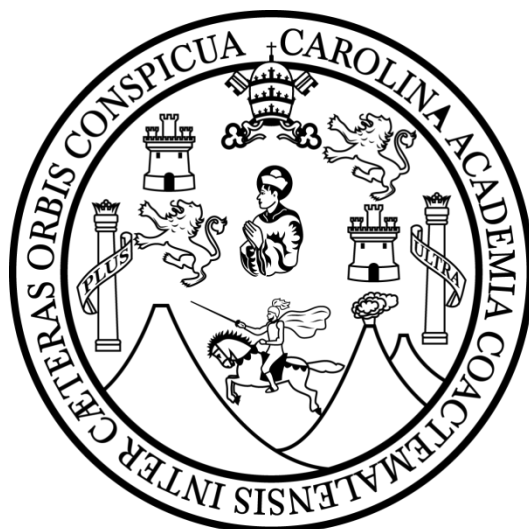


Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Historia

Departamento de Posgrado



Ordenamiento y Corrección.

De la Caridad a la Beneficencia Pública

En la Nueva Guatemala.

1760 – 1804

Presentada por

Ana Vela Castro Mellado

De conformidad con los requisitos establecidos para optar al

grado de

Maestra en Historia

Nueva Guatemala de la Asunción, febrero de 2019

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Historia

Tesis aprobada por el Comité de Tesis

Presidente (Asesor de Tesis)

Doctor Luis Fernando Urquizú Gómez

Vocal I

Maestra Alejandra Medrano Escobar

Vocal II

Maestra María del Carmen Pinto Morán

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Historia

Autoridades Universitarias

Rector: MSc. Murphy Olimpo Paiz Recinos.
Secretario: Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

Autoridades de la Escuela de Historia

Directora: Dra. Artemis Torres Valenzuela
Secretaria: Licda. Olga Pérez Molina

Consejo Directivo

Directora:	Dra. Artemis Torres Valenzuela
Secretaria:	Licda. Olga Pérez Molina
Representante docente:	Dra. Tania Sagastume Paiz
Representante docente:	Licda. María Laura Lizeth Jiménez Chacón
Representante de graduados:	Lida. Sonia Medrano
Representante estudiantil:	Jacobo Castañeda Midence
Representante estudiantil:	Henry Bladimir Juárez

Consejo Académico de Postgrado

Directora: Dra. Artemis Torres Valenzuela.
Director Departamento de Postgrado: Dr. Ángel Valdez Estrada.
Coordinador Doctorado en Ciencias Sociales Dr. Ricardo Sáenz de Tejada.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



TRANSCRIPCION No. 011- Acta No. 43-2017

Nueva Guatemala de la Asunción,
21 de noviembre de 2017.

Licenciada

Ana Vela Castro Mellado

Estudiante Maestría en Historia

Escuela de Historia

Presente

Estimada Licda. Castro:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, me permito transcribir el **PUNTO CUARTO Inciso 4.3** del Acta No. **43 /2017** de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo, el día lunes 13 de noviembre y aprobada el 20 de noviembre del corriente, que literalmente dice:

4.3. Se conoció la Ref. Postgrado 032/2017 recibida el 10 de noviembre de 2017, firmada por el Doctor Ángel Valdez Estrada Director del Departamento de Estudios de Postgrado por medio de la cual transcribe el punto de acta del Consejo Académico en el que se conoció el dictamen del asesor de tesis Maestría en Historia de la Licenciada Ana Vela Castro Mellado registro académico 100017237, el que literalmente dice: *"Estimadas Colegas: De manera atenta me dirijo a ustedes para hacerles llegar la transcripción del acta del Consejo Académico de Postgrado, en la que se conoce el dictamen favorable del asesor de tesis y en la que se solicita nombrar a las lectoras de las tesis: **PUNTO SEGUNDO** Inciso 2.1 del Acta No. **4/2017** de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Académico de Postgrado, el día jueves 9 de noviembre del corriente y que literalmente dice: 2.1. El Doctor Ángel Valdez informó que ha recibido carta firmada por el Doctor Fernando Urquizú, en la que otorga dictamen favorable al texto final de tesis titulado: "Ordenamiento y Corrección de la Caridad a la Beneficencia Pública en la Nueva Guatemala 1760-1804" de **Ana Castro Mellado**, estudiante del programa de Maestría en Historia, número de carnet 100017237, solicitando nombrar Comité de Tesis para continuar con los trámites correspondientes. El coordinador informa, además, que ha recibido de la estudiante Castro Mellado, dos ejemplares del texto final de su tesis para ser entregados a las lectoras. Cumpliendo con lo que establece el artículo 7 del Normativo para la elaboración de tesis del Departamento de Postgrado, el coordinador de postgrado, propone recibir el dictamen favorable remitido por el Doctor Fernando Urquizú y nombrar a la Maestra Alejandra Medrano y a la Maestra María Pinto Morán, como miembros del Comité de Tesis. **EL CONSEJO ACADÉMICO DE POSTGRADO ACUERDA:** 1) Recibir el dictamen favorable remitido por el Doctor Fernando Urquizú sobre el texto final de tesis de Ana Castro Mellado estudiante del programa de Maestría en Historia, número de carnet 100017237, titulado **Ordenamiento y Corrección de la Caridad a la Beneficencia Pública en la Nueva Guatemala 1760-1804** y nombrar a la Maestra Alejandra Medrano y a la Maestra María Pinto Morán como miembros del Comité de Tesis. La Coordinación del Departamento de Postgrado enviará un ejemplar de la tesis a cada una de las lectoras con el nombramiento respectivo y las atribuciones que se establecen en el artículo 8 del Normativo de Tesis del Departamento de Postgrado, con copia para la estudiante y el asesor. No habiendo más que hacer constar, se da por*



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



terminada la presente reunión del Consejo Académico de Estudios de Postgrado de la Escuela de Historia, a las diez y seis horas con treinta minutos del día jueves nueve de noviembre de dos mil diecisiete. Con base a este informe respetuosamente solicito la aprobación del Consejo Directivo de la Escuela de Historia de las lectoras nombradas. En espera de su respuesta se despide de ustedes deferentemente, Doctor Ángel Valdez Estrada". Termina cita textual.

EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: 1) Agradecer al Doctor Ángel Valdez Estrada la transcripción del punto; 2) Aprobar el dictamen favorable del asesor Doctor Fernando Urquizú Gómez, del trabajo de tesis de la Licenciada Ana Vela Castro Mellado carne 100017237, titulado **Ordenamiento y Corrección de la Caridad a la Beneficencia Pública en la Nueva Guatemala 1760-1804**; 3) Nombrar como integrantes del comité de tesis a la Mtra. Alejandra Medrano Escobar y Mtra. María del Carmen Pinto Morán.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Olga Pérez
SECRETARIA ACADÉMICA

Cc. Control Académico, Mtra. Alejandra Medrano, Mtra. María del Carmen Pinto, Archivo Acta No. 43-2017.

Guatemala, 30 de octubre de 2017

Dr. Ángel Valdez Estrada
Director Departamento de Postgrado
Escuela de Historia-USAC
Presente

DEPARTAMENTO DE
POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
RECIBIDO
FECHA 30/10/17 HORA 13:50

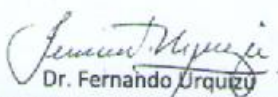
Estimado Dr. Valdez:

De acuerdo a lo que establece el Normativo para la elaboración de tesis del Departamento de Postgrado de la Escuela de Historia, rindo dictamen favorable al texto final titulado **"Ordenamiento y Corrección de la Caridad a la Beneficencia Pública en la Nueva Guatemala 1760-1804"**, de la estudiante del Programa de Maestría en Historia Ana Castro Mellado, Carnet No. 100017237.

Se trata de un trabajo de investigación correctamente expuesto, con un argumento sólido y coherente, con una adecuada y pertinente revisión bibliográfica, ampliada con un sólido corpus de investigación documental, que se expresan en un discurso historiográfico que cuenta con las partes requeridas en un estudio de Postgrado, introducción, desarrollo exhaustivo del tema, que le permiten alcanzar conclusiones científicas válidas producto de nuevos conocimientos generados por el ejercicio profesional especializado.

En esta nota también acuso recibo de la Licda. Castro, el pago correspondiente por la asesoría.

Sin otro particular se suscribe de usted.


Dr. Fernando Urquiza
Asesor de Tesis, Maestría en Historia
Investigador Titular IX, IIHAA
Escuela de Historia



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Nueva Guatemala de la Asunción,
13 de julio, 2018.

Señores Miembros
Consejo Académico de Postgrado
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

DEPARTAMENTO DE
POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
RECIBIDO
FECHA 13/7/18 HORA 16:15

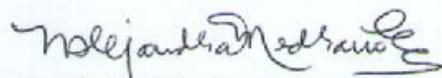
Honorables Miembros:

De acuerdo a lo especificado PUNTO SEGUNDO, INCISO 2.1 del Acta 4-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Académico de Postgrado el día 10 de noviembre de 2017, dando cumplimiento a lo que se establece en el Artículo 8, Incisos a, b, c y d, del Normativo para la elaboración de Tesis del Departamento de Postgrado de la Escuela de Historia, nos permitimos informar que hemos realizado la revisión de dos versiones del trabajo de tesis de Ana Vela Castro Mellado, titulada "Ordenamiento y corrección de la caridad a la beneficencia pública en la Nueva Guatemala 1760-1804", sugiriendo varias modificaciones que fueron atendidas en su totalidad.

Por esa razón, nos complace informar que rendimos dictamen favorable al texto final de la tesis de Ana Vela Castro Mellado, estudiante del Programa de Maestría en Historia con carnet No. 100017237, con el título que originalmente presentó. Por lo que solicitamos proceder de acuerdo con lo que establece el Normativo de Tesis.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Mtra. María Alejandra Medrano Escobar


Mtra. María del Carmen Pinto Morán

cc. Licda. Ana Vela Castro Mellado
Dr. Luis Fernando Urquizú Gómez

Los criterios vertidos en la presente tesis son responsabilidad exclusivos de la autora. Se autoriza la reproducción parcial o total del contenido para fines académicos citando la fuente.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo I.....	10
Beneficencia, Misericordia, Caridad y Hospitalidad en el Nuevo Mundo.....	10
1. El establecimiento del régimen colonial y las primeras normas de Caridad y Hospitalidad en El Reino de Guatemala	10
2. La influencia de los pesadores españoles en la política de Beneficencia, sus concepciones e influencia en las colonias.	16
3. Las influencias los pensadores españoles en el Reino de Guatemala.....	23
Capítulo II.....	26
El Establecimiento de las casas de Caridad en la Nueva Guatemala: entre su constitución y su ejecución.....	26
1. Fundación del Hospital u Hospicio en el Reino de Guatemala.	33
2. Del Sostenimiento de las Casas de Hospicio.	37
Capítulo III.....	44
El Hospicio: la reclusión y el trabajo. Remedios para evitar la pobreza, la mendicidad y la ociosidad.	44
1. Pobreza o ser pobre.	44
2. El trabajo.	46
3. Los Hospicios y la legislación.	47
4. El Hospicio en la Nueva Guatemala.....	54
5. El sostenimiento y gastos del Hospicio, las limosnas.....	59
Capítulo IV.....	65
La modernidad en el Reino de Guatemala: Nuevas formas de pensar la Beneficencia.....	65
1. La Gaceta de Guatemala.	65
2. La Gaceta: Ideas de beneficencia y caridad.	67
3. La Corrección del Vicio de Ociosidad, los argumentos.	71
4. El manual de Fray José Antonio Liendo y Goycochea.	78

5. Los pobres, el hospicio y la corrección del vicio de la ociosidad.....	85
6. La Junta de Caridad y La práctica de la Beneficencia pública.	88
7. El nuevo modelo: La Junta de Caridad.	95
8. La Gaceta y la Sociedad Económica de Amigos del País: la difusión de las ideas para poner fin a la mendicidad.	101
Reflexiones Finales	110
Bibliografía	113

Introducción

En el imaginario de los guatemaltecos urbanos de finales del siglo XX, el Hospicio ha tenido una presencia casi imperceptible, como si siempre haya existido y siempre fuese destinado a huérfanos. Sin embargo el hospicio fue una institución que con altibajos, se estableció desde la época colonial, por ello el término Hospicio que se utiliza en esta investigación será el mismo que se usaba el del siglo XVI, era sinónimo de Hospital, porque estos estaban destinados a atender diversas funciones una de ellas era hospitalidad para viajeros o lugar para curarse, no necesariamente un lugar de reclusión sino de amparo y hospitalidad, pero ¿Cuándo se estableció el hospicio?, ¿Qué funciones cumplió?, ¿Cuáles fueron sus roles y qué condiciones se desarrollaron para su organización y funcionamiento? Fueron algunas de las interrogantes de ésta investigación, inicialmente me planteé estudiar el Hospicio como institución del siglo finales del XIX, pero la pregunta inicial, me remitió a las primeras instituciones de la época colonial.

La investigación: *Ordenamiento y Corrección, De la Caridad a la Beneficencia Pública en la Nueva Guatemala 1760-1804*, pretende establecer el hilo conductor desde origen y establecimiento de un modelo de caridad a otro proceso que con el tiempo se modificó en beneficencia pública.

Abordar las interrogantes de cómo se desarrolló el proceso del establecimiento del Hospicio en la Nueva Guatemala, en donde no se concretó sino con el traslado de la ciudad y aunque ya antes se había planteado esta necesidad en la antigua ciudad de Santiago, tal necesidad no quedó resuelta, sino hasta 1787- 1798, una vez los problemas urgentes del traslado de la nueva ciudad se fueron resolviendo y se constituyó el modelo ilustrado de las instituciones de beneficencia, en Nueva Guatemala, una de ellas fue el Hospicio.

Las instituciones de caridad en el Reino de Guatemala, tienen su referente en el Acta de fundación de la ciudad, en ella se designó un lugar para el Hospital y en el trazo y organización de la ciudad de Santiago, se registraron las

edificaciones de Hospitales, también se hizo así en la Nueva Guatemala, la organización definitiva solo se conformó hasta 1780. El Hospicio y su estructura hasta la segunda mitad del siglo XIX, estuvo determinado por las urgencias de la ciudad ya fueran políticas o económicas.

En 1780, de acuerdo con los planos de la época, se conoce que se distribuyó la ciudad en cuarteles, cada uno incluyó la organización de los barrios¹. En el cuartel de San Agustín se ubicó el Barrio de San Juan de Dios donde se estableció el hospital, a cargo de los Hermanos de San Juan de Dios que no solo le dieron nombre al Barrio sino que también al Hospital, también llamado Hospital General, aunque el Hospicio no fue definido con alguna edificación, estaba vinculado directamente con el hospital y con la Orden de San Juan de Dios.

Administrativamente en la ciudad de Santiago, desde 1760, las disposiciones reales, habían propuesto el establecimiento de un Hospicio, para evitar que aumentara la ociosidad, los documentos dan muestra de que había un interés de la Corona española de atender ya no solo la hospitalidad sino de un problema urbano, la mendicidad o el aumento de ociosos. Fue a través de las exposiciones del Correo Mayor del Reino, Pedro Ortiz de Letona que se procedió a su promoción y que se logró establecer y funcionara en la Nueva Guatemala.

El análisis historiográfico así como las fuentes documentales, contribuyeron a abordar el Hospicio como objeto de estudio situado en la ciudad y con ello la necesidad de establecer las visiones, los fines, las razones de cómo esta institución, pasó de ser caritativa, de acuerdo con los principios del cristianismo y administradas por Órdenes Religiosas dedicadas a la caridad y pasó a ser una institución de Beneficencia Pública administrada por seculares.

El estudio de las Beneficencia Pública en la ciudad de Guatemala se conoce a partir de la publicación en 1915 del libro *Reseña Histórica de la Beneficencia en Guatemala*. El autor, José Flamenco (1915), refirió que las

¹ La organización de la ciudad tuvo el Cuartel de San Agustín, La Meced, Plaza Mayor, La Candelaria, Santo Domingo y Uztariz.

instituciones dedicadas a atender la beneficencia y necesidades de los pobres, tenían su origen en la organización de las instituciones coloniales vinculadas con el hospital San Juan de Dios.

Durante el régimen colonial, la Ciudad de Santiago fue la capital del Reino de Guatemala y desde el acta de fundación de la ciudad se planeó el establecimiento de un Hospital. En el siglo XVI este término se utilizaba para definir hospitalidad, albergue temporal o a largo plazo, así como la atención a enfermos y el cuidado de las almas, estas funciones eran caritativas y piadosas, desde esta perspectiva se planteó una relación entre caridad y beneficencia, sin embargo no fueron y no son lo mismo.

El problema de la investigación fue establecer cuál es el origen de la Beneficencia Pública lo que involucró también determinar la temporalidad de ésta. La revisión inicial de las fuentes mostraron que el socorro de los pobres se produjo una vez que la ciudad no solo se constituyó como centro político y administrativo sino también en el centro de población y con ello de los problemas sociales de la época, uno de ellos, la pobreza, que inicialmente no era considerada como tal, pero que para en la segunda mitad del siglo XVIII sí lo fue.

Los objetivos de la investigación se proponían realizar un estudio de el origen del *Hospicio en la ciudad de Guatemala*, pero el acercamiento a las fuentes y el conocimiento del problema de investigación, demostraron que no se podía conocer su origen sin establecer sus referentes y también se constituyeron en objetivos lograrlo, por ello la importancia de establecer los principios de la Caridad Cristiana y cómo las practicas se modificaron en el contexto de la ciudad ilustrada, una vez que se establece la Nueva Guatemala.

Establecer el origen del Hospicio está estrechamente unido a las ideas de y sobre la caridad así como de sus prácticas por eso ello también fueron objetivos de la investigación, así como establecer los medios, las medidas y los discursos para transformar *la caridad cristiana en beneficencia pública* y explicar cómo se produce el cambio en el discurso en las élites de la Nueva Guatemala.

La referencia de José Flamenco en 1915, señala dos puntos de partida en torno de la Beneficencia en Guatemala, primero la época colonial y segunda, la transformación liberal del siglo XIX, pero ¿cómo fue este proceso? Tanto la obra como el autor tenían como finalidad exaltar a los benefactores más que explicarla, por eso entender este proceso y con ello esos cambios o continuidades, se constituyó poco a poco en un tema de investigación para llenar esos vacíos y responder a las interrogantes.

Explicar la beneficencia y la caridad, se puede lograr tratando de establecer las formas en que se concibió, una de éstas fue por ejemplo: *hacer el bien* a quienes lo necesitaban, esta concepción fue más una acción caritativa que se usaba aun en el siglo XVIII, pero su origen data de la época del Renacimiento.

Las acciones caritativas también estaban entendidas como actos piadosos vinculados con los principios de la fe cristiana, y a su vez estaba eran prácticas vinculadas con la limosna.

En el siglo XVIII tratar el tema de la caridad, permitió proponer su transformación y corregir los males que la mendicidad y el aumento desmedido de esta práctica, así como algunas otras necesidades de la pobreza, lo que llevó a desarrollar un discurso y acciones para organizar y crear una institución benéfica que desde una práctica fue caridad se administró como beneficencia pública, esta institución fue el Hospicio.

Responder a las interrogantes sobre cómo se produjo este fenómeno en la Capital del Reino de Guatemala, cuáles fueron las ideas que las impulsaron y desarrollaron, pero en especial el cuestionamiento sobre cuál fue la época en que se impulsaron acciones para el amparo de los pobres y corrección de la ociosidad desde la perspectiva pública, se constituyeron en los objetivos de la investigación, el más general fue plantear un estudio sobre el origen del Hospicio en la Ciudad de Guatemala y su influencia en la organización de las sociedad entre 1760-1804.

El origen de la beneficencia pública también procuró otros objetivos que contribuyeran a establecer ¿cuáles fueron las formas de la caridad cristiana en el

régimen colonial en la capital del Reino de Guatemala? y ¿cómo se propuso la transformación a la beneficencia pública?, ¿qué medidas se implementaron? y ¿cómo el discurso y transmisión de nuevas ideas sobre la caridad y la beneficencia?, fueron los recursos empleados desde lo formal o legal y desde lo público para un nuevo modelo que dio paso a la *Beneficencia Pública*.

La metodología para abordar, el paso de la *Caridad a la Beneficencia Pública*, representó un gran desafío, porque la concepción de acciones públicas en caso de la Beneficencia, pasó en primer lugar por las necesidades urgentes de cada época, por ejemplo: en época colonial apenas en 1760 se empezaba a discutir el problema como motivo de interés en la ciudad de Santiago y aun no se habían puesto en marcha los medios para remediarlo cuando en 1773 se produjo el terremoto de Santa Marta, las prioridades de la ciudad fueron múltiples y los problemas de atender las problemáticas de la caridad se dejaron de lado y sería con el tiempo que se retoman.

El estudio del Ordenamiento y Corrección, de la Caridad a la Beneficencia Pública en la Nueva Guatemala, entre 1760-1804, ha tenido que sujetarse a la etapas de interés de la administración para explicar cómo fue este proceso y cómo se fueron modificando las ideas sobre la caridad y la beneficencia, hasta concebirse no como practica únicamente cristiana sino como tarea pública de corrección.

En el siglo XIX la visión del Hospicio ya se había constituido, pero ir a sus orígenes fue la forma de entender ese paso cualitativo de la Caridad Cristiana y su transformación a la Beneficencia Pública. Sin embargo este proceso no se puede comprender sin establecer los conceptos, clave para visualizar no solo las ideas sino también las prácticas, en primer lugar, la pobreza, la misericordia, la caridad o la ociosidad, desde la perspectiva de la época, para estudiar esto el Diccionario de Autoridades fue de mucha importancia porque proporciona justamente esas definiciones según la época de estudio.

Otras fuentes históricas fueron útiles también en el Archivo General de Centro América, el fondo del Hospital y del Hospicio, así como las memorias del Hospicio, publicadas en el siglo XIX y XX, que aunque no corresponden con la temporalidad de la investigación, fueron referentes importantes para saber cómo el Hospicio pasó por cambios y continuidades y que se modificaron de acuerdo a los ciclos económicos, políticos, nuevas formas de entender los procesos sociales y en buena medida las catástrofes en de la ciudad.

El Reglamento del Hospicio, las Memorias, los Informes de las autoridades, los documentos reales y las fuentes bibliográficas también fueron referentes importantes el tratamiento del problema, las publicaciones de países como México: *Para contener al Pueblo, el Hospicio de pobres de la ciudad de México*, así como *Pobreza e Historia en Costa Rica* y *La Beneficencia*, *La filantropía y La caridad*, escrita por Concepción Arenal, en el que hace una exhaustiva referencia sobre la disposiciones en España sobre la beneficencia y caridad han sido referentes clave, para la búsqueda de respuestas de la investigación.

La posibilidad de consulta de los archivos digitales permitió acceder a los archivos de las Leyes de Indias así como a las propuestas y aportes de Juan Luis Vives y de otros autores como Antonio Liendo y Goicochea y su abordaje sobre el Hospicio así como la difusión de las ideas desde la mirada de su propio tiempo representaron la posibilidad de acceder a fuentes de gran valor para establecer el proceso de transformación de la *Caridad a la Beneficencia pública en la Nueva Guatemala*.

La temática de cómo se produjo el proceso de transformación de la administración de la caridad entre 1760 y 1804, está organizada cuatro capítulos:

En el primer capítulo, *Beneficencia, Misericordia y Hospitalidad en el Reino de Guatemala*, se expone cómo el establecimiento del régimen colonial en el Antiguo Reino de Guatemala y la fundación de la ciudad, tempranamente llegó a proponer la necesidad de señalar en el espacio destinado a la ciudad, uno para fundar un Hospital. A lo largo del capítulo se va explicando cómo estaba unida a ésta disposición la concepción de la caridad cristiana y cómo se fueron

construyendo las formas de entenderla, así cómo las nuevas formas de concebir la beneficencia pública a través de los pensadores españoles, desde la publicación en español del Tratado del Socorro de los Pobres.

El Tratado Sobre del Socorro de los Pobres, fue escrito originalmente en Latín en 1526, por Juan Luis Vives y traducido al español en 1780, junto a él otros pesadores ilustrados Españoles, impulsaron ideas sobre beneficencia pública, trabajo, ociosidad y reclusión así como la utilidad del Hospicio.

En este capítulo también se abordan los argumentos que promovieron el establecimiento de la beneficencia pública a través del Hospicio, institución que pasó de ser un albergue, a un lugar de encierro y corrección para evitar la ociosidad. En tal sentido también se definen los conceptos de Hospicio, Caridad, Beneficencia y Ocio.

El capítulo segundo, *El Establecimiento de las Casas de Caridad en la Nueva Guatemala: entre su constitución y su ejecución*, el punto de partida es la pobreza, por ello inicialmente se plantean las diferentes formas de entenderla. En primer lugar las concepciones desde del cristianismo y cómo considera la pobreza desde dos formas: la pobreza de espíritu y la pobreza material. Esta última en gran medida, fue la que se utilizó para formar el espíritu caritativo y fueron sujetos de esta condición diversos grupos sociales, en particular la de los niños huérfanos y expósitos, enfermos, ancianos y mendigos, hombres o mujeres, todos los necesitados, a los que habría de amparar. La pobreza desde la perspectiva religiosa era una virtud, además desde entonces era uno de los tres votos que se profesaban en las órdenes religiosas, uno de los principios del cristiano a las que se refieren en la Bienaventuranzas.

En el capítulo tercero, *El Hospicio: La Reclusión y el Trabajo, Remedios para evitar la Pobreza, la Mendicidad y la Ociosidad*, se va poco a poco estableciendo los sujetos de la beneficencia pública, aunque no se alejan del espíritu caritativo cristiano de protección. Cambia su definición la visión ilustrada que considera pobres, a los que no trabajan, a quienes viven de la caridad y se convierten en un problema.

Pobre o ser pobre y vivir de la beneficencia era uno de los argumentos ilustrados, que fundamentaban la necesidad de la formación del hospicio y con ello la ejecución de un nuevo proyecto: la recolección de los verdaderos pobres y la obligación de trabajar para el sustento o el encierro.

Para poder establecer este largo proceso se hizo un recorrido por las disposiciones reales así como de la influencia del pensamiento ilustrado que va modificando, justamente la transformación de la caridad a beneficencia pública en la Nueva Guatemala.

En este capítulo también se abordaron otros temas, importantes en la conformación del nuevo modelo de beneficencia, la limosna y el sostenimiento del Hospicio, en el marco de dos eventos: la implementación de las Reformas Borbónicas y el traslado de la ciudad en 1776.

En el capítulo cuarto, *La modernidad en el Reino de Guatemala: Nuevas formas de pensar la Beneficencia*, se aborda el tema del Hospicio, la Mendicidad y el Trabajo desde dos perspectivas. En primer orden la Gaceta de Guatemala que publicó artículos sobre mendicidad y la limosna e introdujo la segunda perspectiva, la propuesta de Fray Antonio Liendo y Goycochea sobre la corrección del vicio de la ociosidad. Esta publicación es la que mejor recupera los planteamientos de Juan Luis Vives y de los ilustrados españoles.

Liendo, escribió La Memoria para destruir la Mendicidad y Socorrer a los verdaderos pobres, una especie de manual, que puesto en práctica llegó a establecer la Beneficencia Pública y desplazó de la administración de la caridad a los religiosos.

El estudio de las casas de beneficencia en Guatemala, inevitablemente remite al libro: La Beneficencia en Guatemala, Reseña Histórica, escrita por José Flamenco, ésta obra ha sido referente fundamental para ésta investigación, pues reúne no solo información detallada del hospicio, el hospital y las casas de beneficencia que existían en 1914, sino también algunas fuentes para su estudio, el autor ha sido citado en obras fundamentales como la Historia General

de Guatemala, refieren: Medicina, Beneficencia y Asistencia, a partir de la obra de José Flamenco.

Abordar el problema *de la Caridad a la Beneficencia pública en la Nueva Guatemala*, también debió incluir otras concepciones, las impulsadas por la Sociedad Económica de Amigos del País y la Gaceta de Guatemala.

Los referentes de fondos documentales del Archivo General de Centro América y el fondo Antiguo de la Biblioteca Nacional, fueron fundamentales para el desarrollo de la investigación.

Las fuentes se analizaron e interpretaron, siguiendo dos procesos primero se trató de ubicar fondos documentales, que sobre el Hospicio, los que no son abundantes y además se entrecruzan con temas relacionados con salud, educación y vigilancia, las disposiciones Reales y sus intereses permitieron conocer la producción de informes oficiales y cómo respondieron a las demandas de cada época.

Segundo proceso fue la interpretación y explicación de las fuentes tanto documentales como historiográficas, las que permitieron explicar cómo se produjo el establecimiento de las ideas de caridad y el proceso de transformación en Beneficencia Pública en la ciudad de Guatemala entre 1860 y 1804.

Capítulo I

Beneficencia, Misericordia, Caridad y Hospitalidad en el Nuevo Mundo

1. El establecimiento del régimen colonial y las primeras normas de Caridad y Hospitalidad en El Reino de Guatemala

La Conquista española en América, implicó el establecimiento de ciudades, éstas durante el sistema colonial, como refiere Chistopher Lutz, fueron centros de control económico y político del régimen español, sobre los conquistadores y colonizadores, así como de todos los grupos que en ellas desarrollaron diversas actividades, no escapan a ello los pobres de las áreas urbanas.²

La fundación de ciudades fue un requisito en el proceso de conquista, la fundación de la primera ciudad en el antiguo Reino de Guatemala se produjo en julio de 1524 en las cercanías de Ixmiché, centro de población de los Cakchiqueles y respondió a la obligación de conquista de fundar ciudades³ que tenían los conquistadores españoles.

El trazo de la ciudad como tal se situó en el valle de Almolonga⁴, en 1527 y en el acta de fundación de la ciudad, se dispuso la organización de los edificios más importantes y al final de ésta se agregó “otro si” en el que se dispuso señalar un sitio para la fundación de un hospital, se puede considerar que ésta disposición

² Lutz, Chistopher. Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala. Guatemala 1982. Serviprensa Centroamericana.

³ Acta de fundación de la Villa de Santiago de Guatemala a XXV días el mes de julio de mil quinientos veinticuatro años. Transcripción en Hombres, fechas y documentos de de la patria. Estrada Monrroy, Agustín. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra. 1977. Luján Muñoz, Jorge. El sentido urbano de la colonización española. Anales den e la academia de Geografía e Historia . Guatemala 2003. En la cronología del libro Atemorizar la tierra, se señala el 27 de julio de 1524 la fundación de la ciudad y el repartimiento de encomiendas. Lovell, Lutz y Kramer. Atemorizar La Tierra. Pedro de Alvarado y la Conquista de Guatemala 150-1541. Guatemala 2016. F&G editores.

⁴ Estrado Monrroy, Óp. Cit. Asiento de la Ciudad de Santiago en Quinicilapam (Valle de Almolonga) transcripción en en Hombres, fechas y documentos de de la patria.

fue la primera acción destinada al establecimiento una institución para la atención de la caridad en el antiguo Reino de Guatemala.

La catástrofe que destruyó la ciudad en Almolonga y el traslado de la ciudad al valle de Panchoy en 1541, mantuvo el esquema del trazo definido en 1547 y desde entonces la ciudad de Santiago fue el centro económico, político y eclesiástico del Reino de Guatemala, también fue la sede de la Audiencia y el mayor centro de población de las provincias.

Santiago tuvo un trazo con calles organizadas de Norte a Sur y de Este a Oeste, plaza, iglesia e instituciones de gobierno, las edificaciones destinadas a los vecinos y para las órdenes religiosas.⁵ Se muestran en el plano de 1550, en él se sitúan los monasterios,⁶ éstos estaban bajo la organización de la provincia del Santo Evangelio de la Nueva España, pues a ella pertenecía la provincia que le correspondió la obra misionera y la organización monástica en la jurisdicción del Reino de Guatemala. Esta etapa estuvo a cargo de tres órdenes: Franciscanos, Dominicos y Agustinos, por ello desde el establecimiento del dominio colonial, la organización eclesiástica en el Reino, estuvo vinculada a la Nueva España y con ello a las disposiciones relativas la fundación de hospitales.⁷

Jesús García Añoveros, refiere que las órdenes y su establecimiento en la América colonial, se produjo de acuerdo con la política española y en particular la de Carlos I y Felipe II, que le dieron gran impulso a la misión evangelizadora y conllevó a la organización de la Iglesia, por ello Guatemala fue provincia de la Nueva España en el Siglo XVI, y solo es hasta en el siglo XVII, que se promovió la incorporación de los criollos a la iglesia la tercera etapa.⁸

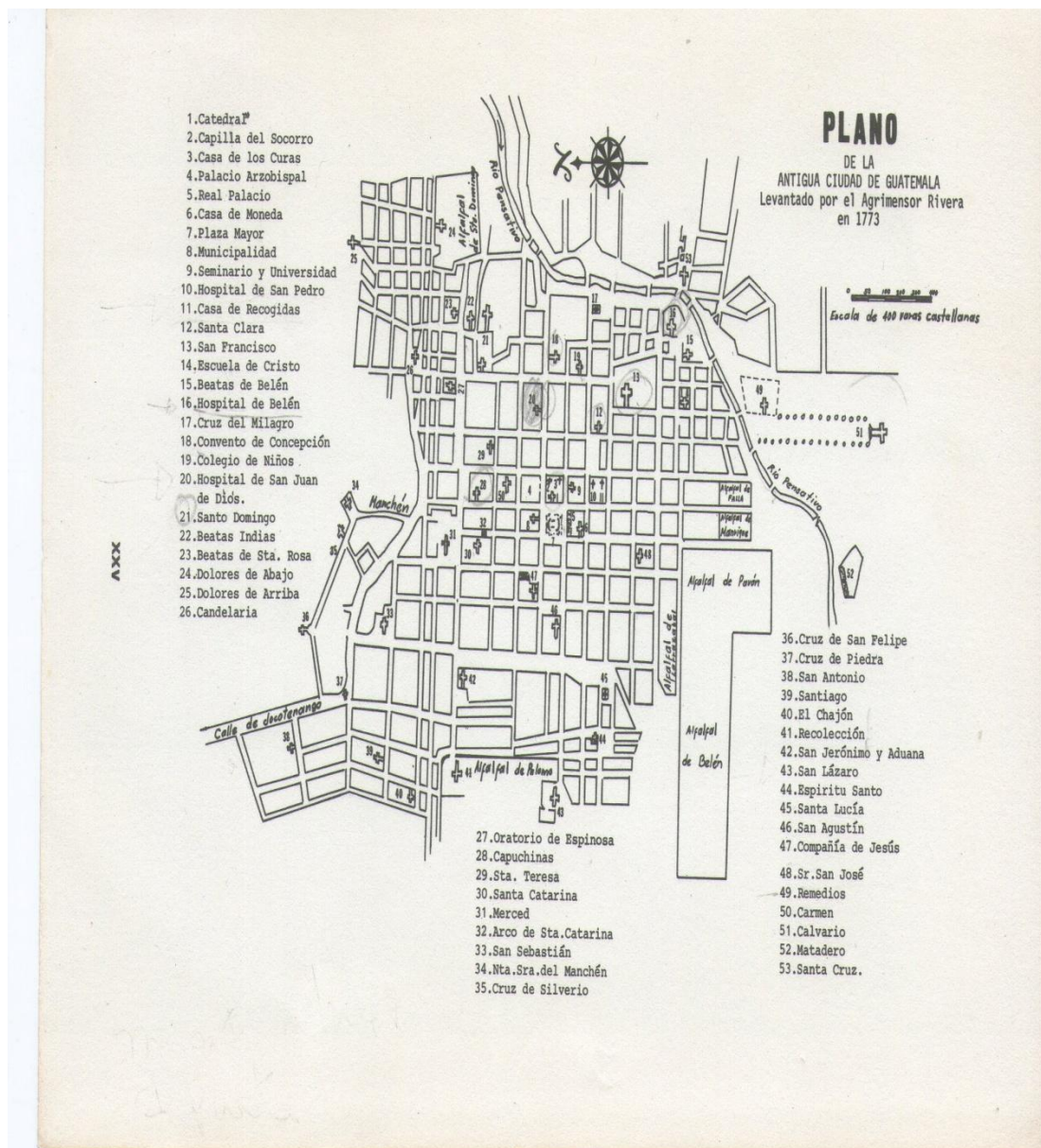
⁵ Lutz. Op.cit. p 40

⁶ En el plano de de la Delimitación de Santiago de 1550, Lutz refiere que los barrios fundados después de 1549 eran el barrio de San Antonio, Santiago, La Merced, Santo Domingo, Barrio de Santa Cruz, Espíritu Santo, San Gerónimo y señala la existencia de los monasterios Dominicos, San Francisco, la Merced . Lutz. Ob. Cit. p. 98

⁷ Virve Piho. La Organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII, en línea, www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn10/EHIVO1002 Piho, señala la importancia de la organización eclesiástica en la Nueva España hasta 1770.

⁸ García Añoveros, Jesús Mará. La Iglesia en el Reino de Guatemala. En Historia General de Guatemala, Tomo IV. Guatemala 1995.

La organización de la Iglesia vinculada con la Provincia del Santo Evangelio produjo pues, la llegada de las órdenes religiosas y con ella la fundación de comunidades religiosas o conventos masculinos. La congregación de Franciscanos fue la primera en establecerse en 1540, luego los Dominicos en 1574 y posteriormente los Mercedarios, Jesuitas, Agustinos y Betlemitas, todos tenían en común los votos de castidad, pobreza y obediencia.⁹



Fuente: Plano de la Ciudad de Santiago que data de 1773. En Chisthofer Lutz. Historia Socio demográfica de Santiago de Guatemala 1541-1773. Guatemala, CIRMA 1982. p XXV

⁹ Ibid.

En el trazo y los planos de la ciudad, se muestra la importancia que los conventos e iglesias llegaron a tener en Santiago, así como la edificación del hospital de la Misericordia, el primero fundado originalmente en Almolonga y tras la catástrofe y el traslado de la ciudad a Panchoy se fundó el “Hospital Real de Santiago”¹⁰ más conocido como Hospital San Juan de Dios¹¹, porque fueron los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios quienes administraron el hospital hasta el siglo XVIII, como se referirá más adelante.

Los Hospitales en el siglo XVI tenían diversas funciones, estaban vinculados con caridad y la hospitalidad¹². La fundación y cuidado de hospitales fue tarea fundamentalmente religiosa, pero en el proceso de formación de las colonias en las Indias Occidentales, sus actividades fueron normadas por disposiciones Reales, y por los funcionarios de gobierno ellos tenían la tarea de supervisar, no solo la organización y ubicación de los edificios, sino también de forma especial, el cuidado de las limosnas, además de ocuparse de la función piadosa a nombre del Rey, debían ser ejemplo de consuelo¹³.

¹⁰ Rivera Álvarez, Ramiro. Medicina y Primeros Hospitales en la Colonia. En Historia General de Guatemala, Tomo II. Guatemala 1994 de acuerdo con éste autor, El hospital de Santiago se fusionó con el Hospital San Alejo y por Real Cédula de 1559 se promovió.

¹¹ La Orden de San Juan de Dios se fundó como una orden dedicada al servicio de enfermos y necesitados, en el siglo XVI, buscaba continuar la obra caritativa de San Juan de Dios tras su muerte en 1550. La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. www.sjd.es/?q=sjd-en-el-mundo. 19/7/2017

¹² Chistopher Lutz transcribe la cita del Obispo Marroquín “... ésta ciudad siempre ha sido pensión y hospital para todos, lo es ahora y seguirá siéndolo debido a que está en el camino de todas partes. Todo el mundo se aprovecha de su existencia pero la ciudad no recibe beneficio alguno”. En la carta del Obispo Francisco Marroquín, con fecha de 1537, refiere el peligro que la abundancia de “niñas de españoles ávidas de esta tierra unas tienen padre y otras no, y todas esperan no lo tener esperase tanto peligro, que sería gran limosna recogerlas en un monasterio...” tempranamente estaba el obispo recurriendo a planteamientos que se aplicaran en el siglo XVIII. Marroquín, Francisco. Cartas y Testamento Homenaje al primer Obispo de Guatemala, en el IV centenario de su muerte. Guatemala, Edit. José de Pineda Ibarra. 1963

¹³ Otras preocupaciones de la legislación de beneficencia del siglo XVII fueron expuestas entre 1626 y 1652, algunas fueron específicas como la ley VII libro I título IV relacionado al: tomín que los indios en Perú contribuían para los hospitales o la relativa a los ingresos que se concedían al hospital san Lázaro de Cartagena del 9 de agosto de 1651, en ella se concede derechos de anclaje de navíos como medio de ingresos al hospital San Lázaro. En el título Veinte y uno de la recopilación de Leyes de Indias, se reúnen una serie de disposiciones sobre las limosnas.

La Caridad, se entendía, según la definió el Diccionario de Autoridades como:

“Virtud Teologal, y la tercera en el orden. Hábito infuso, cualidad inherente en el alma, que constituye al hombre justo, le hace hijo de Dios, y heredero de su Gloria...La caridad que quiere decir como de Dios más que otra cosa y de sí, y de su Cristiano... Uno de los principales ejercicios era por este tiempo la asistencia a los Hospitales, donde desahogasen los fervores de su infinita caridad.”¹⁴

Entendida de ésta manera, la caridad cristiana y la labor de los hospitales era el medio de procurar la ayuda a los necesitados, pero ¿cuál era el origen de estas concepciones e ideas sobre la caridad? su origen se sitúa mucho antes del establecimiento del sistema colonial, estaban vinculadas a la Monarquía en España, así lo refiere Concepción Arenal¹⁵:

En España, el antecedente más antiguo sobre la fundación de instituciones de beneficencia, se registró en el año 1058 en Oviedo, en época de Alfonso VI,¹⁶ luego se extendió la fundación de otras casas e instituciones benéficas con algunas modificaciones a lo largo de los siglos y en otras provincias. Todas las instituciones dedicadas a la beneficencia estaban ligadas muy estrechamente a las obligaciones cristianas, en su mayoría fueron hospitales, pero también hubo casas de misericordia, asilos para enfermos incurables y esclavos, así como hospicios, casas de recogidas y expósitos, ejemplo de esa creciente necesidad se muestra en el cuadro No. 1, de la cronología de la fundación de Hospitales entre 1058 y 1852.

¹⁴ Diccionario de autoridades tomo I 1726. www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiguos.../diccionario-de-autoridades.

¹⁵ Ibíd.

¹⁶ Concepción Arenal. La beneficencia, la filantropía y la caridad.1861. <http://www.cervantesvirtual.com>. Este libro fue publicado en 1861 y hace una relación de las diferentes épocas en que se desarrolló la beneficencia en España, en él organiza un Cuadro cronológico de los principales establecimientos de Beneficencia en España. En él muestra que los establecimientos fueron Hospitales, algunos de ellos fueron fundados por el Rey como en el caso de Oviedo, pero según se registra en el cuadro, también fueron fundados por “Varios Vecinos” además hubo Alberguerías Casas de arrepentidas y misericordia, colegios y Hospicios, en este cuadro se registran las casas de de beneficencia hasta 1852. Concepción Arenal, expone que en los primeros tiempos, fueron los sacerdotes y obispos los que se ocuparon de recoger limosnas y administrarlas, lo que dio lugar a dificultades y desigualdades, por ello se consideraba a la iglesia como la única consoladora de los desvalidos.

Cuadro 1

Cronología de Fundación de Hospitales o casas de Beneficencia en España

Periodo	Fundación
1058	1 hospital
1083	1 hospital
1152	1 hospital
1212-1300	3 hospitales
1333-1397	12 hospitales 1 hospicio
1400- 1498	19 hospitales ¹⁷
1500 – 1596	38 hospitales
1600 – 1700	21 hospitales
1700 – 1800	29 hospitales
1800 – 1852	14 hospitales

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Concepción Arenal. (2010)

En el Nuevo Mundo, tras los viajes de descubrimiento y el establecimiento de la dominación española, también los hospitales fueron las primeras casas de beneficencia y su establecimiento se reglamentó, según la Ley Primera, en época de Carlos I, en ella se mandó:

“Que se funde hospitales en todos los pueblos de españoles e indios: encargamos y mandamos a nuestros virreyes, audiencias y gobernadores, que con especial cuidado provean que en todos los pueblos e españoles e indios de sus provincias y jurisdicciones se funden hospitales de donde sean curados los pobres enfermos y se ejercite la caridad cristiana.”¹⁸

¹⁷ Ibíd. La cronología que de la lectura de Concepción Arenal se puede lograr es cómo se muestra que entre 1498 y 1800 hubo un incremento de Hospitales en concordancia con las ideas de beneficencia pública.

¹⁸ La legislación trata el tema desde la octubre 1541. Libro I título IV en ella se retoma leyes anteriores a la fecha. En la ley V se manda que sean los religiosos de San Juan de Dios los que administren los Hospitales, ésta ley es amplia porque da lineamientos relacionados con el número que de los religiosos que ha de haber en los hospitales y de las disposiciones respecto de cómo deben estar dotados,, por ejemplo de sagrarios o iglesias para que además de curar enfermos no se descuiden las labores religiosas, en fin esta ley es muy amplia y en sus treinta artículos establece cuidadosamente las funciones y obligaciones derechos de los religiosos de San Juan de Dios. Recopilación de Leyes de Indias Libro primero. Ley V. En Selección de las Leyes de indias referentes a descubrimiento colonización y pacificaciones, incremento de la riqueza, de la

Esta disposición se amplió en 1573, por Felipe II, pero la construcción de un discurso sobre cómo debería ser la beneficencia, quizá como un proyecto político se presentó en 1525, escrito por Juan Luis Vives: “Del Socorro de los Pobres o de las Necesidades Humanas” y aunque no se conoció en este año en España y sus colonias en América, si fue de gran influencia en el siglo XVIII.

2. La influencia de los pesadores españoles en la política de Beneficencia, sus concepciones e influencia en las colonias.

Juan Luis Vives nació en Valencia España en 1492,¹⁹ es considerado uno de los más importantes humanistas españoles del siglo XVI, escribió el “Tratado del Socorro de los Pobres” originalmente en latín y publicado en 1526. Fue traducido al castellano hasta en 1780, en la introducción del texto en español, se anotó “El Real Supremo Consejo de Castilla” En éste año se mandó imprimir una colección de la obra y en la nota de “Aviso Al Lector”, a manera de introducción, se explicó ampliamente la importancia de la publicación de Juan Luis Vives, en ella se justificó la importancia que el tratado tenía en esa época:

“...Es este tratado un tratado que habiendo ya más de dos siglos y medio que se escribió, no ha aparecido hasta ahora obra que adelante los pensamientos, pruebas y expresiones que contiene; lo que produjo en él este profundo, elocuente y pasmoso ingenio, comprende perfectamente de un modo muy practicable todo lo que es necesario y conveniente, en un asunto que en lo espiritual y temporal interesa a todos pobres y ricos, niños y ancianos, hombres y mujeres, particulares y Repúblicas, vasallos y príncipes, Eclesiásticos y seculares ... El asunto a que persuade es hacer el bien a los pobres para hacernos bien a nosotros mismos y a todos los demás, no puede ser mas beneficio y agradable es hacer el bien en lo espiritual y temporal a las almas y a los cuerpos...”²⁰

Beneficencia y de la cultura en los países de ultramar. Madrid, 1929. Imprenta Artística. Sáenz Hermanos.

¹⁹ Juan Luis Vives, es de origen judío, su familia se convirtió al cristianismo, estudió en la Universidad de Valencia, la Sorbona y al terminar sus estudios se trasladó a vivir a Brujas, Bélgica, fue contemporáneo de Tomás Moro y Erasmo de Rotterdam. Se le considera el máximo representante del Humanismo español y el primero en llevar a la práctica un tratado de asistencia social en Europa. [//www.ecured.cu/Juan_Luis_Vives](http://www.ecured.cu/Juan_Luis_Vives)

²⁰ Vives, Juan Luis Tratado del Socorro de los Pobres. Traducido por Dr. Juan de González Nieto en 1781. www.quedelibros.com/...vives_luis_tratado_delsocir.html. La Nota al Lector de la obra de Juan Luis Vives es una amplia reflexión del interés la caridad y la beneficencia a finales del siglo XVII y particular en el siglo XVIII.

Juan Luis Vives en el texto “Del Socorro de los Pobres o de las Necesidades Humanas” inició con una reflexión sobre el deber de los gobernantes en relación a los pobres y de las consecuencias de no atender las necesidades. Contrario a las prácticas cristianas, consideraba que ésta fuera una tarea de gobierno e instruyó de las funciones que se debería realizar, así como de los peligros que no socorrer a los pobres, mendigos, hombres, mujeres y niños. Entre los peligros que denotaba Juan Luis Vives, estaban la ociosidad y la vagancia. En el tratado propuso soluciones a los problemas que la caridad cristiana no había sino crearlos.

Vives, propuso soluciones para los problemas de mendicidad para clasificar a los pobres, según él se debía recoger, así lo expuso:

“...entre los pobres hay unos que viven en casas comúnmente llamadas hospitales, otros mendigan públicamente y otros sufren como puedan cada uno en su casa sus necesidades...llamo hospitales aquellas casas en que se alimentan y cuidan los enfermos, en que se sustenta un cierto número de necesitados, se educan los niños y niñas, se crían los expósitos, se encierran los locos y pasan la vida los ciegos...”²¹

Así como clasificó a los pobres, también lo hizo con los medios de satisfacer las necesidades de éstos: el trabajo, cita por ejemplo: “que coma el pan adquirido con su sudor y trabajo... que no se entienda por ello solo la comida sino también el vestido, la casa, leña, fuego luz...”²²

Las afirmaciones de Juan Luis Vives, con respecto al trabajo y la prevención de los vicios, especialmente el de la ociosidad, estaban vinculados con otras condiciones, entre otras el castigo a quienes engañaban haciéndose los enfermos o quienes se escondían en la mendicidad y robaran. Para la corrección

²¹ Ibíd. Sobre cada uno de los modos de identificar a los pobres propuso que se identifique con nombre y apellido, que sean los vecinos los que den informes sobre el tipo de hombres que podían ser así como sus costumbres, sobre los mendigos vagos sin domicilio cierto que están sanos digan sus nombres y apellidos delante de los jueces y Gobernadores y al mismo tiempo la causa que tienen de mendigar pero sea esto en algún lugar o plaza ... para que no entre semejante chusma en la Sala del Tribunal, también lo deberían hacer los enfermos , anota en la p. 168

²² Ibíd. Esta cita la acuña con la Carta de San Pablo a los Tesalonicenses. p 170

de los vicios propuso que se les enseñara oficios y se dejara de practicar el ocio y la desidia.²³

La propuesta buscaba que se redujera el número de mendigos y por ello plateó que todos, aun los ciegos, podían aprender oficios y trabajar incluso en obras públicas, además propuso medios para administrar la limosna no por religiosos sino los “gobiernos”.

En 1525, el Tratado del Socorro de los Pobres, propone normas sobre el cuidado de los niños, para que vivieran con templanza y aprendieran primeras letras y luego oficios, tanto los niños expósitos, como los que tenían madres, para evitar que ser pobres los obligara a mendigar. Separó las formas de tratar a las niñas, hizo énfasis en el aprendizaje de oficios y de la enseñanza de la virtud:

“las escuela de niñas donde han de aprender rudimentos de primeras letras... aprendan sanas opiniones y piedad o doctrina Cristiana, hilar, coser, tejer y demás cosas de casa, la modestia sobriedad o templanza cortesía, pudor y vergüenza... guardad la castidad persuadidas a que este es el único bien de las mujeres”²⁴

El interés de Vives sobre educar a los niños pobres, estaba vinculado con la forma de prevenir el vicio de la ociosidad y por ello los hospitales para la recolección de ellos, aunque la caridad ya se había ejercido antes, él propone que las limosnas no las administren los religiosos sino instituciones, los magistrados, los gobernadores.

El Tratado del Socorro de los Pobres, en el contexto en que fue escrito 1525, abordó temas que en el siglo XVII, eran problemas de la ciudades, fue un referente fundamental para la política de beneficencia ilustrada española del siglo XVIII, que impulsó la creación de los hospicios, para la corrección del vicio de ociosidad, el trabajo y la educación. El aprendizaje de oficios para beneficiar a la ciudad, el mejor ejemplo quizá sea el apartado que titula *Las comodidades*,

²³ Ibíd. Agrega además que los que estén en los hospitales “sanos y allí se mantienen como unos zánganos de los sudores ajenos, salgan y envíense a trabajar...”p172-178

²⁴ Ibíd.

provechos, y bienes humanos y divinos que se siguen de estos Establecimientos, aquí divide en dos los beneficios para la ciudad:

“Lo primero, un grande y verdadero honor de la ciudad, no viéndose en ella mendigo alguno; porque esta frecuencia y multitud de mendigos arguyen en los particulares malicia e inhumanidad y en los magistrados descuido del bien público

Lo segundo se contarán menos hurto maldades latrocinios y delitos capitales, y serán más raros los lenocinios o alcahueterías contra la castidad y los maleficios o hechicerías .porque se mitigará y disminuirá la necesidad que es la que principalmente mueve, solicita impele y arrastra a los vicios y torpes costumbres...

Lo tercero estando todos provistos habrá mayor quietud en el público, se verá una gran concordia en todos... porque la naturaleza misma nos inclina a amar a los que favorecemos y de este modo una gracia da origen a otra.

Lo cuarto, será más seguro, saludable y gustoso el asistir a los templos y por consiguiente andar por toda la ciudad, sin tener que ver a cada paso aquella fealdad de llagas y enfermedades que se horroriza la naturaleza y especialmente el ánimo humano y misericordioso...”²⁵

En 1780, la publicación de la obra de Juan Luis Vives, se consideró un “Feliz hallazgo”, aunque no es explícita la *Nota al Lector*, se estaba recuperando una obra que abordó temas puntales: la pobreza, la ociosidad, la mendicidad, la corrección, temas o problemas que otros políticos y pensadores abordarán en los siglos XVII y XVIII, desde la perspectiva Ilustrada.

Juan Luis Vives, no fue el único en escribir sobre la mendicidad, la caridad y la formación de los hospicios, para la corrección de mendigos y ociosos, uno de los autores que influyó en el impulso de la reforma ilustrada en España, fue José Campillo y Cossío, político español, que ocupó varios cargos en el gobierno entre 1741 y 1743, llegó a dirigir la política del reino en materia de Hacienda y escribió varios tratados sobre política económica.

²⁵²⁵ Ibíd. Concluye con dos apartados en quinto muy breve sobre la importancia de dar a los mendigos y el exto más extenso sobre el recogimiento de las mujeres y de la enseñanza de los niños. Las buenas acciones como las de buenos cristianos y apela a que se replique en otras ciudades el cuidado de los semejantes, termina con una cita Bíblica de Elías. p. 239-247

José Campillo y Cossío, escribió en 1741: *España Despierta*²⁶, ahí expuso una serie de argumentos, críticas y comentarios al respecto de la monarquía española, pero especialmente hizo un llamado a los españoles, basándose en las leyes naturales y la razón, para corresponder a la España que él proponía, ya que según uno de sus puntos de vista más críticos, España era: *un retrato tan cadavérico*, Campillo se colocó en el centro de la crítica del Reino español y sus prácticas, según él, se encontraba en acomodo a pesar de las demandas de una nueva época, la siguiente cita, ejemplifica de sus planteamientos:

“Adormeciéndose los españoles y fueron dejando inculto el admirable ejercicio de sus espíritus y talentos, o embelesados con su fama, o satisfechos con su poder y de esto siguió que pasando de unos a otros el olvido de las glorias de aquel blasón se desmedró la semilla, y del grano que habría de servir para preciosa víctima de la reputación se hizo cruel sacrificio en las tiranas aras de ocio, y como este estado, tósigo o fuego que consume a quien lo prueba, los mismos españoles que lo gustaron fallecieron en el estado de la ignorancia en que viven, sin cuidar más de la fertilidad que perdieron, con la cual agarraron violentamente de la mano de la patria el símbolo de su gloriosos timbre desmenuzaron en los brutos brazos del deleite y de la inacción las espigas, las convirtió después en secas y áridas aristas la torpeza y la afeminización”²⁷

El fundamento ilustrado fue el trabajo, la producción de la tierra y las industrias, como fuente de prosperidad y evidentemente en contra del ocio, Campillo, situó a España viviendo de las glorias del pasado y ociosa, con ello, no

²⁶ José Campillo y Cossío, fue Político español, que ocupó varios cargos en el gobierno español entre 1741 y 1743, llegó a dirigir la política en materia de Hacienda, escribió varios tratados sobre política económica, es considerado como representante de la ilustración española. Campillo, presenta una visión sobre España y cual deberá ser la posición de los ilustrados, según el exordio de *España Despierta*: Vuelva a sentir el espíritu de mi nacimiento español justo que le causará esta continuación de mi noble empeño porque, o ha de ser ingrato a las leyes de la naturaleza o insensible a los gritos de la razón. Aquel hijo a quien no haga lastimosa impresión un vergonzoso estado de su madre, además que nunca se preserva ningún miembro del daño que padece la cabeza. José Campillo y Cossío, *España Despierta*. www.cervantesvirtual.com 7 de abril 2010

²⁷ *Ibíd.* Campillo y Cossío. El diccionario de autoridades define Afeminización como acto de parecer mujer, pero también tiene otras acepciones, por ejemplo afeminar: debilitar, enflaquecer, reducir o convertir alguno al genio y condiciones femeniles haciendo que deponga el modo de producir varonilmente. www.fsanmillan.es/cdocumental/77/104_p.JPG 21 de abril 2011.

hizo más que justificar la necesidad del cambio de modelo político y económico así como de sus instituciones.

Más elocuente aun, fue su propuesta en “Lo que hay de más y de menos en España, para que sea lo que debe ser y no lo que es”²⁸ porque ahí argumentó la importancia del trabajo y las fuentes de producción, la agricultura, la decadencia de las cosas *útiles*, de las fábricas, además criticó la condición de la nobleza, la iglesia, las industrias y el comercio, las recaudaciones, la educación e hizo un apartado dedicado al hospicio y a la mendicidad.²⁹

Hay de menos: hospicios, por ello la función de las Reales Casas de Hospicios, quedó expresada así:

“...su caritativo objeto en la recolección de varias clases de pordioseros, unos que lo son en realidad y otros que con el efugio y arrimo de semejante vida cometen muchas insolencias y pues se dijo había varias clases, las reduciremos a tres, justificando el daño que de cada una de ellas se sigue y puede seguirse al público en la libertad que gozan y el notorio provecho que a este y al mismo mendigo ofrece la citada recolección”³⁰

Campillo, tempranamente hizo una propuesta ilustrada de ordenamiento social.

Otro de los políticos, jurisconsulto y economista español en época de Carlos IV de España, fue Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes, ocupó entre otros cargos el de Ministro de Hacienda y Fiscal del Consejo de Castilla, además fue miembro de la Real Academia Española y presidente de la Real Academia de Historia en 1764, una de sus más importantes contribuciones fue la formación de la Real Sociedad Económica de Madrid en 1765.

²⁸ José Campillo y Cossío. Lo que hay de más y de menos en España, para que sea lo que debe ser y no lo es. www.cervantesvirtual.com 7 de abril 2010

²⁹ Ibíd. Campillo hace una relación en cada argumento entre lo positivo y negativo, hace juicios de valor y los determina bajo argumentos como Hay de menos y lo que está de más.

³⁰ Ibíd. hace un apartado dedicado al hospicio.

Escribió un discurso sobre el fomento a la Industria en 1774, en éste planteó: "...La actividad del pueblo es el verdadero móvil que le puede conducir a la prosperidad [la del reino] y a ese blanco se dirige el presente razonamiento".³¹

En el Discurso sobre la industria, Pedro Rodríguez, se centró en demostrar la importancia de estas y como promoverían la prosperidad. Comparó el impulso de otros reinos en función de España y viceversa, también hizo una serie de reflexiones sobre la tarea de gobierno y de las múltiples posibilidades que el trabajo de hombres, mujeres y niños³² podrían lograrse y en contraposición, consideró el ocio como un mal.

Más tarde, casi a finales del siglo XVIII, Gaspar Melchor de Jovellanos,³³ el más influyente ilustrado de la época, propuso nuevamente un proyecto de reforma ilustrada, en relación al trabajo escribió, entre otras obras, "Informe sobre la ley agraria"³⁴ en éste informe, consideró que la tierra era fuente de riqueza, pero, con ella el trabajo como única fuente para hacerla producir, también criticó el ocio, utilizó toda una serie expresiones para mostrar lo indeseable que la ociosidad podía ser, así los consideró:

"...si algunas personas salen de sus casas no parece sino que el tedio y la ociosidad las echan de ellas y las arrastra al ejido, al humilladero, a la plaza o al pórtico de la iglesia, donde , embozados en sus capas o al arrimo de laguna esquina o sentados o vagando acá y acullá , sin objeto ni propósito determinado, pasan tristemente las horas y las tardes enteras sin espaciarse va divertirse, Y si a esto añade la aridez e inmundicia de los lugares, la pobreza y desaliño de sus vecinos, el aire triste y silencioso, la pereza y falta de unión y movimiento que se nota en

³¹ Pedro Rodríguez conde de Campomanes. Fue político, jurisconsulto y economista español en época de Carlos IV de España. www.cervantesvirtual.com 7 de abril 2010

³² Ibíd. Anotó sobre el impedimento de desarrollar la industria, por ejemplo: *Si nuestros políticos han descuidado estas fáciles máximas de gobierno, ¿con qué razón hacemos recaer en nuestras conversaciones y tertulias la culpa sobre la gente pobre, que ni tiene instrucción o ejemplo para conocerla, ni aun cuando lo entienda halla auxilios para poner en práctica tales pensamientos, que requieren talento, amor de la patria y fondos, además de una ardiente caridad y amor del prójimo?*

³³ Gaspar Melchor de Jovellanos. La Reforma Ilustrada: propuesta democratización de la España borbónica. San José, Costa Rica. Edit. Asociación Libro Libre 1987. P 148.

³⁴ Ibíd. Según la nota de pie de página que hace Franco Cerutti, en Jovellanos La Reforma Ilustrada, cita que ésta es la obra más importante del autor, y es el resultado del encargo de la Sociedad Económica de Madrid en 1788. P. 29

tosa partes ¿Quién será el que no se sorprenda y entristezca a la vista de tan raro fenómeno?”³⁵

Juan Luis Vives tempranamente criticó y propuso reformas en torno al problema de la mendicidad, así como los medios de remediarla, en España la influencia ilustrada consideró, éste problema desde otra perspectiva en el siglo XVIII.

Las Reformas Borbónicas en las colonias promovieron otras formas de entender la mendicidad, modificaron las ideas de la caridad cristiana y la administración de las instituciones caritativas, para resolver un problema público, la ociosidad.

3. Las influencias los pensadores españoles en el Reino de Guatemala.

Según Miles Wortman, las recomendaciones de Campillo, así como de otros pensadores ilustrados, seguía el modelo de Francia e Inglaterra. La estrategia borbónica tuvo seis fines, estos eran tendientes a desarrollar las comunicaciones y el comercio, promover la producción, reformar la estructura tributaria, promover mayor actividad militar en contra de la presencia británica y en particular limitar el poder de la iglesia en definitiva, reformar el gobierno³⁶

A pesar de que transcurrió algún tiempo entre los primeros planteamientos sobre las reformas en el tema de mendicidad, se siguieron en gran medida las ideas de José Campillo y Cossío, en la crítica a las formas de la agricultura, el comercio, los escritores, el abandono y quienes lo ejercen.

La contribución de Campillo a la función del hospicio, se acercó a la que el pensamiento ilustrado definirá, debía ser para la recolección de pobres, porque estos no hacen sino vivir a expensas de otros y no trabajan. En el hospicio se buscaba el remedio al vicio de la mendicidad y a quienes no trabajaban o eran inútiles para trabajar, según Campillo, las casas de hospicio deberían estar destinadas a los pobres de primera clase, mientras que los de la segunda y

³⁵ Ibíd. Memoria de Espectáculos públicos p.54 esta es una parte de la argumentación que hace para la reglamentación de las diversiones públicas.

³⁶ Miles L. Wortman. Gobierno y Sociedad en Centro América 1680-1840 Banco de Integración Económica (BCIE) Costa Rica 1991

tercera³⁷ tendrían que corregir las costumbres de ociosidad y entonces trabajar para procurar su vida.

La importancia de Campillo, para ésta investigación, fue su propuesta para que existieran Casas Reales de Hospicios en las capitales de las provincias y en ellos incluir fábricas en los que sean recluidos y trabajen en fábricas de lanas, lienzo, papel, sombreros, vidrios. Es decir, el hospicio, formaría en sus talleres artesanos, con especial dedicación a los jóvenes así lo indica en el No. 14 de la Dirección para la creación subsistencia de las Reales Casas Hospicio:

“...debiéndose entender que estos los más oportunos serian los jóvenes (como para todo), pues estos destino se había de ofrecer a los desvalidos y por ello sujetos a pervertirse en ocio que terminará en costumbres perniciosas.”³⁸

Campillo, pues, proponía: primero que el hospicio fuera centro de reclusión y de trabajo y en segundo lugar, penalizaba la vagancia, de la misma forma que lo habían considerado antes algunas leyes, como la Ley Primera de 1568, De los vagabundos y gitanos. Título Cuarto³⁹

Más cercano a la época en que se publicó La Memoria Sobre los Medios de Destruir y de Socorrer los Verdaderos Pobres de Esta Capital, Pedro Rodríguez de Campomanes, uno de los más influyentes ilustrados españoles, en el Discurso sobre El Fomento a La Industria, en 1774, consideró de mucha importancia el trabajo y las funciones que el hospicio debía fomentar:

³⁷ Campillo. clasifica en tres la clases de pobres, los de la primera clase son quienes padecen impedimentos ya sea físicos o son ancianos, los que la compasión de público proporciona piedad, los de la segunda clase y tercera son ociosos y han de corregírseles.

³⁸ No. 14 de la Dirección para la creación subsistencia de las Reales Casas Hospicio.

³⁹ Recopilación de leyes de indias el titulo cuarto también incluye leyes como Que los vagabundos se apliquen a trabajar y los corregibles e inobedientes sean desterrados; Que los virreyes y justicias procuren aplicar a los españoles ociosos el trabajo; Que los españoles mestizos e indios vagabundos sean reducidos a pueblos y los huérfanos y desamparados, donde se críen; Que los gitanos, sus mujeres, hijos y criados sean echados de las Indias. Archivo digital de la legislación en Perú.

“Si en los Hospicios no se arregla la enseñanza y el trabajo de manera que los hospicianos ganen para mantenerse y salir con el tiempo enseñados para hacerse vecinos útiles, la policía del Hospicio no ha llegado a su perfección.”⁴⁰

También propuso que fueran los mendigos quienes aprendiesen oficios y trabajasen, con ello se convertirían en gente útil, además de procurar su sostenimiento.

Los proyectos y propuestas ilustradas se contraponían a las disposiciones del sistema colonial, pero transformaron la caridad en la beneficencia pública.

El objeto de los capítulos subsiguientes es justamente ese, poder explicar el proceso de transformación de la caridad cristiana a la beneficencia pública, en el proceso de traslado de la Ciudad de Santiago y el establecimiento en la Nueva Guatemala del Hospicio.

⁴⁰ Pedro Rodríguez de Campomanes. Discurso sobre el fomento de la Industria popular. AGCA. Leg. 2271 Exp. 16489. Se reproduce aquí el discurso sobre el trabajo y la ociosidad.

Capítulo II

El Establecimiento de las casas de Caridad en la Nueva Guatemala: entre su constitución y su ejecución.

El establecimiento de las casas destinadas a la caridad, como ya antes se ha citado, estaba estrechamente relacionada con los pobres y fueron una preocupación en España aun antes del establecimiento del régimen colonial en América, por ello también quedó definido éste interés en la fundación de instituciones de beneficencia en las colonias, estas se establecieron desde el siglo XVI, como se hizo referencia en el capítulo anterior⁴¹. La administración y gobierno de éstas, estaba orientada a atender a los pobres y necesitados, además reglamentó la vida de los diversos grupos sociales, en particular la de los niños huérfanos y expósitos, así como enfermos, ancianos y mendigos, hombres o mujeres, a los que habría de ampararse a través la beneficencia y el espíritu caritativo cristiano.

La pobreza desde la perspectiva religiosa era una virtud, era además uno de los tres votos que se profesaban en las órdenes religiosas⁴² y uno de los principios del cristiano que se refieren en la Bienaventuranzas en el Nuevo Testamento:

⁴¹ Norman Martín. Pobres y Vagabundos en la nueva España, 1702-1766: Antecedentes y soluciones presentadas. México, Estudios de Historia Novohispana 1985. El autor plantea que desde el siglo XVI y en particular entre los siglos XVII y XVIII, en Europa hay una gran producción de escritos en ellos se trata de solucionar los problemas provocados por el desarrollo del mercantilismo, uno de ellos fue el aumento de los pobres, por lo que también propuestas de ordenamiento.

⁴² Además del voto de pobreza también deberían hacerse el de castidad, obediencia, así como el voto de hospitalidad que hacían algunas de órdenes. Antonio Rubinal García. Monjas Cortesanos y Plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana. México. Santillana Ediciones Generales. 2005, p213. Las órdenes religiosas vivían bajo la autoridad de sus superiores, profesaban los votos clásicos: caridad, pobreza y obediencia y el sometimiento de regla o constituciones de acuerdo con el pensamiento de su fundador. Jesús María García Añoveros, en Historia General de Guatemala. Tomo IV p. 155 - 174

“Bienaventurados los pobres de espíritu porque de ellos será el reino de los cielos”⁴³ es una referencia que se puede citar como ejemplo.

La pobreza, también se definió desde otro punto de vista, Antonio Padilla, refiere cómo se entendía también desde la visión católica:

“...En la terminología católica [pobre] es aquel que tiene ingresos precarios o que pueden faltarle en alguna circunstancia. Esa precariedad es transitoria. En Europa a fines del siglo XIV, el significado religioso de pobre adquirió diferentes acepciones. La distinción más importante se estableció con el pobre laborioso que enfrentaba dificultades económicas y no podía cubrir sus necesidades por medio del trabajo.”⁴⁴

Pero desde las normas del Estado español no era lo mismo ser mendigo que pobre, los mendigos eran “considerados como individuos que se presumían eran perezosos o se inclinaban por la delincuencia,” esta referencia denota que ser pobre y/o mendigo tenía connotaciones diferentes de valor, los pobres querían salir de esta condición los segundos no, pues la mendicidad resultaba ser una actividad lucrativa⁴⁵, para resolver la creciente problemática en las ciudades, el gobierno español promovió el establecimiento de instituciones benéficas de reclusión, y de actividades útiles y para el trabajo, una de estas instituciones fue el hospicio, el objeto de esta investigación.

Una de las interrogantes que ha guiado esta investigación, ha sido ¿Cómo se manifestaron, desde la perspectiva del Estado español, las ideas de beneficencia y caridad? Para poder establecer cómo se desarrollaron algunas de éstas ideas, analizar la legislación y la regulación que contemplaban las Leyes de Indias sobre la beneficencia, ha permitido hacer un apartado sobre “el

⁴³ El Diccionario de autoridades, define pobres de espíritu y hace esta cita. En línea. www.fsanmillan.es -15 de abril 2011. P. 304. La Biblia Latinoamericana, Mateo y Lucas La Biblia Latinoamericana. España Edit. Verbo Divino 1995.

⁴⁴ www.fsanmilla.es/documental/81/586 abril 15 de 2011.

⁴⁵ Antonio Padilla, hace una referencia para indicar cómo en México se producen cambios en la secularización de la sociedad indica por ello, en una nota, la diferencia entre pobres y mendigos, En Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México. México. Instituto Mora. 1993, Secuencia 27 p.44. El diccionario de autoridades define de varias formas: Pobre, significa asimismo humilde, modesto, de poco valor o entidad. También como infeliz, desdichado, triste, otras acepciones son: Pobre de Espíritu, el que no tiene deseo ni aliento de riqueza, Pobre vergonzante, la persona que por su calidad y obligaciones no puede pedir limosna de puerta en puerta y lo hace de modo que sea con el mayor secreto posible. Pobre Voluntario, se llama el que voluntariamente se enajena de todo lo que posee como hacen los religiosos en el voto de pobreza. www.fsanmilla.es/documental/81/586 abril 15 de 2011.

desarrollo y ordenamiento de la beneficencia,”⁴⁶ por ello, referir el libro primero de la recopilación de Leyes de Indias, el referente más antiguos de las disposiciones reales que estuvieron relacionadas con la fundación de hospitales, estos se definían como sinónimos, hospicio y hospital: casas para recibir y albergar pobres, peregrinos y enfermos, sobre estos términos, el Diccionario de Autoridades definió como:

“Las casas donde se reciben los pobres enfermos pasajeros y peregrinos y le curan en las enfermedades que padecen, asistiéndolos a expensas de las rentas que tiene el hospital o de las limosnas que recogen”⁴⁷.

La casa destinada para recibir y albergar peregrinos y pobres que en algunas partes tienen una noche, en otras más en otras siempre dándole lo necesario.”⁴⁸

Otra definición, la del diccionario de Legislación y Jurisprudencia de Joaquín Escriche, sobre hospicio anotó:

“Casa destinada para albergar y recibir los peregrinos pobres, para criar y educar a los niños expósitos y para curar enfermos.”⁴⁹

En España, el antecedente más antiguo sobre la fundación de instituciones de beneficencia, se registró en el año 1058, como se ha citado en el capítulo anterior⁵⁰, pero en el proceso de conformación del sistema colonial,

⁴⁶ De este modo se titula a las leyes, publicadas en la recopilación de leyes en 1929 con el título; Selección de las leyes de Indias referentes a descubrimiento colonización pacificaciones, incremento de la riqueza de la beneficencia y de la cultura en los países de ultramar. Ministerio de Trabajo y Previsión. Madrid. Imprenta Artística Sáez Hermanos 1929.

⁴⁷ Diccionario de Autoridades www.fsanmilla.es/documental/77/104_p.JPG abril 24 de 2011.

⁴⁸ Ibíd. www.fsanmilla.es/documental/77/104_p.JPG abril 24 de 2011.

⁴⁹ Escriche, Joaquín, Diccionario de Legislación y Jurisprudencia. Paris Edición de Rosa Bouret. 1845.

⁵⁰ Concepción Arenal. La beneficencia, la filantropía y la caridad.1861. <http://www.cervantesvirtual.com>. Este libro fue publicado en 1861 y hace una relación de las diferentes épocas en que se desarrolló la beneficencia en España, en él organiza un Cuadro cronológico de los principales establecimientos de Beneficencia en España., en él muestra que los establecimientos fueron Hospitales, algunos de ellos fueron fundados por el Rey como en el caso de Oviedo, pero según se registra en el cuadro, también fueron fundados por “Varios Vecinos” además hubo Alberguerías Casas de arrepentidas y misericordia, colegios y Hospicios, en este cuadro se registran las casas de de beneficencia hasta 1852. Concepción Arenal, expone que en los primeros tiempos, fueron los sacerdotes y obispos los que se ocuparon de recoger limosnas y administrarlas, lo que dio lugar a dificultades y desigualdades, por ello se consideraba a la iglesia como la única consoladora de los desvalidos.

sufrieron modificaciones no solo las concepciones sino también cómo se fueron entendiendo desde la práctica. Las ideas de la caridad no perdieron su esencia y sus vínculos con las obligaciones cristianas, como había sido desde sus orígenes, además de hospitales también hubo casas de misericordia, asilos para enfermos incurables y esclavos así como los hospicios, las casas de recogidas y expósitos y aunque la mayor cantidad se conoció como hospitales, sus actividades y funciones eran similares.⁵¹

En el Nuevo Mundo, hubo de regular las funciones de los hospitales que fueron las primeras casas de beneficencia, su establecimiento se reglamentó, según la Ley Primera, en época de Carlos I, como ya se ha citado⁵² antes. Estas primeras disposiciones se ampliaron en 1573, en época de Felipe II, se fueron agregando a la anterior Ley, cuando se fundó alguna ciudad o villa y se consideró se tuviera en cuenta primero, que los hospitales estuvieran a cargo de la iglesia y segundo la ubicación que debían tener en las poblaciones, así lo refiere la Ley II sobre que se funden los Hospitales:

“...se pongan hospitales para pobres enfermos de enfermedades que no sean contagiosas junto a las iglesias y por claustro de ellas y para los enfermos de enfermedades contagiosas en lugares levantados y partes que ningún viento dañoso, pasando por los hospitales vaya a herir en las poblaciones.”⁵³

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² Ley primera, y de octubre 1541. Libro I título IV. En Selección de las leyes de indias referentes a descubrimiento colonización y pacificaciones, incremento de la riqueza, de la Beneficencia y de la cultura en los países de ultramar. “Que se funde hospitales en todos los pueblos de españoles e indios: encargamos y mandamos a nuestros virreyes, audiencias y gobernadores, que con especial cuidado provean que en todos los pueblos e españoles e indios de sus provincias y jurisdicciones se funden hospitales de donde sean curados los pobres enfermos y se ejercite la caridad cristiana. En la ley V se manda que sean los religiosos de San Juan de Dios los que administren los Hospitales.” Esta ley es amplia porque da lineamientos relacionados con el número que de los religiosos que ha de haber en los hospitales y de las disposiciones respecto de cómo deben estar dotados, por ejemplo de sagrarios o iglesias para que además de curar enfermos no se descuiden las labores religiosas, en fin esta ley es muy amplia y en sus treinta artículos establece cuidadosamente las funciones y obligaciones derechos de los religiosos de San Juan de Dios. Recopilación de Leyes de Indias Libro primero. Ley V. Madrid, 1929. Imprenta Artística. Sáenz Hermanos.

⁵³ Selección de las leyes de indias referentes a descubrimiento colonización y pacificaciones, incremento de la riqueza, de la Beneficencia y de la cultura en los países de ultramar. Ley II, libro I título IV: Que los hospitales se funden conforme a esta ley.

Las Leyes fueron el medio por el cual se dispusieron las regulaciones, órdenes Reales sobre el cuidado de los hospitales, en esa medida, resulta importante la instrucción a los virreyes, emitida en 1581, que se utilizó también en 1596 y de nuevo se replicó 1612 y 1614 ésta se refería a los Virreinos pero en el caso de Guatemala, le correspondió al Capital General y al Oidor tal obligación:

“Mandamos a los virreyes del Perú y de Nueva España que cuiden de visitar algunas veces los hospitales de Lima y Méjico y procuren que los oidores por su turno hagan lo mismo cuando ellos no pudieran por sus personas y vean cura y servicio y hospitalidad que se hace a los enfermos, estado del edificio dotación de limosnas y forma de distribución y porque mano se hace, con que animaran a los que administran a que con el ejemplo de los virreyes y ministros sean de mayor consuelo y alivio a los enfermos... Y así mandamos a los presidentes y gobernadores que en las ciudades donde residieren tengan orden y cuidado.”⁵⁴

La imagen de pobreza asociada con la necesidad de prevenir y vigilar tanto a los necesitados como de la obligación cristiana de la caridad, se previó para el *auxilio y vigilancia de las ciudades y villas*, en la “Ley Primera del Título Cuarto : De los Provinciales y Alcaldes de Hermandad,” de acuerdo a ésta disposición, la Hermandad tenía la obligación de la vigilar a la gente vagabunda, peligrosa y fueron tan importantes sus funciones, que el título de Alcalde de Hermandad, llegó a ser uno de los oficios vendibles, administrativamente, fue parte del Cabildo⁵⁵

⁵⁴ Ibíd. 11 de junio de 1612, capítulo XV de instrucción de virreyes. Esta disposición fue inicialmente publicada en el libro I título IV ley III de 19 de febrero de 1587 y en la Instrucción de 1596. Este referente es importante para la ciudad de Guatemala ya que era parte de la administración religiosa de la Nueva España

⁵⁵ Ley primera del Título Cuarto De los Provinciales y Alcaldes de Hermandad, en ella se refiere: “Teniendo en cuenta el beneficio que resulta en estos nuestros Reynos de Castilla de la fundación y ejercicio de la Hermandad y habiendo reconocido quanto conviene que se conserve y aumente en las provincias de la Indias, por la distancia, que hay de unas y otras poblaciones á otras, y refrenar los excesos cometidos en lugares yermos y despoblados, por la mucha gente vagabunda y perdida, que vive en ellas, con grave detrimento de los caminantes, personas que habitan en partes desiertas, sin vezindad, ni comunicación de quien los ayuden las necesidades, robos e

Como en otras regiones, en el Reino de Guatemala, los hospitales fueron centros para atender enfermos, para brindar abrigo y para el cuidado de desvalidos.

El primer hospital del que se tiene referencia fue el Hospital de la Misericordia, cuya fundación se ordenó en 1527 aunque llegaron a existir muchos más tanto en Santiago como en La Nueva Guatemala, hubo algunos muy importantes, tal es el caso del Hospital Real de Santiago, que fue conocido como Hospital San Juan de Dios, su establecimiento fue regulado en la ley V, en ella se manda que sean los religiosos de San Juan de Dios los que administren los Hospitales.

La ley V, es amplia porque dio lineamientos relacionados con el número que de los religiosos que ha de haber en los hospitales y de las disposiciones respecto de cómo debían estar dotados, por ejemplo de sagrarios o iglesias para que además de curar enfermos no se descuidaran las labores religiosas, los Hermanos de ésta congregación atendieron esas obligaciones hasta 1801⁵⁶.

Otros hospitales de mucha importancia, además del Hospital San Juan de Dios, fueron el Hospital San Lázaro, San Alejo y San Pedro Apóstol⁵⁷, todos situados en la ciudad de Santiago.

injurias que padecen tuvimos por bien, que en las Ciudades, y Villas de las Indias hubiere Alcaldes de Hermandad.” En el prontuario de Ralles Cédulas, cartas acordadas y órdenes comunicadas a la Audiencia del Antiguo Reino de Guatemala desde 1600 hasta 1818, también se reproducen estas disposiciones. en Larreinaga, Miguel. prontuario de Ralles Cédulas, cartas acordadas y órdenes comunicadas a la Audiencia del Antiguo Reino de Guatemala desde 1600 hasta 1818. Guatemala, Imprenta de Luna 1857.

⁵⁶ *Ibíd.* En 1801 inició la transformación de la administración del Hospital a cargo de los Hermanos de San Juan de Dios por una Junta de Caridad. La hermandad de Caridad sobre que se le aplique los sobrantes de Chicha. AGCA. A1.7 Exp. 53 Fol. 28|35 año 1081

⁵⁷ Julio Roberto Herrera. Anotaciones y documentos para la historia de los hospitales de la ciudad de Santiago de los caballeros de Guatemala, refiere como el primer Hospital el Real de Santiago. Anales de la sociedad de Geografía e Historia. Año XVIII, tomo XVIII. Guatemala marzo 1942. En esta publicación Herrera cita un fragmento del acta de 9 de noviembre de 1530, sobre la fundación de una casa y Hospital para la Santa Cofradía de nuestra Señora, su fuente es publicación de José Flamenco, Historia de la Beneficencia en Guatemala. Ramiro Rivera Álvarez refiere como uno de los primeros hospitales el de la Misericordia, fundado en 1530, no hay concordancia en los dos autores, pero ambos citan la misma fuente, sin embargo Rivera anota que: “fueren recogidos allí

Los hospitales fueron, centros urbanos destinados a atender enfermos, también fueron llamados hospicios porque eran a su vez albergues de peregrinos y estaban destinados a la educación y cuidado de los niños, huérfanos y expósitos, lo mismo que curar enfermos, ejemplo de ello son las disposiciones a este respecto que se propusieron en las Leyes de indias, orientadas a que los funcionarios o las instituciones procuraran establecer un orden y con ello las medidas para lograrlo.

Los hospitales tenían pues, diversas funciones pero la más frecuente fue la de albergue.⁵⁸ En el cuadro No. 2 se establecen las principales medidas de corrección y ordenamiento que se realizaban tanto en los hospitales como los hospicios, según las disposiciones legales adaptadas según las necesidades de cada época.

los enfermos y hombres viejos que no pudiesen trabajar y los niños huérfanos” Ramiro Rivera Álvarez. Medicina y Primeros Hospitales en la Colonia. En Historia General de Guatemala tomo II.

⁵⁸ Estas condiciones se ajustan a lo que define tanto el Diccionario de autoridades como el de Joaquín Escriche en el Diccionario de legislación y jurisprudencia: los dos definen Hospicio y hospital casa destinada para albergar y recibir los peregrinos y pobres para criar y educar a los niños expósitos y para curar a los enfermos que carecen de medios o facultades al efecto. www.fsanmilla.es/documental/81/586. Abril 25 de 2011.

Cuadro No. 2

Medidas de Beneficencia: Ordenamiento y corrección

Ordenamiento.	De corrección
1. Iglesias y claustros 2. Lugares levantados 3. Visitas obligadas para los virreyes (de México y Perú) oidores 4. Dotación de limosnas 5. Orden y cuidado 6. Fundación de hermandades 7. Deberían formarse como parte de las ciudades, como centros de población destinados a los necesitados. 8. El cuidado de los gastos de sostenimiento de estaba cargo de las órdenes religiosas y de los funcionarios de gobierno	1. Hospitales para curación (salud) 2. Ejercicio de la caridad 3. Para aislar a enfermos (incurables) 4. Servicio y hospitalidad enfermos 5. Consuelo y alivio 6. Frenar los excesos de los vagabundos 7. Evitar robos en poblados distantes 8. Predicar el evangelio y conversión de las almas 9. Recoger a las mujeres, darles sustento espiritual, educación y socorro casas. 10. Enseñar la lengua española o reproducir el sistema

Fuente: Elaboración propia a partir del Archivo virtual de las Leyes de Indias. (2010)

1. Fundación del Hospital u Hospicio en el Reino de Guatemala.

En antiguo Reino de Guatemala, la primera disposición sobre la fundación de un hospital, se consideró en el acta de asiento de la ciudad de Santiago ya en el valle de Almolonga:

“Otro si mando que se señale un sitio para un hospital a donde los pobres y peregrinos sean acorridos y curados, el cual tenga por nombre y advocación de hospital de la Misericordia.”⁵⁹

La función de éste hospital, era como en la Nueva España y otras colonias, fue la de albergue, un lugar de paso y de curación, aunque la referencia es muestra de obligación y en el marco de una acción jurídica, no se dejó de lado la esencia piadosa de la caridad hospitalaria, pues el hospital se nombró Hospital de

⁵⁹Acta de asiento de la ciudad de Santiago en Quinicilapam (del Valle de Almolonga). Agustín Estrada Monroy. Hombres fechas y documentos de la patria. Guatemala. Editorial José de Pineda Ibarra. 1977,p. 19 transcripción.

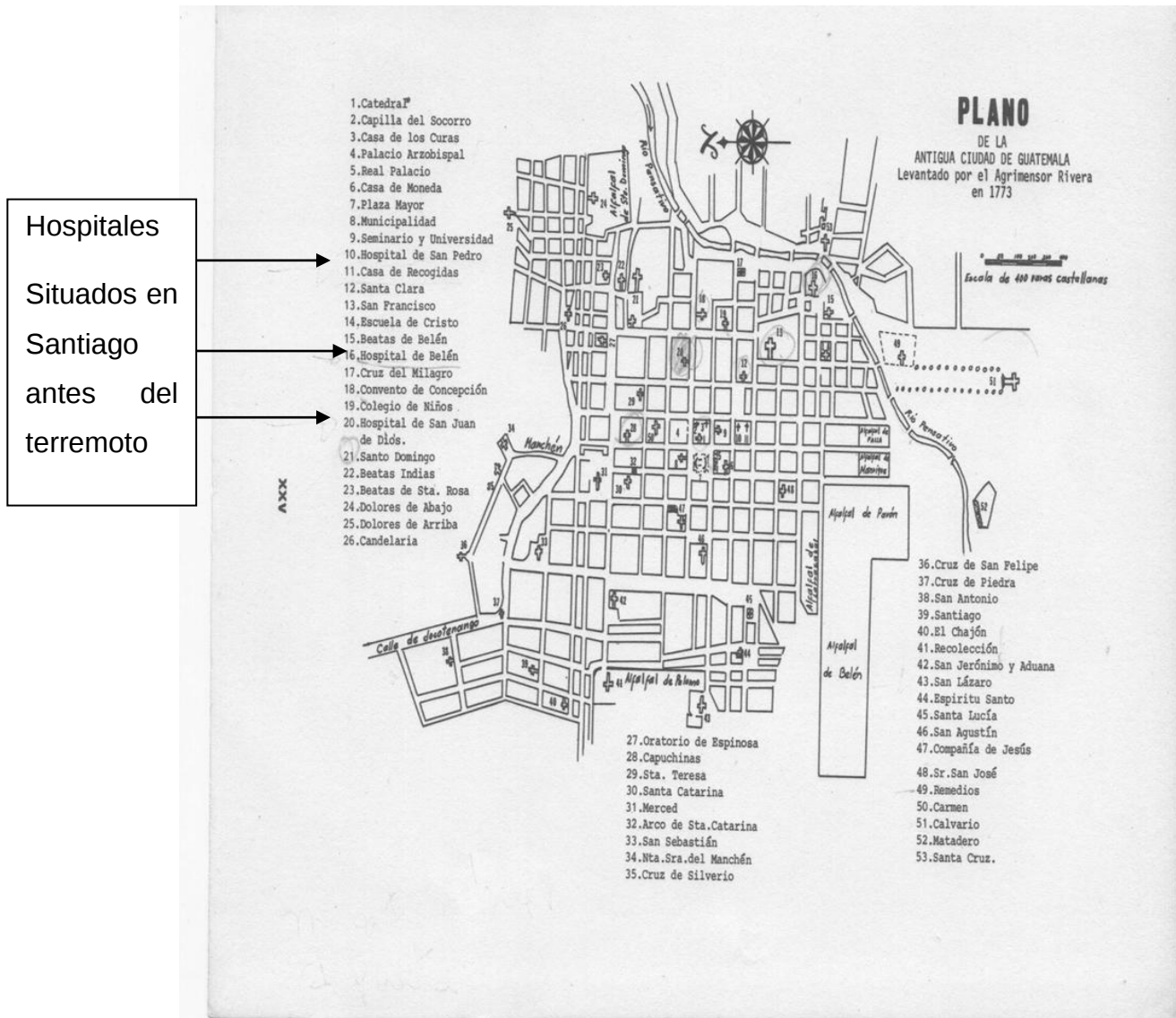
la Misericordia, pero es de destacar que la disposición de un sitio para ello, en el trazo de la ciudad⁶⁰ tuvo una intención cristiana.

Establecida en definitiva en 1541 en el trazo la ciudad de Santiago en el valle de Panchoy, se fundaron hospitales y casas destinadas al cuidado tanto de enfermos como de pobres y una casa para recogidas y de acuerdo al trazo de las ciudad se fueron ubicando,⁶¹ las órdenes religiosas, las parroquias, los conventos y los hospitales, todos tenía destino: para las necesidades de culto, de oración y caridad,⁶² ejemplo de la importancia que llegaron a tener se muestra en el plano de la ciudad, en él se señalan el hospital San Juan de Dios, el hospital de Belén y San Lázaro:

⁶¹ Véase el plano de la Ciudad de Santiago que data de 1773, en él se sitúa la casa de recogidas en las cercanías del hospital San Pedro y de la Universidad. En Chisthofer Lutz., Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala 1541-1773. Guatemala, CIRMA 1982.

⁶² Así, expone Annick Lempèriere, las funciones de las órdenes religiosas. En República y Publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España). En los Espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVII-XIX. México CEMCA-FCE 1998. P 56

Plano de la Ciudad de Santiago 1773



Fuente: Plano de la Ciudad de Santiago que data de 1773. En Chisthofer Lutz., Historia Socio demográfica de Santiago de Guatemala 1541-1773. Guatemala, CIRMA 1982. p XXV

En éste plano se marcan los Hospitales de Santiago, antes del terremoto, con una flecha en lista que refiere Chisthofer Lutz.

La ciudad de Santiago fue el centro político y administrativo del Reino de Guatemala, cede de las instituciones de gobierno civil y eclesiástico y el principal centro de población no solo de criollos sino también de peregrinos, desvalidos y pobres. Como centro administrativo tenía que mantener y reproducir el orden y la aplicación de las disposiciones Reales, por ejemplo: la disposición de 1612⁶³ relativa a procurar que los funcionarios de gobierno se encargaran de organizar los hospicios, casas de recogidos y de reestructurar los medios de recoger las limosnas, éstas disposiciones no significaron que se dejara de apelar a la caridad cristiana, de dar la limosna, pues ésta era la forma de conseguir los medios de sostenimiento de las casas.⁶⁴

La capital del Reino de Guatemala, en el siglo XVIII, sufrió transformaciones, en el orden político y social, por un lado se enfrentó a las reformas borbónicas y con esta a la influencia del pensamiento Ilustrado español.

Las Reformas llegaron a limitar el poder de la Iglesia y transfirieron al Estado funciones que la Iglesia había realizado, entre ellas la caridad y se fue estableciendo poco a poco la beneficencia pública,⁶⁵ ejemplo de ello es el documento: “La Copia de la Representación que Hizo Don Pedro Ortiz de Letona de la Fundación de una casa de Hospicio”⁶⁶.

En este documento se dieron a conocer las ordenes y las disposiciones para la fundación no solo del hospicio, sino que también de los beneficios que

⁶³ Archivo virtual de la legislación en Perú. Libro tercero, De los Monasterios de Religiosos y Religiosas, Hospicios y recogimiento de huérfanas. www.congrso.gob.pe/hley/default.asp?julio_1_de_2010.

⁶⁴ *Ibíd.* La administración colonial y la publicación de las leyes fue no tuvo una sola tendencia, porque fue “difuso y complejo”, como cita Gustavo Palma y hubo leyes, disposiciones, normas y disposiciones que se ajustaron según las épocas y las necesidades. Palma Murga, Gustavo. Historia de la Administración Político- Territorial en Guatemala, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 1998 p. 63-72.

⁶⁵ Según Wortman, seis fueron los fines de la estrategia borbónica en Centroamérica, todos siguiendo los principios de Campillo, al respecto de las funciones eclesiásticas, indica que se *limitar el poder eclesiástico por medio de un ataque a la propiedad y los privilegios de la iglesia*; así como el establecimiento de una reforma administrativa y política. Miles Wortman. Gobierno y Sociedad en Centro América. 1680-1840. Costa Rica 9911, P 193-15

⁶⁶ Copia de la Representación que hizo Don Pedro Ortiz de Letona de la Fundación de una casa de Hospicio 1760. AGCA. A1.8 18725 Leg. 2442

propiciaba tener recogida a la gente ociosa y evitar que se promoviera dar y pedir limosna pues según se expresó, con ello solo se fomentaba el vicio, en los argumentos expuestos se puede identificar la influencia de los ilustrados españoles, quizá tempranamente.

2. Del Sostenimiento de las Casas de Hospicio.

La preocupación sobre el sostenimiento y fábrica del hospicio, casas de recogidas así como las casas para niños expósitos, es recurrente en los documentos como ya se citó antes y con lo que expuso el Regidor Don Pedro Ortiz de Letona, en 1770⁶⁷ en el informe del cumplimiento de la Real Cedula que mandó presentar detalles sobre las casas de recogidas y del hospicio, también se presentó un informe de las rentas que habían sido utilizadas y las que tendría que trasladarse para cumplir no solo con la formación sino también de la *extensión* de estas casas.

Los fondos provenían, según el informe, del estanco de aguardiente y de otros que no especifica, pero también, de la usuran, así lo demostró al ...dar cuenta de los réditos que habían producido los treinta y cinco mil pesos consignados a la parte de ellos que hubiese dado a usura...⁶⁸ según este informe el dinero era destinado a la fábrica de estas casas, por lo tanto también podían hacerse inversiones con el objeto de aumentar los capitales.

Se utilizó, con los fondos, la compra y reparación de propiedades que pudieran ser útiles para la ampliación de las casas así como el valor, la ubicación y reparaciones de estas casas, los informes indican detalladas descripciones, por ejemplo la del 7 de octubre de 1761:

“...el cabildo que se celebro el día 7 de octubre del año pasado 761 que se presenta a VA promovido y autorizado del Señor Don Alonso Fermín de Heredia, Presidente entonces de esta Real Audiencia con el destino de construir de nuevo seis casas y portales (tan ruinosas y maltratadas que se

⁶⁷ Ese informe también lo presenta Pedro Ortiz de Letona, en 1770, corresponde al legajo completo 2442, en el AGCA. A diferencia del citado antes, esta es una correspondencia dirigida al Fiscal Real, en ella da cuenta de la formación y extensión de la casas de recogidas y del hospicio, por lo que incluye como en forma especial, la relación de fondos. AGCA A1.18 Exp. 18.726 Leg. 2442.

⁶⁸ AGCA A1.18 Exp. 18.726 Leg. 2442.

hallan algunas a apuntados) y su fachada a la plaza de arquería por igual diseño y modelo del cabildo y con acuerdo y permiso de las del Cabildo y contra acuerdo y permiso este Supremo Gobierno con presente voto con resolución de V A se efecto su venta y compra a favor de los propios y en cantidad de 20 pesos que reconoce de 5 pesos a dicha hospitalidad reportando anualmente la contribución de 215 pesos 4 reales contribuir los alquileres de los arrendatarios de dicha cajas más cantidad que la de 784 pesos 4 reales esta compra se hizo por lograr la proporción ... por la favorable disposición que puso el señor para enajenar dicha posesión que anteriormente causa sido principal objeto de las atenciones del cabildo teniendo muy presente y sin perder de vista las fundades de los mencionados hospicios por si en algún tiempo llegaren a tener cumplido efecto y como se insinúa en dichos acordado poder aplican y destinan los réditos que produjese una finca y fabrica tan valiosa para el sustento preciso necesario de sus pobres inválidos y cuanto se juntase tener asegurado en beneficio de la causa publica un fondo tan cuantioso que se produjere con el arrendamiento de seis casas tendrá...”⁶⁹

La importancia de agenciarse de fondos para la ejecución de las obras tanto de hospicio como de la casa de recogidas, se reiteró en los informes y correspondencia de los funcionarios, por ello también se plantea otras formas de ingresos, algunos provenientes de arrendamientos de alcabalas de aguardientes así como de estancos, se mandó además que pasaran a estos fondos la parte del quinto de los que mueren intestados, así como ingresos provenientes del cada hilo de agua, ½ real de gravamen.⁷⁰

Las limosnas fueron un recurso importante de ingresos para el sostenimiento de las casas de hospicio, por ello se pide en varias ocasiones que estas se entreguen con forme a un padrón para indicar quienes harán las contribuciones y se indique en que se contribuiría en calidad de limosna, de este modo dejaban de ser administradas a título individual y serían entregadas a las casas de hospicio, propiamente y así de cada una podía utilizarlas para su sostenimiento.

⁶⁹ Ibíd. No es el interés dar cuenta de las características de las casas, sino de las rentas y de los valores que se recaudan de ellas, pero indica el modelo de la construcción con las característica de la arquería del cabildo, así como la introducción de agua a las casas, se incluye en las descripciones de los trabajos en las casas, los trabajos de los maestros fontanero y carpintero, pagos que han de realizarse para completar las obras de las casas.

⁷⁰ Copia de las representaciones que hizo Don Pedro Ortiz de Letona de la fundación de una casa de hospicio 1760. AGCA A1.18 Exp. 18.726 Leg. 2442.

Las nuevas formas de dar limosna, representaban un cambio, es el gobierno el que se encargaría de dar solución al problema de la ociosidad, por ello como refiere Norman Martín⁷¹, siguiendo la propuesta de Campillo, el esfuerzo de clasificar, ordenar y distinguir a quienes era necesario recluir y hacer trabajar, también incluyó el ordenamiento de la recaudación de limosnas, como principio de caridad cristiana, pero administrada por funcionarios públicos, como ejemplifican los cuadros No. 3 y 4.

⁷¹Norman Martín, Pobres y Vagabundos en la Nueva España. 1700-1766: Antecedentes y soluciones presentadas. México, Estudios de Historia Novohispana 1985.

Cuadro No. 3

Cuadro de las regulaciones y condiciones para dar y recibir limosnas

Presupuestos I	Nadie puede pedir limosna sin cédula con expresión del nombre y señas para no poder ser equivocado, evitando el inconveniente de pedir un pobre con cédulas de de otro.
II	Solo se podrán conceder Cédulas a los que fueren verdaderamente pobres, y que no pueden trabajar. Se deben dar por pasque éstas cédulas y renovarse cada año.
III	A ningún pobre de otra ciudad, villa o lugar se dé limosna sino precisamente a los naturales y moradores de ésta ciudad.
IV	Que nadie pida limosna con dichas cédulas, sin haber confesado y comulgado, (debe constar por el cura)
V	Se deben tener presentes las leyes y se deberá observar con advertencia general de que obligan bajo pecado y que lo cometen los que de otra suerte se atrevan a dar limosna.

Fuente: Elaboración propia a partir de Memoria sobre los medios para Destruir La Mendicidad y Socorrer los Verdaderos Pobres de Esta Capital. (2010)

Los cinco lineamientos regulaban y definían quienes eran los verdaderos pobres y quienes podían recibir el beneficio de la limosna, pero era el cura quien así lo consideraba, por lo tanto era una apreciación subjetiva además de la obligación de cumplir con las normas de buenos cristianos, asistir a misa, requisito para el recibir el beneficio de la caridad.

Cuadro No. 4

Medidas para el trabajo y reclusión en el hospicio 1760 - 1793

Procedencia	Recomendación o medida a tomar	Año
	- Recogiéndose a la gente ociosa de uno y otro sexo incorporándolos inválidos y enfermos y recogiendo para trabajar - Las mujeres deben permanecer voluntariamente - Se deben recoger los que estando sanos [fingen ser inválidos] para que trabajen y no pidan limosna.	1760
Ayuntamiento	Sobre ingresos que sostenga el hospicio el ayuntamiento hace varias recomendaciones: - Recomienda que de ingresos los dineros de la limosna de la fábrica de tejidos en la que habrían de encontrar ocupación toda la gente <i>holgazana y bagamunda</i>, al menos se lograría que la dicha gente se alimenta con la limosna que su trabajo rendía y conseguiría tenerlos ocupados con oficio - Tenerlos a todos ocupados con oficio y apartándolos de la ociosidad. - Hombres y mujeres de procuraran no hacer (vagos) sabiendo que siempre se los ha de poner a trabajar en dichas fábricas.	1763
Ayuntamiento	Sobre la construcción del hospicio el Ayuntamiento recomendó: - La obra del hospicio para recoger vagabundos y aplicarlos a ejercicios mecánicos dentro de la casa. - Con el trabajo personal de los ociosos y vagamundos e las obras mecánicas mantenerse. - Se recojan a las mujeres y se les haga trabajar.	1770
	Sobre la fundación del hospicio: - La erección y establecimiento de un hospicio que sirva de socorro y alivio al verdadero necesitado y de castigo al vagamundo y holgazán. Sobre la invalidez fingida: - No tiene más enfermedad que su poltronería y apetito a la ociosidad. - Los [enjambres] de impedidos que no están totalmente impedidos para trabajar.	1776-87
Ayuntamiento	Informe sobre recaudación - Se manda elaborar una lista de vecinos para la fábrica material y permanencia del hospicio Sobre la visión de la mendicidad - La formación del hospicio haría que se produjera un efecto de ocupar esta ciudad una numerosa multitud de mendigos entre ellos legítimos y otros muchos ociosos que son la polilla de la república	1793

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos del AGCA (2010)

Desde 1760 se insistió en la importancia del trabajo contraponiéndolo con la ociosidad, el primero como virtud y el segundo como un mal, que atentaba con las buenas costumbres de quienes cumplían con los principios de la caridad cristiana al dar y recibir limosna⁷². Se discutió pues, los modos de proponer la formación del hospicio para pobres, se llegó a buscar y obtener espacios para estas casas, pero los acontecimientos de 1773 se interrumpió tal proceso y no fue sino pasados los años que una vez más será un tema de interés, como se referirá más adelante, pero las bases se habían sentado.

La necesidad de hacer las diferencias entre quienes no pudieran trabajar y sostenerse y los que fingían ser inválidos que vivían de la mendicidad, así como el examen sobre las causas de la mendicidad, llegó a explicar que una de las primeras razones era la poca aptitud al trabajo de los vagabundos y al no tener ocupación, terminaban por acostumbrarse al vicio de la mendicidad y el ocio.⁷³

En 1798, la Gaceta de Guatemala, sobre la mendicidad, trató de demostrar los males que acarreaba la existencia de mendigos y aunque era un principio cristiano cuidar de los pobres y menesterosos, éstos eran más problemas que no se resolvieran, sino dando fomento a la industria y procurando introducir nuevas⁷⁴

⁷² Entre 1751 y 1836, se publican una serie de Bandos que tienen como finalidad legislar al respecto del trabajo la vagancia y la diversiones públicas, en 1795 el Bando de policía y buen régimen de la ciudad se manda que todos los vagabundos y holgazanes se apliquen a su oficio, lo que muestra la constante preocupación de procurar que se haga productivos a quienes no lo eran, por ello las disposiciones de los bandos son tan importantes al respecto del trabajo, así lo muestra la compilación de Proyectos y disposiciones legales sobre trabajo, vagancia y diversiones publicados entre 1751 y 1836 en la ciudad de Guatemala, que hace Tania Sagastume en Trabajo Urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala 1776-1840. Guatemala CEUR- USAC 2008.

⁷³ La Gaceta, 26 de febrero 1798.

⁷⁴ Así lo explica y propone: "...Poner los consumos en proporción con el numero de operarios su se quiere que no haya muchos de estos ociosos pro que es imposible que dexe de haberlos y cada vez hara mas, si creciendo la población no se aumentan los medios de subsistir. a esto se dirigen los desvelos de la Real Sociedad, dando fomento a los ramos de industria establecidos, y procurando introducir otros nuevos. A esto deben dirigirse los del Real Consulado para proporcionar la salida el consumo de las manufacturas que se elaboran en el Reino y de las producciones agrarias, propias de sus climas que pueden beneficiarse." La Gaceta de Guatemala 19 de marzo 1798.

actividades que llevaran incluso a la posibilidad del consumo, a la modernidad, como se referirá más adelante.

La modernidad cambió las formas de entender la pobreza, la mendicidad y la caridad, la beneficencia pública sustituyó las funciones caritativas de las órdenes religiosas y promovió no solo el control de los pobres sino de los benefactores.

Capítulo III

El Hospicio: la reclusión y el trabajo. Remedios para evitar la pobreza, la mendicidad y la ociosidad.

1. Pobreza o ser pobre.

La pobreza, como se citó antes, era sinónimo de humildad y modestia, de poco valor, también de necesidad, estrechez, carestía y falta de lo necesario para el sustento⁷⁵.

La pobreza también era uno de los votos que se hacían como parte de la vida religiosa, la pobreza era una virtud, se conoció con la expresión Bienaventurados los pobres de espíritu porque de ellos será el reino de los cielos⁷⁶

Desde la práctica cristiana, podía ser material o espiritual, ser voluntaria o por renuncia, por necesidad como los que pedían limosnas, la pobreza también era misericordia y la oportunidad y compromiso frente a los pobres⁷⁷ también era entendida como una oportunidad para contribuir con las obras piadosas, ejercer la caridad a través de la limosna, por ello fueron las órdenes religiosas, los conventos y la iglesia misma, las que tuvieron a su cuidado a los pobres.

La pobreza era visible o se padecía aparentemente en las ciudades, por ello fueron las instituciones religiosas en las colonias las que heredaron y se dedicaron tanto en Santiago como en la Nueva Guatemala al cuidado de los pobres y de su alivio, como ya se citó antes.⁷⁸

⁷⁵ Diccionario de Autoridades Vol. I y IV 1726- 1739 Madrid, Imprenta Francisco del Hierro. En línea www.fsanmillan.es

⁷⁶ *Ibíd.* Define pobres define pobres de espíritu pobres vergonzantes, pobres voluntarios.

⁷⁷ Las apreciaciones al respecto de la pobreza cristiana se refirió Juan Luis Vives, citó a San Pablo sobre el ejercicio de la misericordia y beneficencia: Repartió Dios a los pobres y su justicia permanecerá por los siglos de los siglos...la caridad, la misericordia y beneficencia no pertenece sino a la semilla que se echa en la tierra produce frutos abundantes y conseguirá alabanzas de los hombres y premios de Dios. Vives, Juan Luis. Tratado Sobre el Socorro de los Pobres. www.quedelibros.com/...vives_luis_tratado_delscor.html.

⁷⁸ Los primeros hospitales que se fundaron en Santiago originalmente estaban a cargo de religiosos, el primero fue el Real Hospital de Santiago y luego conocido con San Juan de Dios, una

Las limosnas, según Juan Luis Vives, era un sacrificio y una acción religiosa muy verdadera y muy agradable a Dios, según San Pablo, al que cita, para fundamentar las ideas que habían prevalecido sobre el uso de la limosna:

“El agua apaga el fuego que arde, la limosna resiste a los pecados y Dios pone sus ojos misericordiosos sobre el que la hace”⁷⁹

De acuerdo con la referencia de Juan Luis Vives, las limosnas eran la expresión de la caridad cristiana, sin embargo, no consideraba que todos los mendigos fueran aptos para recibirlas sino solo ciertos grupos, los verdaderos pobres eran los que si deberían recibir beneficios de la limosna, eran los desamparados, los huérfanos, las viudas, los enfermos, a quienes tendría que darse abrigo y limosna. Los excluidos de esta categoría, no eran pobres sino acostumbrados a pedir limosna, considerados dignos de lastima, sino andrajosos y asquerosos, no eran verdaderos pobres por ello no deberían recibirla.

Las limosnas también eran el medio de sostenimiento de los hospitales, hospicios y de los edificios; dar limosnas era la renuncia a bienes, era hacer el bien era en suma una virtud. Su práctica era motivo de meritos y medio de alcanzar la salvación de las almas, por ello dar limosnas y distribuirlas fue una acción regulada,⁸⁰ para evitar el fomento del vicio de la ociosidad, en particular en el siglo XVII en la ciudad de Santiago y en con nuevas condiciones en la Nueva Guatemala.

La definición de pobreza y su condición así como del control y su regulación, correspondió en época colonial a la piedad cristiana como obra, de ahí que su definición se interpretara desde la fe, pero desde las normas, fueron las

vez que se establecieron los hermanos de la orden en 1630. Julio Roberto Herrera, Anotaciones y documentos para la historia de los hospitales de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala. En Anales de la Sociedad de Geografía e Historia. Año XVIII marzo 1942. Ley primera. Recopilación de Leyes de Indias Libro I tomo V.

⁷⁹ Vives, Juan Luis. Ob. Cit.

⁸⁰ Selección de Leyes de Indias Referentes a descubrimiento colonización y pacificaciones, incremento de la riqueza, de la Beneficencia y de la cultura de los países de ultramar. Ley II Libro Recopilación de Leyes de Indias Libro I tomo V Recopilación de Leyes de Indias Libro I tomo V I Título IV.

acciones de gobierno las que desarrollaron diversas formas que poco a poco dieron paso a la beneficencia pública, que ejerció la regulación y control hacia finales del siglo XVII.

La pobreza y la limosna tenían una explicación cristiana, no obstante la ociosidad no, ésta era considerada un mal, un vicio, una práctica que desarrollaban los falsos impedidos, eran holgazanes, los que parecían dignos de lástima, pero que eran más bien poco laboriosos o trabajadores, pues vivían a expensas de las limosnas,⁸¹ y la única forma de corregir éste mal era a través de trabajo, que permitiera la reproducción de una vida productiva.

2. El trabajo.

La modernidad de los tiempos ilustrados, impulsó los trabajos útiles y promovió la enseñanza de oficios y el control sobre los falsos mendigos, que requería de la construcción de casas u hospicios para recluirlos y que en ellos trabajaran para su propio sustento en la fabricación de lanas, papel, sombreros, vidrios, entre otros. El objetivo era promover el ejercicio de oficios honestos y con ello evitar la ociosidad, que una vez recluidos, los falsos pobres, fueran productivos y ellos mismos se procuraran su manutención y así mismo fuera el medio para evitar la vergüenza de vivir en la miseria⁸², tempranamente se estaba trasladando la fórmula: honradez y trabajo, separados del vicio de la ociosidad.

El trabajo o aprender oficios y la separación de la mendicidad serían el medio para apartar de la ociosidad y la vagancia tanto a hombres como mujeres⁸³, si se

⁸¹ Así definen los documentos a los ociosos y a los que no desarrollan actividades productivas. Título Cuarto ley primera. De los Vagabundos y gitanos. Recopilación de Leyes de Indias. Sobre Fundación del Hospicios, AGCA. A 1.8 Exp. 18727 Leg. 2442

⁸² Sobre Fundación del Hospicios, AGCA. A 1.8 Exp. 18727 Leg. 2442. José de Campillo y Cossío, Pedro Rodríguez de Campomanes. AGCA. Leg. 2271 Exp. 16489. Autos sobre las casas de hospicio. Consideraron la importancia de del trabajo como contraposición a la ociosidad.

⁸³ Tania Sagastume, refiere que la legislación de la ciudad de Guatemala en el período comprendido entre 1776 y 1840 en materia de trabajo urbano muestra la preocupación de las autoridades y de los sectores hegemónicos por reglamentar las actividades y los sectores por reglamentar las actividades laborales de los habitantes, así como por combatir la vagancia y disminuir los delitos. Agrega además que desde mediados del siglo XVIII, estas preocupaciones adquirieron una dimensión significativa como parte de de una política integral inspirada en el pensamiento ilustrado y puesta en práctica por las autoridades españolas en la península y en sus

les ponía a trabajar en fábricas. Así lo entendían y expresaron en los autos para la formación del hospicio en la ciudad de Santiago y que luego se reprodujo en la Nueva Guatemala, refiriéndose a los arbitrios y cómo procurar ingresos para la ejecución formación del hospicio, en el ayuntamiento se anotó:

“Otro el que prestan las fábricas de tejidos de algodón y lana y dedicado al trabajo y ocupación toda la gente holgazana y bagamunda de ambos sexos en las dos casas separadas que expresa el memorial cuando no produce utilidad el trabajo de estos ... se lograría al menos que la dicha gente se alimentase con lo mismo que su trabajo rendía y se conseguía el fin tan santo de tenerlos a todos ocupados con oficios y apartándolos de la ociosidad productiva de infinitas ofensa a Dios y mediante esta providencia se conseguirá que los que en sus casos no han querido aplicarse a algún oficio así hombres como mujeres de aquí en adelante se procurarán hacerlo sabiendo que siempre siguen en su desidia y vagancia se les ha de poner a trabajar en las dichas fábricas ...”⁸⁴

El trabajo se constituyó en el medio para poner fin a la mendicidad y con ello también alivio y socorro de sí mismos, significó que se dejara de recurrir a la limosna y mendicidad so pena de castigo de encierro. Por ello las primeras disposiciones antes del terremoto de 1773 en la ciudad de Santiago así como las posteriores en la Nueva Guatemala, buscaron los medios para procurar actividades útiles tanto en el campo como en las ciudades y con ello evitar la mendicidad. Se difundieron, por eso argumentos e ideas sobre los factores que contribuían al aumento de la mendicidad y el ocio así como los medios de prevención.

3. Los Hospicios y la legislación.

Los hospicios, como los hospitales, fueron regulados, desde 1591, en las Leyes de Indias, como ya antes se citó, se estableció en ellas que se fundaran monasterios en todas la ciudades y poblados en las Indias, éstos se estimaban

colonias, con los objetivos de compeler al trabajo, los vicios y estimular diversiones honestas. Sagastume Paiz, Tania. Trabajo Urbano y Tiempo Libre en la Ciudad de Guatemala, 1776-1840. Guatemala, CEUR – USAC, 2008, P. 165

⁸⁴ Auto acordado por el Muy Real Ayuntamiento de esta ciudad de Guatemala sobre casas de hospicio. AGCA. Leg. 2271 Exp. 16489.

necesarios para la conversión de las almas, pero especialmente para predicar el Evangelio. La creación de hospicios debería seguir varios requisitos: primero pedir licencia, con el parecer y licencia del prelado Diocesano, segundo, el permiso, debería ser conforme al Concilio de Trento, del Virrey, Audiencia o Gobernación, condiciones previas a que se hicieran edificios para establecer la necesidad de ellos.⁸⁵

Ejemplo de estas disposiciones se encuentran en el Libro tercero, De los Monasterios de Religiosos y Religiosas, Hospicios y Recogimiento de huérfanas, en la “ley XVII Que el Virrey de México tenga cuidado con la casa de huérfanas de aquella Ciudad,” en ella se detallaba que el Virrey o la autoridad competente tenía no solo obligaciones de fundar las casas sino de la educación y cuidado de las niñas, para el caso de la ciudad de Guatemala éstas tareas correspondían a el Capital General, la orden se refería de éste modo:

“Habiéndose reconocido, que en la ciudad de México de la Nueva España y sus comarcas había muchas Mestizas huérfanas, se fundó una casa para su recogimiento, sustentación y doctrina Mandamos á nuestros Virreyes que tengan mucho cuidado con este Recogimiento, rentas y limosnas que gozare para su conservación, y procure y dispongan que por cuantos medios sean posibles se aumenten, pues así conviene para servicio de Dios nuestro Señor, crianza y recogimiento de aquellas huérfanas.”⁸⁶

Seguida de ésta ley, hubo otra más, la Ley XIX “Que se hagan y conserven casas de Recogimiento”, en ella se hizo referencia a una casa para de recogimiento de huérfanas, para “*Indias*”, ésta era una instrucción que ordenó formarla en ella así instruyó:

“...recoger, doctrinar en los ministerios de nuestra Santa Fe Católica a algunas Indias doncellas y enseñarles otras cosas necesarias a la vida

⁸⁵ Leyes de Indias. Archivo virtual de la legislación en Perú. <http://www.congrso.gob.pe/htley/default.asp>. Ley primera. Que se funden monasterios de religiosos y religiosas precedido de la licencia del Rey. 1591. Pero también se manda en 1608, 1619, 1625, 1653 y 1648.

⁸⁶ Ibíd. Libro tercero, De los Monasterios de Religiosos y Religiosas, Hospicios y recogimiento de huérfanas, en la ley XVII Que el Virrey de México tenga cuidado con la casa de huérfanas de aquella Ciudad, Esta ley es de 11 de junio de 1612 de 8 de junio de 1624.

política procuren saber las casas que ay de esta calidad: qué orden y gobierno tienen: la forma y efectos de que se sustentan y de lo que convendrá proveer para su conservación, recogimiento y honestidad.”⁸⁷

Esta ley, no solo propuso la formación de casas de *recogimiento* para mujeres indígenas, que no necesariamente eran huérfanas, sino básicamente para moldear la educación en principios cristianos y el aprendizaje del español, la ley fue publicada por primera vez en 1612 y de nuevo en 1624; en ella se ejemplifica otra función del hospicio, recoger para moldear, de acuerdo con las ideas de la época, a doncellas indígenas⁸⁸.

Otro ejemplo del interés en la formación y recogimiento se expuso en la ley XVIII, sobre el colegio de Niñas de México, en ella se mandó a los Virreyes de la Nueva España para que se pusiera atención a varias condiciones del colegio de niñas, entre ellas: “se ordene tenga la doctrina y recogimiento necesario” y además que “haya personas que miren por ellas y se críen toda virtud”⁸⁹.

Las leyes manifestaron el interés no solo del Estado sino también los de orden religioso, en los dos casos la recaudación de ingresos para el sostenimiento de las casas de hospicio o de recogimiento, por ello tenía mucho interés y se

⁸⁷ Archivo virtual de la legislación en Perú. ley XIX Que se Hagan y conserven casas de Recogimiento en que se críen Las Indias. En esta ley se agrega: “Y porque es justo , que obra tan piadosa e importante para servicio de Dios Nuestro Señor y bien de aquellas provincias, tenga el aumento que conviene, la encomendamos mucho a nuestros Virreyes Y mandamos que con muy particular cuidado procuren su conservación, y donde no las huviera, se funden y pongan en ellas Matronas de buena vida y exemplo, para que se comunique el fruto de tan buena obra por todas las provincias y les encarguen poner en mucha atención y diligencia en enseñar á estas doncellas la lengua española y en la doctrina Christiana y oraciones, exercitandolas en libros de buen exemplo y no les permita hablar la lengua materna”.

⁸⁸ Domingo Juarros, en el Compendio de la Historia del Reino de Guatemala, Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras , Nicaragua, Costa Rica , 1500-1800, en el capítulo VII, de los Monasterios, Beaterios y Colegios de Educación, anota que el Beaterio de Belén no se admitían mujeres en el hospital “por los pecados que estas mezclas se siguen”, a pesar de ello hubo propuestas para conseguir socorrerlas, pero solo hasta que dos nobles virtuosas, Doña Angustia Delgado y su hija Doña Mariana de Jesús, viudas se dedicaron a la asistencia de los pobres convalecientes, hasta que se consiguió establecer un una enfermería y habitación para Beatas. El argumento de Domingo Juarros se fundamenta las ideas de caridad y de buenos benefactores , no señala fecha de fundación, pero sí se puede establecer que el destino originalmente era que al ingreso al Beaterio estaban ligadas la 3era. Orden de San Francisco, es decir ejercieron la vida religiosa. P105-110

⁸⁹ Ibíd. Ley XVIII Que los Virreyes visiten cada año el colegio de las Niñas de México y le favorezcan en la forma que se ordena.

consideró el *buen cuidado* del aprovechamiento de las limosnas y de los gastos de la casa, ello no significaría que se perdiera el principio caritativo del cristianismo: dar limosna.

Tanto la ley XVIII como la XIX de las Leyes de Indias, mostraban interés en el recogimiento de niñas y mujeres, para sentar las bases del modelo de las virtudes de las mujeres cristianas, que no era exclusivo para españolas, pero hubo dos tendencias en las leyes, por un lado el establecimiento de un orden:

- Primero estaban encardados de organizar, llevar el orden y cuidado de las casas de beneficencia y de las limosnas, en representación del gobierno español, los virreyes, oidores gobernadores así como otros funcionarios.
- Segundo la ejecución de las disposiciones estaban al cuidado de la Iglesia, los conventos y claustros, estos últimos eran los lugares en donde deberían organizarse las casas de beneficencia, en particular los hospitales.

Finalmente las funciones de las casas de beneficencia; eran además, el cuidado de enfermos y almas por ello lo que se predicaba el evangelio y se procuraba la conversión de las almas.

Los hospitales también eran centros para asilar enfermos incurables y de protección temporal, en el caso de las mujeres, las casas para recogerlas eran útiles para darles sustento espiritual y educación, cualquiera que fuese el nombre con el que se conociera, hospital, casa de recogidas u hospicio, llegaron a ser en general, centros de reclusión para pobres.

Juan Carlos González, explica que uno de los objetivos de las Reformas Borbónicas, era encontrarse con mano de obra numerosa, bien distribuida, con poblaciones conectadas por mejores ánimos que favoreciera su control e impulsar el comercio, se tendrían que garantizar varias condiciones, una de ellas era la salud y la otra la utilización de mano de obra.

El hospicio se constituyó en un centro de reclusión, de recolección de mendigos y reclusión de niños abandonados⁹⁰.

Pero las Reformas Borbónicas, en Guatemala no solo constituían una serie de cambios en el orden social y económico que planteaban un reordenamiento del sistema colonial, sino que coincidieron con los estragos del terremoto de 1773, que no solo destruyó la ciudad de Santiago, sino que ésta catástrofe dividió a los habitantes de la ciudad, unos a favor de la reconstrucción de la ciudad y otros por su traslado. En este contexto, las reformas contribuyeron a romper las estructuras de poder de la sociedad urbana de Santiago, en particular la del Ayuntamiento y el de la Iglesia, se produjo entonces la reorganización política y administrativa, el Régimen de Intendencias,⁹¹ este sistema llevó a un mayor control de las finanzas y del sistema económico en general en un contexto alterado en todos los órdenes, como refiere Oscar Peláez.⁹²

El problema de la mendicidad y la ociosidad, perdió importancia, años anteriores al terremoto se discutió y se propusieron los medios para el sostenimiento económico del hospicio. La recolección y reorganización de ingresos destinados a la adquisición de casas para hospicio, así como la manutención de sus habitantes, a través del uso de fondos del ramo de alcabalas así como los fondos de aguardiente y por supuesto, las que provinieran de la piedad. Tras la destrucción de la ciudad, otras fueron las necesidades, y no las de formar un Hospicio.

En medio de estas controversias y reformas, en 1774, el Consejo de Indias aprobó el traslado de la ciudad, la que se efectuó en definitiva hasta 1776,⁹³ el traslado se desarrolló siguiendo las propuestas hechas desde mediados del siglo

⁹⁰ Juan Carlos González Cruz. Higiene, salubridad y epidemias en la Nueva España: el caso de Guadalajara durante el siglo de las luces. En línea kuley197@hotmail.com 5 de enero 2011

⁹¹ Gustavo palma Murga. La Administración Político-Territorial en Guatemala Una Aproximación Histórica. IIHAA- USAC. Guatemala 1993, P 54

⁹² Oscar Peláez Almengor. En El Corazón del Reino en La Ciudad Ilustrada. Guatemala. Centro de Estudios Urbanos y Regionales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2007 p16-22.

⁹³ Es importante indicar aquí que a partir del terremoto se levantó un padrón en la ciudad y dio como resultado un total de 9,044 vecinos y que el nuevo establecimiento de la ciudad fue de 5,917 habitantes más los vecinos antiguos en total 17,585 habitantes. Ibíd. P 10-20.

XVIII y como resultado la restructuración administrativa promovida con las Reformas Borbónicas.

Ante del traslado el nuevo sitio elegido fue el valle de la Ermita, pero antes del traslado definitivo, en agosto de 1773, se practicó una evaluación del lugar elegido y así lo anotó Juan González Bustillo:

“Demostración de las proporciones ciertas y dudosas o defectos que ofrece el pueblo o el valle de la Ermita según el cuaderno de autos instruido en arreglo de Instrucción comunicada con fecha 13 de agosto de 1773, reconocimientos y demás actuado para la más perfecta y clara inteligencia del auto y conforme a lo que se ofreció al final del extracto o su primera parte.”⁹⁴

El informe detalló todas las características y posibilidades del valle para el nuevo asiento de la ciudad: la capacidad del terreno, figura, calidad, sus destinos, materia que se compone, sus inmediaciones, estaciones, vientos, enfermedades crónicas, aguas, ríos que puede introducirse, su cantidad y calidad, además detalló su caudal cantidad y calidad, ubicación y el costo de introducción a la ciudad de estos caudales] productos, siembras y todos los aspectos que se consideraban útiles de un lugar al que podría trasladar la ciudad después de una catástrofe como la de 1773.

Paralelamente, también se realizó una evaluación de los daños sufridos en la ciudad de Santiago, pasados los terremotos en 1773, el informe se tituló:

“Razón Particular de los Templos, casas de comunidades y edificios públicos y por mejor número de los vecinos de la capital Guatemala y del

⁹⁴ Juan Gonzales Bustillo. “Demostración de las proporciones ciertas y dudosas o defectos que ofrece el pueblo o el calle del Hermita según el quaderno de autos instruido en arreglo de Instrucción comunicada con fecha 13 de agosto de 1773, reconocimientos y demás actuado para la mas perfecta y clara inteligencia del auto y conforme a lo que se ofreció al final del extracto o su primera parte.” En este estudio se hace un análisis de la condiciones del terreno desde el suelo hasta las fuentes de agua, características de del suelo y del espacio geográfico, del clima, las estaciones del año, los vientos, la calidad del agua, la enfermedades (ninguna dicen los testigos, acara), las distancias entre la Ermita hasta diferentes puntos o pueblos, la posibilidad de abastos de trigo, al que consideran escaso, y las posibilidades de maíz. Sobre los temblores indica que si se han sentido en el valle pero sin perjuicios. Este estudio está fechado 6 de mayo de 1774, y dice *Establecimiento provisional de la Hermita*. www.archive.org/search.php?=Guatemala. 10 de abril 2011

Deplorable Estado a que se hallan reducidos por los terremotos de la tarde del 29 de julio, trece y catorce de Diciembre del año próximo pasado de mil setecientos setenta y tres.”⁹⁵

En éste informe organizó las referencias de las evaluación de los edificios asignándole un número, así anotó una revisión detallada de los edificios eclesiásticos uno a uno así como de los edificios públicos, de las casas particulares, de las fuentes, calles y en definitiva de todos los edificios de la ciudad, todo para evaluar detalladamente su condición después de los temblores de diciembre de 1773, entre los comentarios sobre el estado de los edificios, anotó, por ejemplo:

“...las paredes estaban en total ruina, las paredes caídas, [de algunas iglesias] en total ruina o solo quedaron algunos vestigios, con roturas en forma curva, [de la catedral] tiene arruinadas enteramente sus bobeas, cuarteadas sus paredes, ofrece grave peligro especialmente a la Universidad [de] las casas particulares fueron afectadas de cinco a seis mil...”⁹⁶

Sobre los edificios relacionados con la beneficencia, el informe solo hizo referencia a la evaluación de dos edificios: el Hospital San Juan de Dios y la Casa de Recogidas:

“34 La casa Hospital de San Juan de Dios dice el ingeniero que hallo caída la iglesia y las enfermerías a que se reduce todo el edificio añadiendo el escribano que con los temblores del Diciembre se acabo de inutilizar.

56 La Casa de Recogidas con su iglesia, dice el ingeniero haberla reconocido por la mayor parte asolada habiendo quedado solo algunas porciones de paredes que están amenazando con total ruina por lo que omitiera hacer expresión alguna.”⁹⁷

⁹⁵ Razón particular de los Templos, casa de comunidades y edificios públicos por mayor numero de los vecinos de la capital de Guatemala y del deplorable estado a que se hallan reducidos por los terremotos de la tarde del 29 de julio, trece y catorce de diciembre del año próximo pasado mil setecientos setenta y tres. . www.archive.org/search.php?=Guatemala. 10 de abril 2011

⁹⁶ ibíd.

⁹⁷ Ibíd.

A pesar de ser muy detallado el informe, no incluye alguna anotación sobre el hospicio, a pesar de que la fundación de las casas de Hospicio en Santiago, se había considerado en las disposiciones de Reales desde 1612⁹⁸ y como se citó antes, Pedro Ortiz de Letona, Correo Mayor del Reino y Regidor de la Ciudad, en 1760 escribió ampliamente, un informe a la Junta de Alcabalas sobre la importancia de la formación de las casas de hospicio.⁹⁹

4. El Hospicio en la Nueva Guatemala.

Elisa Luque Alcaide¹⁰⁰, explica que en el siglo XVIII, América se incorporó a Europa desde otra perspectiva, la sociedad había crecido y los criollos habían consolidado su poder económico y social, según la autora, también hubo mayor interés por el establecimiento en las ciudades de nuevos patrones urbanos tanto de la construcción y disposición de los edificios como de la organización de la sociedad, los criollos en el siglo XVIII se vieron influenciados con las ideas de la Ilustración, quizá ese haya sido el espíritu que impulsó el establecimiento de la Nueva Ciudad en el valle de la Virgen, y que además impulso las reformas y cambios en los patrones de vida urbana, de la que no escaparon las ideas de beneficencia y caridad y en particular del establecimiento del hospicio.

El traslado de la ciudad de Santiago, tras el terremoto, si bien fue un proceso lento que promovió un reordenamiento político económico y social, las demandas y prioridades de la construcción de la casa de Hospicio, solo se volvieron a considerar como problema,¹⁰¹ mucho tiempo después, a pesar de

⁹⁸ Archivo virtual de la legislación en Perú. Libro tercero, De los Monasterios de Religiosos y Religiosas, Hospicios y recogimiento de huérfanas. www.congrso.gob.pe/hley/default.asp julio 1 de 2010.

⁹⁹ Copia de la presentación que hizo Don Pedro Ortiz de Letona de la fundación de una casa de Hospicio 1760. AGCA. A1.8 reg. 18725 y 18726 leg. 2442. Pedro Ortiz de Letona, además de ser Correo Mayor, también fue Alcalde Ordinario de la ciudad en 1755.

¹⁰⁰ Elisa Luque Alcaide. La Educación en los orígenes de la nacionalidad. En Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala enero – diciembre 1995 año LXXI, Tomo LXX. P296

¹⁰¹ Tania Sagastume Paiz. Refiere la construcción de edificios como el templo de Capuchinas y el edificio de la Universidad de San Carlos el Hospicio y el templo de Guadalupe, entre 1785 y 1790. en Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala 1776-1840. Universidad de San

que las reformas borbónicas, se proponían poner fin a la vagancia, la ociosidad y la mendicidad y hacer del trabajo una fuente de utilidad pública, la catástrofe provocada por los terremotos tuvo asuntos más urgentes que se procuraron resolver y solo hasta 1787 nuevamente se retomó la antigua necesidad de la formación del hospicio.

La ausencia de la casa de hospicio en la Nueva Guatemala encajaba con la crítica que Campillo había hecho: “Hay de más frailes, Hay menos Hospicios”¹⁰², según este apartado, que no existieran hospicios, era un problema ya que el autor lo consideró como uno de los mayores descuidos de España, tal planteamiento se propuso desde 1741, y fue el argumento que propuso la fundación del de las Reales Casas de Hospicio, y con ello, la obligación de la recolección de varias clases de pordioseros¹⁰³ como ya se ha citado, a éstas ideas respondió a la exposición de las actuaciones del Correo Mayor del Reino y Regidor de la ciudad, Don Pedro Ortiz de Letona en 1760, presentadas al ayuntamiento y la junta de Diputados de comercio para la formación del Hospicio,¹⁰⁴ y nuevamente se plantearon las medidas de beneficencia pública.

Entre 1776 y 1786 se volvió a justificar la necesidad de la formación del hospicio en la Nueva Guatemala, a instancias del ayuntamiento y del Sindico Procurador¹⁰⁵ fue quien presentó y justificó la necesidad de “la erección y establecimiento del hospicio para que sirva de socorro y alivio a los necesitados y sirva también de castigo al vagabundos y holgazanes”, en ese discurso propuso una serie de consideraciones de la utilidad que la fundación del hospicio tenía, al

Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Municipalidad de Guatemala. 2008. p 79.

¹⁰² Hay de más: Frailes, ahí anota: “... la gran multitud de individuos que las religiones tienen no es nada conducente a la patria y a la Corona; no a la patria porque mientras más frailes, menos profesores de la labor de los oficios y de las tropas; no a la corona porque mientras mas frailes, mas fondo de caudal en sus respectivas religiones y por estar en ellas concentrado menos importancia en los tributos y contribuciones y últimamente, porque mientras mas religiosos después de hacer de aquellas faltas tan atendibles al publico y al erario...” José Campillo y Cosío. Lo que hay de más y de menos en España, para que sea lo que debe ser y no lo que es. 1742. www.cervantesvirtual.com 7 de abril 2010

¹⁰³ Ibíd.

¹⁰⁴ Copia de la presentación que hizo Don Pedro Ortiz de Letona de la fundación de una casa de Hospicio 1760. AGCA. A1.8 reg. 18725 y 18726 Leg. 2442.

¹⁰⁵ Sobre Fundación del Hospicio. AGCA A 1.8 Exp. 18727 Leg. 2442

indicar que “la salud y la felicidad de la República no puede ser si se mira viciados defectuosos y constituidos en mayor miseria una considerable porción de sus habitantes;” por ello hizo una descripción muy particular de los mendigos en “Copia de la segunda representación que hizo la junta de alcabalas sobre la esta casa de hospicio en 1787”:

[son]”...andrajosos y asquerosos, que infestan los parales y zaguanes e inundan a bandadas las calles a caso de las limosnas se les presentan dos objetos dignos de igual lastima...”¹⁰⁶

Consideró a los mendigos o pobres una especie de epidemia, en la que se confundían por un lado los sobrevivientes de enfermedades con los que recibían la limosna sin dedicarse a alguna industria o laboriosidad, afirmó que éstos no tenían más enfermedad que la *poltronería*¹⁰⁷ y su *apetitito a la ociosidad*, por ello explicó, que fingían enfermedades que no padecían y en tal sentido, fingen ser inválidos.

Contra tales argumentos, nuevamente en el ayuntamiento, también se consideró que la compasión y la conmiseración eran virtudes de buenos cristianos, de las que se aprovechan los mendigos, pero que requería de una buena la República para corregir el mal y plantea dos modos de entender a los mendigos:

“En los primeros encuentra la piedad cristiana estímulos a ejercitarse. En los segundos la reflexión y el juicio motivos de enojo e indignación, en aquellos dicte la caridad se alivie y socorra sus indigencias y enfermedades corporales y en estos impida la justicia el que se les castiguen cautericen sus interiores y viciosas inclinaciones. Cuanto a los primeros existan una verdadera compasión, tanto irritan los segundos y quien no ve aquí dos ramos de la república enteramente constituidos que necesitan remedio a los unos con conmiseración y a los otros con espíritu de corrección y castigo.”¹⁰⁸

¹⁰⁶ Copia de la segunda representación que hizo la junta de alcabalas sobre la esta casa de hospicio. Nueva Guatemala 39 de octubre 1787. AGCA A 1.8 Exp. 18727 Leg. 2442

¹⁰⁷ Poltronería es sinónimo de pereza, dejadez para realizar cualquier trabajo, ociosidad, haraganería y pereza, se llama poltrona a una persona que no quiere trabajar.

¹⁰⁸ Sobre Fundación del Hospicio, en este documento, a pesar de que el Síndico hace una amplia explicación de la importancia del Hospicio, no menciona datos relacionados con la nueva ciudad ni con la destrucción de los edificios, se centra su discurso en hacer referencia a las calidades de los mendigos. Sobre Fundación del Hospicio. AGCA A 1.8 Exp. 18727 Leg. 2442.

Pedro Ortiz de Letona, propuso de cualquier modo en que se manifestara la mendicidad, debería retomarse el problema, por ello una vez más explicó la necesidad del Hospicio, como remedio para *reducir el enjambre de mendigos* que incomodaban y ensuciaban la República,¹⁰⁹ una vez más las ideas ilustradas aparecen en el discurso, se volvió a plantear la reclusión como medio de curar el mal de la ociosidad y el trabajo como remedio, como se muestra en el cuadro No. 4, desde la nueva perspectiva la reclusión era indistintamente para hombres y mujeres, pero separados por en casas distintas y sobre todo para evitar la vagancia, y del producto de su trabajo se tendrían que mantener y vivir.

¹⁰⁹ Según el Diccionario de la Lengua Española o Diccionario de Autoridades, República se podía considerar como gobierno o como causa pública o gobierno en este caso la acepción se puede aplicar que el hospicio lograría resolver las dos condiciones. Diccionario de la Lengua Española o Diccionario de Autoridades. www.fsanmilla.es/documental/81/586. Abril 25 de 2011.

Cuadro No. 5
Regulación del Hospicio
En la Nueva Guatemala de la Asunción 1787.

Medidas para la reclusión	Medidas para el trabajo
- La reclusión en el hospicio de quienes piden limosna ya sean hombre o mujeres. - Debe ser para los inválidos , los enfermos habituales [así se les de alimentos] - En el centro debe fabricarse las dos viviendas en el centro del sitio, con los resguardos necesarios teniendo en cuenta que son para personas forzadas. - Deben estar destinada a que la gente se porte con juicio. - Las casas han de estar separadas por un muro para que la comunicación de la dicha casa sea vigilada [por la madre o el mayordomo] - el hospicio debía ser un medio de corrección en él se abandonaría el vicio de la ociosidad.	- Debe ser para mujeres y hombres que pueden trabajar. - La organización de las casas darán cada día beneficios a la ciudad porque pondrá freno a los vicios a cambio se dará paso a la virtud que el trabajo produce. - La casa debe tener labor y obraje para que en ellos se haga trabajar a los vagabundos. - Del producto del trabajo se mantengan y viva los ahí recludos.

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos del AGCA A 1.8 Exp. 18727 Leg. 2442. (2010)

Una vez que se retomó la necesidad de establecer la casa de hospicio, en 1787, también fue preocupación del Ayuntamiento encontrar los fondos para ella y entonces, se propusieron varias medidas:

Inicialmente se trató de establecer arbitrios para la formación de la casa se propuso establecer una subscripción entre los vecinos de la ciudad, que acostumbraran dar limosnas a las puertas de su casa a pobres mendigos para que contribuyeran voluntariamente,¹¹⁰ pero ya no de mano en mano sino para el hospicio y no en las puertas de cada uno de los bondadosos vecinos como se acostumbraba, pues ello fomentaba el creciente número de mendigos.

¹¹⁰ AGCA. sig. A.1 Leg. 3090 Exp. 29581. Plan de arbitrios proyectados por el Ayuntamiento para el hospicio 1793.

Más tarde en 1793, el proyecto para de establecer el hospicio, el ayuntamiento, de nuevo planteó que la recaudación de las limosnas se hiciera por Junta de Hospicio. El 14 de septiembre de éste año, se retomó la idea sobre la importancia de recaudar fondos para su establecimiento, sin que ésta dejara de ser una acción piadosa, pero que contribuyera a resolver el problema de los mendigos, como otros autores ya lo habían hecho, este informe destacó al respecto que:

“...ocupa esta ciudad una numerosa multitud de mendigos ellos algunos legítimamente impedidos y otros muchos ociosos que son polilla de la república no teniendo estos fincadas su subsistencia sino en las limosnas”¹¹¹

Pero, conformar una Junta de Hospicio requería una serie de condiciones, la primera fue poder establecer un padrón de contribuyentes de limosnas para convertirlos en contribuyentes para la Junta de Caridad y así poder congrega a los pobres, esa sería la primera Junta de Caridad¹¹², y a pesar de tener aun la disyuntiva del lugar donde establecer el hospicio, en la Nueva Guatemala, el tema central era en definitiva la obligación de recoger a mendigos y hacerlos útiles y la recolección y administración de las limosnas era su fuente de ingresos.¹¹³

5. El sostenimiento y gastos del Hospicio, las limosnas.

Desde las primeras disposiciones para la fundación de las casas de beneficencia en Santiago, su sostenimiento fue una de las preocupaciones expresada tanto en las disposiciones reales como en los informes del ayuntamiento y de las órdenes religiosas, en la ciudad de Santiago y también en la Nueva Guatemala, tanto en la legislación como en los documentos de gobierno se

¹¹¹ Ibíd.

¹¹² La Junta de Caridad fue propuesta, sobre ella más adelante se referirá sobre ella.

¹¹³ Ibíd. En ese documento se plantea una disyuntiva sobre la obra material de hospicio, indica que: aun se está tratando de ver si se puede erigir el hospicio provisionalmente o bien en la Antigua Guatemala. Sin embargo las disposiciones del ayuntamiento plantean que se considere su establecimiento en la Nueva Guatemala y no en la Antigua.

insistió sobre las formas de cómo debería obtener los fondos para el financiamiento de la caridad y la beneficencia pública.

Las limosnas habían tenido en principio la finalidad de ser el medio para sostener las necesidades de órdenes religiosas y se les concedía la posibilidad de recibirla incluso en especie: cera, vino y aceite, en caso de necesidad¹¹⁴. Ésta misma forma también se utilizó para el sostenimiento del hospicio, ya que en sus orígenes como antes se ha referido, éste era un albergue para peregrinos y pobres, ésta función también se le atribuyó a los hospitales¹¹⁵.

Las obras caritativas eran desarrolladas por órdenes religiosas y su sostenimiento era producto de las limosnas, eran parte de la función de la caridad cristiana individual. El sostenimiento de los hospicios pasó a ser preocupación pública y aunque la función caritativa siguió teniendo las mismas características, se buscaba resolver el problema de la mendicidad, recoger o encerrar a los ociosos, que se escudaban en la pobreza para no trabajar y vivir de la bondad de las limosnas. Éste fue el argumento que permitía que se pudiera seguir con ésta práctica de dar limosna, pero con la diferencia que se propuso el encierro o la recolección de aquellos mendigos con el fin de que se procurara hacerlos trabajar y con ello combatir el ocio, considerado un vicio, que padecían tanto a hombres como a mujeres¹¹⁶

¹¹⁴ Cedula Real 11 de setiembre 1610 y 15 de noviembre 1644. En Prontuario de Reales Cédulas, Cartas acordadas y ordenes. Comunicadas a la Audiencia Del Antiguo Reino de Guatemala desde 1600 hasta 1818. Formado por Don Miguel de Larreinaga. Guatemala. Edición Museo Guatemalteco, Imprenta La Luna 1857. En colección AVO. www.ufmedu.GUATEMALA 9 de junio de 2010.

¹¹⁵ Así define el Diccionario de autoridades, Hospicio: Casa desinada para recibir y albergar peregrinos y pobres que en algunas partes los tienen una noche, en otras mas y en otras siempre, dándole lo necesario, viene del latín Hospitum, ésta definición también se aplico a los hospitales con la diferencia de éstos tenían como principal función curar enfermos, pero también recibía pobres, pasajeros y peregrinos. Diccionario de autoridades www.fsanmillan.es/cdocumental/77/104_p.JPG fecha de consulta abril 21 de 2011.p187

¹¹⁶ “Recogiéndose a la jente ociosa de uno y otro sexo que con estilo de pobres incorporados con los ynvalidos enfermos habituales ocurren a pedir limosna de puerta en puerta y recojidos también estos aquellos se les podrá a trabajar y a todos se les asistira con alimento necesario”. Copia de la presentación que hizo Don Pedro Ortiz de Letona de la fundación de una casas de Hospicio 1760. AGCA. A1.8 reg. 18725 y 18726 leg. 2442.

La preocupación de reclusión de los menesterosos, inválidos, hombres y mujeres así como de los niños estuvo acompañada de la necesidad de tener suficientes ingresos para la erección, sostenimiento de los hospicios, así como de cubrir todas las penurias que se tendría que solventar.

La administración pública propuso algunas disposiciones, tanto el Ayuntamiento como la Real Audiencia así como el Arzobispo, llegaron a plantear algunas condiciones, todas destinadas a la readecuación y administración de los fondos para los hospicios.¹¹⁷

Una de las primeras formas fue la limosna, pero también se utilizó otros medios, por ejemplo de recaudación y fue la asignación de los arbitrios para la ejecución de las obras del hospicio, se mandó que fuera *lucrado en la fábrica y venta de aguardiente de caña*¹¹⁸ además hubo otras disposiciones tales como:

- a. Que se trasladen los fondos de donativos que en cinco años entraron a las cajas reales.¹¹⁹
- b. Que las limosnas dejen de ser distribuidas a las puertas de las casas y por el contrario, estos las entreguen al gobierno del hospicio y sean destinados a la manutención de inválidos¹²⁰.

¹¹⁷ Fréderique Langué Desterrar el vicio y Serenar las Conciencias: Mendicidad y pobreza en la Caracas del siglo XVIII. En este artículo, anota que en Caracas también una de las situaciones apremiantes para las casas de Misericordia fue la de recibir donaciones y contribuciones, en la recolección de limosnas y de la necesidad de hacer trabajos para sostenimiento de las casas. En: Desterrar el Vicio y Serenar las Conciencias: Mendicidad y Pobreza en la Caracas del Siglo XVIII. En revista de Indias 1994 vol. LIV Núm. 201

¹¹⁸ AGCA A1.Leg. 2271 Exp. 16489. Auto acordado por el M Real Ayuntamiento de esta ciudad de Guatemala sobre casas de hospicio. en este documento se hace una crítica a la procedencia de los fondos para el hospicio: “...no obstante el averse considerado pernicioso a causa de no llevarse apuro y derivado efecto sus reales ordenes en quanto al castigo de los transgresores especialmente de cuatro años a esta parte pues por esto se experimentaban los exesos que ocasionaban con la venta no solo de aguardiente del estanco sino la que ocultamente se fabrica y expende por dichos transgresores”. A pesar de ello, fue una fuente de ingresos para el hospicio. También se hace referencia en. A1 Leg. 3090 Exp. 29581

¹¹⁹ Ibíd. De acuerdo con el documento, estos fondos eran útiles para la mantención de y sustento diario del hospicio y ascendía a dos mil pesos por los 9 años que hasta hoy han corrido de este arrendamiento por haberse hecho por esta ciudad puntualmente en las cajas reales las enteros de los ocho mil pesos que a cada año corresponden.

- c. Que sean los mismo habitantes del hospicio quienes trabajen para su manutención para que su trabajo sea de utilidad y tenga ocupación la gente “holgazana y bagamunda”
- d. El abasto de carne este en particular para el sustento de inválidos además del impuesto.
- e. Los fondos propios de la ciudad [...los censo que sobre aguas de beber goza du presupuesto que hoy se hallan otra retas] unos siete mil pesos
- f. Los legados de testamentos
- g. El estanco de aguardiente y abastos de carne
- h. Otros ingresos fueron: ocho mil pesos de asiento para el sustento de inválidos así como diecinueve mil pesos que estaban destinados para la “fabricación del palacio real de la capital” y diecisiete mil pesos destinados para el camino de Omoa, que se encontraba sin destino en la cajas reales, así como sesenta y dos mil pesos más producto de los censos de agua¹²¹

Fueron tantas las posibilidades de conseguir y trasladar fondos para el hospicio, que muestran el interés o la necesidad de establecerlo en definitiva, así como de demostrar que sin financiamiento estas casas no podrían existir y el aumento de la mendicidad sería uno de los males sin control, así los ingresos, sobrantes o nuevos impuestos dieron sostenimiento material a los hospicios o casas de recogidas.

¹²⁰ Se propuso que las limosnas, se recogieran de acuerdo con un padrón que de quienes acostumbraban dar limosna a las puertas de su casa y así con ello poder trasladarlas a las casas de hospicio, indicando en él lo que se contribuía por semana. A1.8 Exp.18725 Leg. 2442.

¹²¹ Ibíd. En este auto del Real Ayuntamiento se tiene como principal tema los mecanismos para trasladar fondos al Hospicio ya sean destinados con exclusividad así como con los que no tienen destino. A1 Leg, 3090 Exp. 29581

Cuadro No. 6
Estimaciones sobre el valor y ejecución de las casas de hospicio:
1760, 1790 y 1793.

Año	Argumento o recomendación	Monto en pesos
1760	Ciudad de Santiago ¹²² La casa debería tener su fachada a la plaza, de arquería similar al cabildo	20,000 pesos a favor de propios.
	Informe de funcionamiento de las casas de recogidas, que funcionó en el estanco de aguardiente	Valor de la casa: 6,577 pesos 1 real.
	Casto indispensable para el funcionamiento del hospicio:	Valor de la casa: 11,151 pesos 1 real
	Presupuesto para construcción de las casa de recogidas y el hospicio para hombres y mujeres	250,388 pesos 6 reales
1790	En la Nueva Guatemala. ¹²³ Fábrica material y permanente del hospicio en la nueva Guatemala se pide reunir las limosnas de los vecinos que acostumbraban darla voluntariamente, a través de una junta de de Hospicio.	Contribución voluntaria: por semana, mes o año. 5,446 pesos
1793	Organización de una junta de Hospicio ¹²⁴ encargada de congregar a los pobres que pedía limosna y con ello: Las limosnas contribuyeran en las mismas cantidades que repartían y se destinara al hospicio. Administradas por la Junta de Hospicio, las limosnas serían meritorias y bien aprovechadas Todo con el fin de lograr que fueran de mejor ejecución los arbitrios.	
1794	Contribución para el mantenimiento del Hospicio: ¹²⁵ De la suscripción voluntaria de los vecinos	5, 446 pesos, ¹²⁶ distribuidos en: 732 pesos para la mantención 80 para varias funcione 1732 para fábrica 1580 que se destinaba a la ciudad

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos de AGCA. (2010)

¹²² Copia de las representaciones que hizo Don Pedro Ortiz de Letona de la fundación de una casa de Hospicio. A.G.C.A A. 1 Leg. 18726 Exp. 2442

¹²³ Audiencia del sindico procurador para informar de los arbitrios para fábrica del hospicio A.G.C.A. A1. Leg. 3090 Exp. 29581

¹²⁴ *Ibíd.*

¹²⁵ *Ibíd.* Sobre la Junta de Hospicio, los documentos la mencionan, pero no proporcionan datos relacionados con su organización, pero me parece que dentro de la organización de los funcionarios del Ayuntamiento son los vocales de éste que forman la Junta de Hospicio.

¹²⁶ *Ibíd.* Este documento está fechado en la Nueva Guatemala en 1793 y lo firma F. Ayzinena, pero la distribución de los fondos está fechado 26 de abril de 1794.

La modernidad transformó la concepción cristiana de la caridad, que había fomentado la ociosidad y el aumento de de los mendigos.

A las ideas de caridad, pobreza y mendicidad se contrapuso la descripción el vicio de la ociosidad así como la definición de falsos mendigos, se propuso como medida para solucionar la problemática, hacer a los ociosos útiles se procuró promover el trabajo, el impulso de las ideas ilustradas, conllevó la modificación del sistema de administración de la caridad y transformarla en beneficencia pública y promovió el establecimiento del hospicio y la reclusión para evitar la mendicidad.

Capítulo IV

La modernidad en el Reino de Guatemala: Nuevas formas de pensar la Beneficencia

1. La Gaceta de Guatemala.

La Gaceta de Guatemala, fue una publicación periódica, la primera se publicó el 13 de febrero 1797, originalmente publicó las secciones: Economía, Política, Medicina, así como descripciones geográficas, inventos útiles, noticias eclesiásticas, civiles de las Gacetas de México y Madrid.

La Gaceta, se propuso publicar en el Reino, información de interés para lectores locales y constituirse en un periódico para reproducir noticias de interés y utilidad, pero especialmente ésta quería contribuir al progreso de la sociedad.¹²⁷

En la Capital del Reino de Guatemala, a finales del siglo XVIII, influenciada por las corrientes ilustradas, propuso cambios, un nuevo orden que orientaba a impulsar la producción y a modificar el sistema económico, político y social, su principal promotora fue la Sociedad Económica de Amigos del País y su medio de difusión la Gaceta de Guatemala, ésta época de cambios, también coincidió con el traslado de la ciudad de Santiago al Valle de la Virgen, después de los terremotos de 1773 y quizá este factor también produjo rompimientos entre lo antiguo y lo moderno en el nuevo contexto urbano.

En la Nueva Guatemala, la publicación de la Gaceta de Guatemala, llegó tener gran importancia en el proceso de transformación del pensamiento colonial a la modernidad ilustrada. Desde sus primeras publicaciones, poco a poco fue reproduciendo artículos de extensas relaciones geográficas de regiones del Reino,

¹²⁷ La Gaceta de Guatemala Tomo I, 13 de febrero 1797 a enero 1798. Imprenta Ignacio Beteta. En la primera publicación propone su organización, el plan de secciones: Economía, Política, Medicina y secciones de publicaciones de otras gacetas, destaca la importancia de publicar la descripción cartográfica lo más exacta posible de todo el Reyno, de inventos útiles y sus progresos, también debería contar con noticias eclesiásticas, civiles, literarias, comercio y económicas. La Gaceta de Guatemala fue una publicación semanal todos los días lunes.

noticias de descubrimientos, datos de población, el uso y sonidos de las letras, el cuidado de los niños y algunos artículos sobre de la beneficencia pública, éste tema fue abordado primero como una condición caritativa, pero poco a poco en sus exposiciones, deja de lado las ideas relacionadas con el espíritu caritativo para plantearlas como un problema de interés público.

La Gaceta también, debió de influir en torno al cambio en las ideas de dar limosnas, la caridad y beneficencia, y para ello publicó una propuesta en torno del mal que representaba el uso de las antiguas formas de la caridad, la más importante: la práctica de dar limosna, esta acción era considerada y asociada con la promoción del vicio de la ociosidad, por lo tanto un mal que tendría que corregirse.



Fotografía de la Gaceta de Guatemala, 26 de febrero 1798, exposición sobre mendicidad.¹²⁸

2. La Gaceta: Ideas de beneficencia y caridad.

Corregir el vicio de la ociosidad, fue una tarea que la Gaceta de Guatemala inició el 26 de febrero 1798, con el anuncio de la publicación de un cuaderno de 48 páginas con título: *Memoria sobre los medios de destruir la mendicidad y de socorrer los verdaderos pobres de esta capital*, de venta en la

¹²⁸ Gaceta de Guatemala, 26 de febrero 1798. Fotografía del fondo documental para esta investigación.

librería de don Ignacio Beteta, el autor fue MRP Mtro. Dr. Fr José Antonio Goicochea.¹²⁹

La función de anunciar y publicar artículos que mostraban lo perjudicial de la mendicidad, estaba estrechamente vinculados con el establecimiento provisional, de un hospicio, *para educar y enseñar oficio a cien muchachos de ambos sexos. De acuerdo con un plan de ejecución formado por el Dr. D. Antonio García Rendo*¹³⁰. Recoger para educar y enseñar trabajos, será desde esa época, una propuesta que correspondió con la visión ilustrada de la época, como su propio argumento, así lo explicaron:

“el asunto es de tanto interés que nos parece digno de tocarse en nuestro periódico. No haremos ninguna observación nueva ni diremos cosa nueva ni diremos cosa substancialmente no esté contenida en esta Memoria pero acompañaremos a su autor en los buenos deseos que le asisten y aunque no hagamos más que divulgar su pensamiento o reimprimirlos para que se extiendan y circulen hasta que se conozca bien su solidez y todo el mundo lo confiese, no será perdido nuestro trabajo”¹³¹.

En el contexto del traslado de la ciudad y pasados ya unos años desde 1776, de nuevo, se retomó la necesidad de la formación del hospicio, que en la antigua ciudad de Santiago ya había sido objeto de atención, como ya antes se ha citado, pero en la Nueva Guatemala, el proyecto respondió a la propuesta de la Sociedad Económica de Amigos del país y a los planteamientos de los ilustrados de la enseñanza y aprendizaje de oficios útiles, con un nuevo modelo que contribuirá con el proceso que promovió el paso de la caridad cristiana a la beneficencia pública.

Las limosnas y su destino, también fueron objeto de atención en La Gaceta de Guatemala, dedicó varias publicaciones sobre los fines de la limosna, contrariamente a lo que se pensaba unos años antes sobre la limosna asociada

¹²⁹ La Gaceta de Guatemala, 26 de febrero 1789. Tomo II. Anota sobre la edición que estaba a la venta a 4 reales y además que la edición estaba hecha con esmero, buena letra y con márgenes y espacios que la hermosean.

¹³⁰ Ibíd.

¹³¹ Ibíd.

con hacer el bien cristiano, a finales del siglo XVIII. Ahí se consideró que las limosnas no hacían bien sino que podían ser equivocadas y expresó que “solo hacía crecer las canteras de pobre fingidos y la ociosidad, que incitaba al latrocinio y perpetua la miseria”.¹³²

En la Gaceta, se retomaron las ideas que justificaban el encierro de quienes vivían de la mendicidad y consideró que el trabajo era la única fuente para solucionar tal peligro, por ello la limosna fue considerada como un ejercicio *lucroso* que ponía en peligro la salud, la felicidad espiritual y temporal, por ello llegó a proponer la necesidad de promover las industrias populares y el fomento del comercio: “la industria popular es alma que vivifica el cuerpo de un estado”¹³³ el trabajo como virtud se premiaba pero por el contrario el ocio se castigaba, como lo había señalado tempranamente Juan Luis Vives en 1525 y retomadas sus ideas por los ilustrados españoles, en particular José de Campillo y Cossío en 1742¹³⁴.

Según la Gaceta, la pobreza forzada, era la causa del aumento de la mendicidad y ésta a su vez de la pereza y el ocio, describió una lista de las consecuencias del mal uso de las limosnas, algunas de las más elocuentes ideas expresadas decían:

La pobreza se hereda de padres a hijos
Incita el latrocinio
Perpetúa la miseria
A ella se atine la trapería
Ella retrae el matrimonio
Deteriora el erario
Desconoce la vergüenza
Engendrara la inmundicia
Concurre al mal ejemplo
Sirve de derrota a la patria

¹³² Ya en 1804, las expresiones de la Gaceta mostraban las ideas de los ilustrados .La Gaceta de Guatemala. Guatemala, Tomo VI No. 275, septiembre de 1802.

¹³³ *Ibíd.*

¹³⁴ Juan Luis Vives. Tratado sobre el socorro de los pobres. www.quedelibros.com/...vives José de Campillo y Cossío, España Despierta, Lo Que Hay de Más y de Menos en España. www.cervantesvital.com

Terminó con una reflexión:

“...Y en fin la mayor parte de las penas del hombre son hijas de su deplorable abandono que le hacen tediosa la vida, insoportable la enfermedad y espantosa la muerte.”¹³⁵

Todas estas consideraciones tenían como finalidad justificar la necesidad de establecer el control tanto de los mendigos como de las limosnas, la Gaceta estaba creando nuevos parámetros de control: nuevas ideas sobre el destino de las limosnas y estaba cambiando las ideas sobre la buena voluntad de dar limosnas ya que ésta fomentaba el vicio generado la holgazanería, por ello propuso que éstas debería estar destinada a una mejor utilidad:

“...estando de por medio no solo la utilidad de que da la limosna y del que la recibe y de la república, sino también la mayor honra y gloria de Dios que es (si lo puedo decir así) quien hace toda la costa. La una tira a remediar la presente necesidad y venidera. La una es efímera la otra perpetua. La una coartada, la otra difusiva. La una cierta la otra dudosa. La una señalada, la otra desconocida. La una adormece la industria, la otra la despierta la una publica, la otra oculta, la una anima la virtud la otra atiza el vicio.”¹³⁶

La crítica de la Gaceta, a las prácticas de dar limosna tenían como finalidad la necesidad de establecer una Junta caritativa,¹³⁷ el objetivo era orientar el principio caritativo de todo cristiano de dar limosnas, pero que estas fomentaran trabajo y sobre todo que las limosnas no fueran administradas por religiosos y así secularizar el manejo de los fondos provenientes de éstas, por medio de una junta “caritativa integrada por sujetos de conocida probidad, celo e instrucción,”¹³⁸ no podían ser, sino, los miembros de la sociedad Económica de Amigos del País,

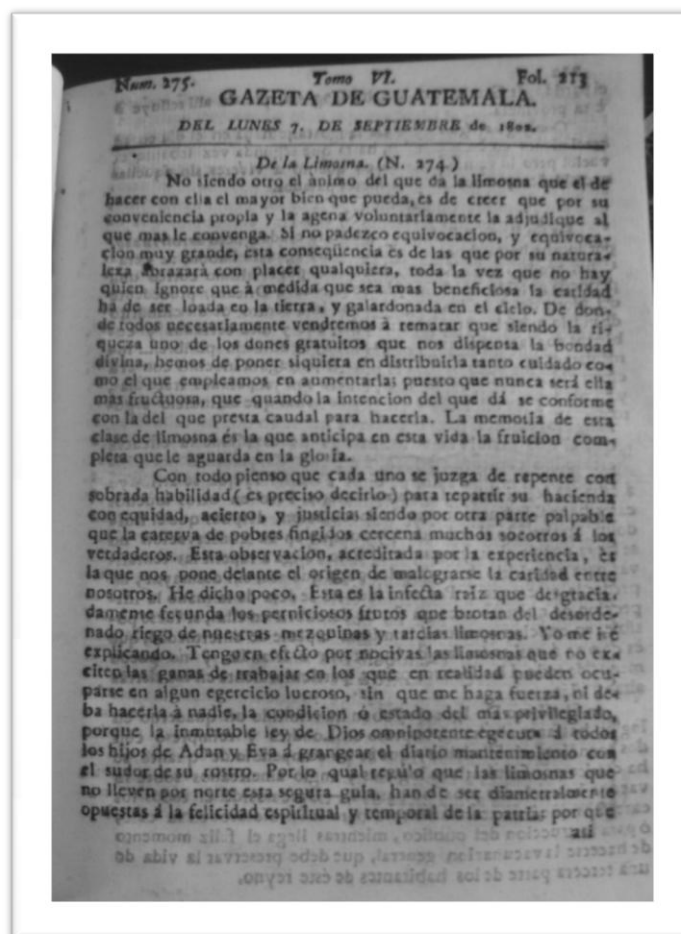
¹³⁵ Ibíd.

¹³⁶ La Gaceta de Guatemala 30 de agosto 1802

¹³⁷ Así propone la existencia de la junta caritativa: Este triste raciocinio me surgió al punto la alegre idea de que acaso podría remediarse a lo menos disminuirse el cumulo de tantos males estableciendo en cada provincia una junta caritativa de sujetos de conocida probidad, zelo e instruccion que cuidase de repartir con exaltada economía los inmensos tesoros que se libran a favor de la causa publica. El subrayado es mío. La Gaceta de Guatemala 30 de agosto 1802.

¹³⁸ Ibíd.

los que impulsaron tales medidas en la ilustrada, Nueva Guatemala, con un nuevo modelo no solo en su trazo sino en su conformación social.



Fuente: Gaceta de Guatemala 7 de septiembre 1898. Publicación sobre limosna

3. La Corrección del Vicio de Ociosidad, los argumentos.

La idea de reclusión, antes que de corrección, para pobres, niños expósitos y de formar un hospicio para albergar tanto a hombres como mujeres, se produjo inicialmente en Santiago, desde 1760 fue una disposición a cargo del Síndico Procurador, pero no se había argumentado entonces la necesidad de la

reclusión como medio de corrección, como lo propuso en 1797 Fray Antonio Liendo y Goycochea, del que ya se ha citado algunos aspectos.

Fray Antonio Liendo y Goycochea, nació en Cartago, Costa Rica, se educó en Guatemala, Chiapas y España, se ordenó como Franciscano y llegó a ser una figura determinante en el desarrollo del pensamiento ilustrado en el Reino de Guatemala, especialmente tras la expulsión de los religiosos de la Compañía de Jesús. Según Francisco Enríquez Solano,¹³⁹ se produjo un debate entre jesuitas y franciscanos y otras órdenes religiosas en torno de las ideas de Descartes, que dio origen a una importante reforma en la Universidad de San Carlos.

Fray Antonio, en la Universidad de San Carlos así como en los conventos franciscanos, fue profesor de Filosofía Racional, de Nociones de Física experimental y Matemáticas, así como en la incorporación de nuevas temáticas de estudio tanto en la Nueva Guatemala como en las provincias. Sus propuestas se desarrollaron en un contexto que le permitió leer obras heréticas sin que lo considerara el Santo Oficio una amenaza.¹⁴⁰

Liendo y Goycochea, también influyó políticamente, fue fundador de la Sociedad De Amigos del País en 1794, desde ésta perspectiva, también expuso las ideas ilustradas en torno a la corrección de la mendicidad, escribió: Memoria Sobre Los Medios De Destruir Y De Socorrer Los Verdaderos Pobres De Esta Capital, publicado en 1797.¹⁴¹

Destruir la mendicidad, significaba un cambio cualitativo en las formas de entenderla, por ello Goycochea inició con una amplia descripción de las características de la mendicidad, como lo habían hecho los ilustrados españoles, consideró que ésta había existido en todas las sociedades y en todas las épocas y aunque se había propuesto acabar con este mal, no se había logrado, porque

¹³⁹ Enríquez Solano, Francisco. Fray José Antonio Liendo y Goycochea y el desarrollo de las Ciencias Físicas en Centro América. <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm> p. 251

¹⁴⁰ Ibíd. Goycochea fue nombrado Calificador y Expurgador del Santo Oficio y que por ello llegó tener acceso a la lectura de sin miedo a la persecución.

¹⁴¹ Liendo y Goycochesa, José Antonio. Memoria sobre los medios de Destruir la Mendicidad y de Socorrer los verdaderos pobres de esta capital. Guatemala 1797. Imprenta de Ignacio Beteta.

no se habían descubierto o propuesto los medios para curar la ociosidad y daba lugar a la mendicidad.¹⁴²

En la Memoria sobre los medios de destruir y de socorrer los verdaderos pobres de esta capital, Goycochea realizó en primer lugar, un examen de la historia de las sociedades y cómo a través de los tiempos se socorrió a los pobres. Destacó un aspecto particular, a pesar de ser él un franciscano, la función de la limosna que de las épocas más antiguas del cristianismo, fue para socorro de pobres,¹⁴³ utilizó como referencia, las reformas del Concilio de Viena, el de Trento y Colonia, demostró como éstos fueron modificando las formas administración de las limosnas.

A pesar de sus referencias a los concilios, los argumentos sobre la corrección del vicio de la ociosidad, en el pensamiento de Goicochea, estaba influido por publicaciones de los ilustrados españoles.

Los planteamientos sobre la corrección como una acción del bien público, que en España se retomaron en el siglo XVIII, quizá las medidas más antiguas fueron propuestas por Juan Luis Vives, publicadas originalmente en 1525, como ya se ha citado antes.¹⁴⁴

La Gaceta de Guatemala, como los ilustrados españoles, consideraron que los pobres, los mendigos y los desamparados, más que pobres, eran un peligro y una especie de plaga, y como tal solo se podría curar haciendo o enseñando a trabajar a éstos pobres, además recogerlos o encerrarlos. Era una de las

¹⁴² Ibíd. Antonio Goycochea refiere a los esfuerzos realizados para abolir la mendicidad, cita las innumerables Reales Cédulas, las Ordenanzas y proyectos propuestos desde la época de Carlos V y Felipe II.

¹⁴³ Ibíd. Sobre las limosnas: Las recolecciones de las limosnas de orden del mismo S. Pablo en Acaya, Macedonia y Corinto, constan en el cap.4 de los hechos Apostólicos, donde se dice que no había necesitado alguno entre ellos. En los siglos posteriores se conservó el mismo espíritu: se fabricaron casas de misericordia para hombres, mujeres enfermos ancianos huérfanos y eran llamadas a estas casas Nosocomia, Gerontocomio, allí concurrían los fieles con sus limosnas para no exponerlas al mal uso de los falsos mendigos. Por que en todos los tiempos se ha procurado el socorro de los verdaderos necesitados, negándoselo a los ociosos y holgazanes. P. 5

¹⁴⁴ Juan Luis Vives, escribió un Tratado Sobre el Socorro de los pobres, está dividido en dos partes, en el primer libro se hace referencia al origen de los pobres de la sociedad cristiana y el segundo hace una serie de reflexiones sobre cómo resolver el problema de los pobres. Es considerado Humanista y precursor del Renacimiento y de las ideas de sobre la asistencia social, así como de la Psicología y la Pedagogía.

posibilidades para corregir el vicio, tal como lo propuso en 1742 José de Campillo y Cossío y mucho antes de él Juan Luis Vives.

José del Campillo y Cossío¹⁴⁵, fue de gran influencia en el pensamiento de Antonio de Goycochea y la Gaceta, pues Campillo escribió: *Lo que hay de más y de menos en España, para que sea lo que debe ser y no lo es*, ésta publicación estaba organizada en forma alfabética y subdividida en incisos, y en el apartado de la letra H, aborda el tema del hospicio, según él las Casas Reales de Hospicio eran *importantísimas*, y el número dos de éste apartado, establecía el objeto de que éstas:

“Las Reales Casas Hospicio tienen su caritativo objeto en la recolección de varias clases de pordioseros, unos que lo son en realidad y otros que con el efugio y arrimo de semejante vida comenten muchas insolencias y se dijo había varias clases, la reduciremos a tres, justificando el daño que cada una de ellas se sigue y puede seguirse al público en la libertad que gozan y el notorio provecho que a este y al mismo mendigo ofrece la citada recolección.”¹⁴⁶

Este argumento también se reprodujo en la obra de Goycochea, pues propuso el fomento a la industria y el trabajo, que estaba reflejado en las propuestas del establecimiento del Hospicio, en la ciudad de Santiago, desde antes del terremoto de 1773, como una función pública, pues la legislación y las disposiciones reales fueron puestas en práctica por las autoridades españolas. Por ello las disposiciones relativas al hospicio, las dio a conocer el Regidor, Don Pedro Ortiz de Letona en 1760, como ya se ha citado, ya desde entonces se trató el tema del trabajo como medio para solucionar las malas costumbres del ocio.

En la correspondencia del regidor y otros funcionarios de gobierno, el trabajo, también fue considerado una necesidad para combatir la ociosidad,

¹⁴⁵ José del Campillo y Cossío. *Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo es*, <http://www.cervantesvirtual.com>. Esta publicación está dividida en orden de puntos y títulos organizada en forma alfabética, en ella se va desarrollando un orden que corresponde con el título, lo que hay de menos o lo que hay de más, además va haciendo una revisión de algunas actividades por ejemplo la agricultura, hace una referencia a la importancia que ha tenido en la historia de los pueblos, también aborda la industria, la educación, de las actividades religiosas, y en el apartado H aborda el tema de los hospicios y pobres, además hace crítica de los escritores y de las publicaciones. El subrayado es mío.

¹⁴⁶ *Ibíd.*

calificándola como la costumbre de ciertos grupos que sin ser inválidos vivían de las limosnas y se dedicaban a la holgazanería que van por las calles de noche y de día, se acercan a las puertas de las casas e iglesias para recibir limosnas, siendo algunos verdaderos inválidos y otros no, por ello sobre el establecimiento del hospicio el síndico procurador del ayuntamiento en 1776, tras el terremoto escribió:

“La salud del estado consiste en la buena organización y régimen de los individuos que le componen al modo de que al cuerpo humano en la de sus particulares miembros y así mal pueda llamarse feliz una República que mira viciados defectuosos y constituidos en mayor miseria una considerable porción de sus habitantes y no procura aplicarles el remedio necesario que con ojo compasivos y justos estiende la vista sobre esa multitud e andrajosos y asquerosos mendigos que infesten los parales y zaguanes e inundan a vandadas las calles a cazo de las limosnas se le presentan dos objetos dignos de igual lastima y todos los aunque por encontrados motivos una porción de los próximos y con ciudadanos a quienes o su defectuosa organización o supervivientes enfermedades han puesto en parte de no poder con su industria y laboriosidad conseguir el alimento necesario que no tienen mas vinculo que la providencia de aquel señor que lleve sobre justos e inferior y por otro lado misma providencia entera salud en sus miembros u aptitud para trabajar no tienen mas enfermedad que la de su poltroneria y apetito a la ociosidad y para mantener en ella fingen achaques y enfermedades que no padecen.”¹⁴⁷

En este informe, no solo destacó la necesidad de que se tenía de recoger y de ser socorro y alivio a los necesitados sino que además denota el desprecio con que se veía a los mendigos, los define como andrajosos y asquerosos, que “infestan los parales y zaguanes e inundan a vandadas [sic] las calles”¹⁴⁸ como si fueran portadores de una peste, son una amenaza y además los clasifica, anotó que había verdaderos enjambres de pordioseros, casi anota que ensucian a la ciudad, tal y como ya lo había hecho José Campillo y Cossío, retoma la clasificación de ellos, hay tres grupos de ellos:

¹⁴⁷ AGCA. A1.8 Exp. 18727 leg 2442. Sobre fundación del Hospicio. Se conservó el lenguaje del documento

¹⁴⁸ AGCA. A1.8 Exp. 18727 Leg. 2442

- a. Los enteramente impedidos por su edad o achaques, que no les permite dedicarse a ningún trabajo ni adquirir sustento, a los que ha de recogerse para que gocen de alimentos y vestuario
- b. Los que no están totalmente impedidos pero que tienen alguna limitación física que no les permite sustento en este grupo sitúa a los ciegos y cojos, por lo que tendrían también que ser *socorridos* en el hospicio, pero tendría que contribuir con algunos trabajos tales como hilados y tornos según su posibilidades.
- c. El tercer grupo los describe como “viles vagabundos negados a todo ejercicio honesto, dedicados por la mayor parte a todos los vicios amantes apasionados del libertinaje, ociosidad y poltronería y voluntariamente sordos a los voces de sus conciencias y obligaciones han vinculado su manutención y modo de vivir en la mendicidad que perdida la vergüenza se sujetan a la mas asquerosa miseria y la más infame es pernibilidad por no querer ocuparse.”¹⁴⁹ Son despreciables en su actuar y forma de vida, los más dañinos, pues viven sin trabajar.

La necesidad de buscar los medios para resolver el mal de la ociosidad, hizo que también fueran considerados criminales, por ello retomó como ya lo había planteado José Campillo,¹⁵⁰ el discurso de la importancia del trabajo como condición de utilidad y consideró que la mendicidad era motivo de vergüenza y se propuso entonces el principal medio de resolver este vicio era el trabajo, citó la reflexión al respecto:

“Las casas honradas no hallan sirvientes asalariados las fabricas de esta N ciudad se quexan de la falta de operarios la agricultura se halla

¹⁴⁹ Ibíd.

¹⁵⁰ José Campillo. La clasificación y funciones del hospicio tal cual propone medidas para resolver los males que la mendicidad provoca especialmente el ocio. Tania Sagastume, explica que entre 1776 y 1840 hay preocupación por regular el trabajo urbano y de combatir el vicio de la vagancia, inspiradas estas disposiciones en el pensamiento ilustrado. Tania Sagastume. Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala 1776-1840. Guatemala. Municipalidad de USAC-CEUR 2008.

abandonada ya jornaleros y las calles y los portales los zaguanes y los atrios de las iglesias se ven cundidas de tan perniciosos zánganos.”¹⁵¹

Desde esta reflexión, se justificó, una propuesta política y administrativa, la necesidad del recoger a grupos de mendigos así como a los ociosos y por otra parte la necesidad de castigar y corregir con el encierro, en éstas casas de hospicio, tanto a los falsos como a los verdaderos mendigos, para que estos pudieran ser útiles, el único medio era el ejercicio del trabajo, la mendicidad dejó de ser el medio de hacer el bien, cristiano se había convertido en el medio de vivir a expensas de otros, por el contrario incrementó el vicio de la ociosidad.

La caridad solo hizo que se acrecentara el número de falsos mendigos, que no procuraban su propia subsistencia, hacerlos útiles, enseñarles oficios prácticos y de utilidad, en definitiva que trabajaran para su propia subsistencia, que no ensuciaran la ciudad, en la Nueva Guatemala ya no solo se estaba retomando lo que el Sindico Procurador del Ayuntamiento¹⁵² había promovido en la ciudad de Santiago sino que también se estaba aplicando a las necesidades del momento.

Resolver el problema del creciente número de mendigos, *el enjambre de pordioseros que ensucian e incomodan*, que no trabajaban y vivían de la caridad, fingiendo con parches, muletas supuestas, que escondían a *criminales ociosos, embusteros y ladrones* resultó una necesidad urgente en la amplia exposición del funcionario del ayuntamiento en 1776, que quizá se mostró más que el traslado de la ciudad pues se evidenció el aumento de la pobreza, pero que su informe no se concretó sino más adelante en la Gaceta de Guatemala y la exposición de Fray Antonio Liendo y Goycochea, años más tarde que se retomaron ideas similares a las expresadas por los funcionarios públicos de Santiago, pero en el marco de las ideas ilustradas.

¹⁵¹ José Campillo. En esta descripción de la tercera clase dice además que de día son mendigos y de noche salteadores., con luz cojos y con oscuridad saltan paredes, que son tratantes ilícitos, que caen en embriagueces, además que no se le ve frecuentar sacramentos ni obras buenas , en fin toda clase de aprovechados de las limosnas y se aprovechan de la caridad cristiana a pesar de que bien podrían ser destinadas a remedio de otros.

¹⁵² AGCA. A1.8 Exp. 18727 Leg. 2442

4. El manual de Fray José Antonio Liendo y Goycochea.

Fran José Antonio Liendo y Goycochea, fue religioso franciscano, que nació en Cartago y se educó en Guatemala, México y España. Influyó profundamente en la Nueva Guatemala, no solamente en términos de la mendicidad y la beneficencia sino también en otras áreas, especialmente en la Universidad de San Carlos y el impulso de estudios de física, química y matemáticas así como de filosofía natural¹⁵³.

Sobre el problema de la mendicidad Fran Antonio desarrolló un *manual*, su propuesta era para desterrar el vicio de la ociosidad, escribió la “Memoria Sobre Los Medios Para Destruir la Mendicidad y Socorrer los Verdaderos Pobres de Esta Capital”. Respondió a la discusión, conocimiento, necesidad y finalmente fue puesta en práctica en la Nueva Guatemala, pasados los apuros del traslado de la Ciudad y a requerimiento de la Sociedad Económica de Amigos del País¹⁵⁴ y del Ayuntamiento, como se citó antes.

La Memoria que publicó Fray Antonio, inició haciendo una serie de reflexiones sobre la importancia que a través de los tiempos, todo los pueblos cristianos habían tenido sobre cómo socorrer a los pobres. En su exposición destacó la importancia de la existencia de hospicios en Europa y en España, bien dotados para poner fin a la gente ociosa y socorrer a los verdaderos pobres, refirió cómo desde 1523 en las Cortes de Valladolid y en 1528 y 1534 en Madrid¹⁵⁵, se propusieron medidas para reducir la mendicidad y como una de ellas había sido la formación de Hospicios.

Fray Antonio, criticó la posibilidad de resolver el problema de la mendicidad únicamente con la institución de hospicio, porque se confundían, según él, los verdaderos y los falsos pobres, pues éstos últimos utilizaban la mendicidad para

¹⁵³ Salazar, Ramón. Historia del Desenvolvimiento Intelectual de Guatemala. Tomo I, Guatemala, Tipografía Nacional 1897.

¹⁵⁴ Liendo y Goycochea, Fray Antonio. Memoria sobre los medios para Destruir La Mendicidad y Socorrer los Verdaderos Pobres de Esta Capital. Guatemala 1797. Así lo indica la Advertencia que precede la Memoria.

¹⁵⁵ *Ibíd.* P.4

vivir de ella y no trabajar, pero también consideró que ningún hospicio era tan grande o capaz de encerrar a todos los pobres¹⁵⁶.

Clasificó a los pobres, como ya lo había hecho Campillo, en falsos y verdaderos y del mismo modo a los mendigos, para formar el hospicio de pobres era su proyecto en primer lugar y convertirlos en trabajadores enseñándoles oficios y con ello desterrar la ociosidad y convertir a los mendigos falsos en trabajadores útiles, en donde se les debería recluir y enseñar oficios, con ello se lograría desterrar el vicio de la ociosidad.

Sus ideas no prohibían la mendicidad, por ello escribió que *De la caridad y misericordia de los ricos y acomodados depende la subsistencia de muchos pobres*¹⁵⁷ e insistió en la necesidad de clasificarlos y de diferenciarlos ya fueran falsos o verdaderos o fingidos, de acuerdo con sus planteamientos se debía tener nociones claras de la pobreza y necesidad asociada con la mendicidad.

Pero cómo poder distinguir o clasificar a los pobres, Fray Antonio Liendo y Goycochea, hizo una reflexión de expresiones las cristianismo: *Si haces bien, mira a quien lo haces y ésta será la mayor gracia de tus obras*, también uso otra, *Haz bien al justo y entonces encontraras una grande recompensa sino de él ciertamente del señor...*¹⁵⁸ y para contradecirlas, argumentó a éste respecto, la máxima de San Pablo de forma muy concreta: *Si alguno no trabaja que no coma*,¹⁵⁹ estaba pues, destacando la importancia del trabajo como medio para corregir los vicios que la mendicidad y la ociosidad fomentaban, además de utilizar argumentos del cristianismo para su demostración.

Por ello, entre sus reflexiones sobre la mendicidad y su práctica consideró que si muchos de los mendigos eran robustos y además sabían de oficios, al dedicarse a pedir limosna en lugar de pedir trabajo, para mantenerse a sí

¹⁵⁶ Ibíd. Liendo y Goycochea, refiere como argumento: "Un hospicio por mas vasto y rico que sea jamás podrá abrigar todos los pobres de una ciudad y mucho menos todos los de una provincia y como lo reflexionaban oportunamente los señores Fiscales del Consejo Florida Blanca y Campones cuando se estableció el magnífico hospicio de Toledo y barrieron de sus calles todos los pobres, infinitos de ellos inundaron a Madrid y a todas las provincias de España". P. 5

¹⁵⁷ Ibíd. P. 12

¹⁵⁸ Ibíd.

¹⁵⁹ Ibíd. P 13

mismos y a sus familias, no hacían sino padecer del vicio de la ociosidad, aunque no lo expresó abiertamente, sino que dejó evidenciar que esta tendencia sería también la de sus familias, advirtió que *los que aman el trabajo pueden dedicarse a él*¹⁶⁰, es decir los mendigos no aman el trabajo, eran dados al vicio y la mendicidad que lo fomentaba.

Entonces quiénes si eran pobres, según Liendo y Goycochea se tendrían que establecer haciendo listas de los *verdaderos pobres*, según sus anotaciones, los define a los pobres así:

“Los que habiendo sido criados con honradez y haber aprendido oficio con que ganarse la vida pero que por algún accidente no pudiese trabajar, los enfermos y los enteramente impedidos para ganar por sus manos el alimento y los que sin que trabajan no alcanzan sus labores a producirles bastante para subsistir.”¹⁶¹

Dos condiciones que serán fundamentales para entender los beneficios del trabajo: primero la honradez y saber oficios o saber trabajar, desde la perspectiva de Fray Antonio era no padecer de vicios y segundo la pobreza la determinan los ingresos, ya no la pobreza de espíritu.

Según la fórmula propuesta, por Fray Antonio, para reconocer a los verdaderos pobres, se tendría que hacer una lista de ellos, los excluidos de ellas eran los holgazanes porque eran los robustos o sanos, quedó reducida la lista de pobres de la capital.

Para identificar a los pobres verdaderos, éstos tendrían que obtener una *cedula de su Cura*, en la cédula tendría que consignar el nombre y las señales de la persona que padecía pobreza, para que no se confundieran o se usurpara tal condición, la propuesta de Fray Antonio le estaba asignando al Cura de barrio o parroquia, la función de determinar y nombrar o no quien era pobre¹⁶².

¹⁶⁰ Ibíd. P17

¹⁶¹ Ibíd. P. 18

¹⁶² Ibíd. Resulta. Excluidos los dichos robustos holgazanes, queda en menos de la mitad el número de pobres de ésta capital de Guatemala. Presupuesto I y II solo se podrán conceder Cédulas a los que fueren verdaderamente pobres y no puedan trabajar. 19.

Quienes no eran considerados en condición de pobreza, según la clasificación de Fray Antonio, quedaron excluidos, los que podía trabajar y los que así lo considerara el Cura a partir de la asistencia misa y la confesión:

“Quedan excluidos del derecho de pedir limosna todos los ociosos, los holgazanes y que pueden ganar la vida trabajando, todos los pobres viciosos y de malas costumbres porque la necesidad de *la confesión y comunión pascual los hará menos desarreglados,*”¹⁶³

Con estas regulaciones, también tendría que crearse nuevas formas de control sobre los pobres tanto falsos como verdaderos, por ello Fray Antonio Liendo y Goycochea propuso la necesidad de formar una Asociación o Junta de De Caridad para socorrer a los verdaderos pobres, es decir ya no quedaría esa función a la buena voluntad de los benefactores ni de la Caridad Cristiana, tampoco se mantendría la administración la Caridad de algunas órdenes religiosas, como hasta entonces había sido.

¿Pero entonces cómo debería organizarse la Asociación de Caridad y quiénes la deberían integrar? para ésta interrogante, el manual de Fray Antonio expuso una forma de lograrlo, así anotó:

Se formará una general asociación de caridad en que deben entrar todas personas principales ricas y autorizadas de ésta capital, sin que se omita el clero, cabeza de las comunidades y seculares porque siendo la causa pública y siendo interesados en ella todos deben concurrir¹⁶⁴.

Fray Antonio Liendo y Goycochea, estaba proponiendo que no fuera ya la caridad una cuestión propiamente del bien cristiano sino de la sociedad, de las élites de ella y para ello propuso la forma de organizar la Junta de Caridad, que a

¹⁶³ Ibíd. Fray Antonio Liendo y Goycochea, no refiere a los pobres como ladinos, españoles o indígenas, sin embarro, indica que en los pueblos de indios son poquísimos los que piden limosna... y que hay pueblos donde no se encuentra uno. P. 20-21

¹⁶⁴ Ibíd. P. 19

su vez también fue medio de control tanto de benefactores como de pobres y de la organización urbana de la Nueva Guatemala.

La administración de la Junta de Caridad tenía que considerar una serie de aspectos uno de ellos era la distribución de la ciudad, con el objeto de contabilizar y recolectar las limosnas así como para la vigilancia del cumplimiento de las normas formuladas por él, los tópicos principales que abordó:

A. Organización en la ciudad.

Estando la ciudad organizada en cuarteles y a su vez cada uno en dos barrios, cada cura debería formar una lista detallada de verdaderos pobres por barrio y así disponer de una o dos casas por cuartel para que en ellas se establecieran talleres, hilazas, curtiembres u otros oficios.¹⁶⁵

B. Formas de la ociosidad.

Los pobres impedidos, los viejos y vergonzantes no padecen la ociosidad, sin embargo los que no tienen oficio, los que no trabajan para su sustento y vestido, se debe obligar al trabajo, los llama robustos.

C. Recolección y administración de las limosnas y acciones de socorro.

Propuso que la recolección de limosnas se hiciera siguiendo el esquema de la ciudad por cuarteles y barrios, pero la función de las parroquias era colectas de limosnas, estimó que tanto en moneda como en alimentos se reunía mil pesos.¹⁶⁶

Planteó organizar la recolección de limosnas, siguiendo un orden: “Un ruego los padres de Sto. Domingo y a las Monjas Capuchinas para que les dé el sobrante de sus refectorios se destinen para el cuartel de Sto. Domingo, los sobrantes de la casa del Sr. Arzobispo...para el cuartel de la

¹⁶⁵ Ibíd. De acuerdo con el plan de una sociedad de caridad, Liendo y Goicochea, propone que los dueños de fábricas reciban obligadamente a las personas para que aprendan oficios y se les pagaran de las utilidades del trabajo de la gente, además se debe cuidar de que en estas casas se encuentren estanques para teñir. P.22-23

¹⁶⁶ Ibíd. También indicó que se tenía que avisar el día, mes y año se tenía que dar a conocer para pedir limosna de puerta en puerta. También indicó la revisión de obras pías para que fueran menos útiles pasaran a la Junta de Caridad. P. 26

Plaza mayor, los padres franciscanos y monjas Claras para el cuartel de San Agustín, los de los padres Mercedarios y Sta. Teresa para el de la Merced, los Padres Misioneros y Catalinas para el cuartel de Candelaria y finalmente los residuos de los Padres de Belén y monjas de concepción mantendrán los del cuartel de Ustaria.”¹⁶⁷

D. Trabajo.

La propuesta sobre la regulación del trabajo, pasó de indicar que se estableciera con exactitud la lista de todos los gremios para que contribuyeran con limosnas, propuso también que la jornada de trabajo en los talleres iniciara a las 8 a 12 y de la 2 a las 6 de la tarde.¹⁶⁸

E. Castigos.

Así como organizó los medios de recaudación, también presentó los medios de corrección, una de ellas, quizá la más extrema fue la de mantener las recaudaciones de fondo provenientes de las parroquias y conventos por cuarteles mientras se lograba que “el Gobierno eche mano de toda la gente ociosa y escandalosa para poblar la isla de Roatán”¹⁶⁹, es decir el destierro. Planteó la vigilancia de todos los cuarteles por medio de comisarios que tenían la potestad de acusar y conducir a los mendigos velar por que se aplique el trabajo así como de la recaudación de limosna.¹⁷⁰

Las reflexiones de Fray Antonio, las resume al final de la publicación de la Memoria en una conclusión:

“Ya verá el lector que éste no he hecho otra cosa que amontonar reflexiones y pensamientos útiles para que se puedan adoptar los que se contemplen más oportunos y acomodados a las circunstancias. No ha sido mi ánimo que concurrir de mi parte al bien del público, de quien dependo...

¹⁶⁷ Ibíd. Apartado XVI p. 29-30

¹⁶⁸ Ibíd. Apartado XIV. P 28

¹⁶⁹ Ibid.

¹⁷⁰ Idíd. Apartado XX p. 30 - 31

Quiero lo que se adapte al bien común y no lo que se acomoda a mis particulares ideas.”¹⁷¹

El pensamiento de Fray Antonio coincide con su tiempo y con las demandas de la Sociedad Económica de Amigos del País, estaban construyendo un discurso e influyendo en la ciudad sobre las antiguas practicas de la caridad y lo que la modernidad ilustrada, por ello insistió en la necesidad de la formación de talleres que pudieran incentivar las industrias útiles y poner fin a la ociosidad, solo el trabajo pondría fin a los pobres y a la ociosidad.

Estaba planteando un modelo que llevara al establecimiento de beneficencia pública a un nuevo régimen de control sobre los pobres y de los benefactores, de la organización de la ciudad y de sus barrios así como asignándoles nuevas tareas a los párrocos.

Originalmente La Memoria Sobre los medios de Destruir la Mendicidad y de Socorrer Los Verdaderos Pobres, no incluyó de alguna manera la formación del hospicio, pues Fray Antonio no era promotor de las casas para recoger a los pobres, sin embargo escribió una adición al texto original para considerar la importancia de la edificación de una casa para atender a los pobres verdaderos, los huérfanos e impedidos, lo llamó *un aposento corto y abrigado*, que contribuyera a la recolección de éstos y evitar la mendicidad.

La adición al texto sobre el hospicio, estaba destinado a corresponder a la necesidad que las ciudades, “modernas” de solucionar un problema antiguo, la caridad, en la Nueva Guatemala, la modernidad ilustrada se representó con el hospicio y su organización.

La Memoria Para Socorrer A Los Verdaderos Pobres, además de la adición para proponer la construcción del hospicio, también incluyo un documento dirigido a la Sociedad Económica de Amigos del país, en el que Fray Antonio expuso sus puntos sobre y las acciones que de la Sociedad Económica tendría que realizar, estos planteamientos los anotó en su calidad de socio, mostró el interés que

¹⁷¹ Ibíd. En la Conclusión de la Memoria Sobre los Medios de Destruir la Mendicidad p. 39

tenía y retomó el proceso inconcluso en la ciudad de Santiago, propuesto desde 1760, el hospicio fue un problema urbano.

5. Los pobres, el hospicio y la corrección del vicio de la ociosidad.

La Memoria Sobre los Medios De Destruir La Mendicidad y De Socorrer Los Verdaderos Pobres de Esta Capital, se convirtió en una propuesta para poner fin a la mendicidad y la Sociedad Económica de Amigos del País se encargó de su promoción, así lo indicó:

“El Hospicio ha sido hasta nuestros tiempos el gran recurso en el particular: pero ya se han empezado a sentir sus graves inconvenientes. Nuestro Socio Goicochea los ha expuesto con sobrada claridad en su memoria: para mi sus razones forman una demostración...”¹⁷²

La formación del Hospicio pasó de ser un proyecto a la ejecución y por ello la Sociedad Económica propuso los medios para lograrlo, consideró que “la verdadera pobreza no puede ser socorrida si no se la conoce”,¹⁷³ formuló entonces una serie de medidas, para la corrección, vigilancia y cuidado de los pobres, que sintetizaron de la siguiente forma:

A. La formación de una lista

La formación una lista, de pobres, tenía como objetivo “adquirir una noticia exacta” del número y circunstancias de los pobres que han de ser a cargo de esta capital. Esta lista se organizaría de acuerdo a los barrios de la ciudad y según el orden de nombre, apellido, calle, casa y circunstancia.

B. La organización de las listas

¹⁷² Ibíd. En la parte final del texto, del texto se agregó una nota que dice: en Vista de lo acordado por U:S:S: en Junta de veinte y ocho de junio del presente año en que con uniformidad aprobaron el pensamiento e ideas de M.R:M: Fr. José Antonio Goicochea para el objeto de desterrar la mendicidad y en cumplimiento de lo que U.S.S. mismos me encargan de proponer para el efecto un plan de ejecución, más individual, precios y simplificador: después de pesadas bien las dificultades que por todas partes se agolpan paso a U. S.S. el que a mi parecer las tiene menores.

¹⁷³ Ibíd. P 38

Las personas que hacían las listas deberían anotar si el socorro era de la verdadera pobreza e indicaran si eran acordes a la razón y la religión, *maestras de nuestra conducta*, y también obligaba a bajo control de las listas, no se cometiera un delito.

Eran los alcaldes ordinarios y de barrio los encargados de hacer las listas, los definió así: funcionarios cuyo “zelo por la honrra de Dios y amor a la humanidad se han hecho manifiestos”, eran los más dedicados o propios para evacuar estas delicada comisión.

C. Las contribuciones

La Contribución de la Limosna, para el socorro de los pobres, se consideró de utilidad, que se hicieran colectas entre personas decentes y españolas. De acuerdo con ésta norma, deberían ser doce personas las que se turnarían y buscarían un día por semana para hacer la recaudación y entregarían lo recaudado a través de un tesorero, a una Junta de Caridad, no necesariamente un religioso.¹⁷⁴

El interés por el bien público en la Nueva Guatemala, dejó de lado solo el discurso y las ideas a la ejecución y la creación de los medios para lograrlo, la organización de listas para el control de pobres y de contribuyentes evidenciaron las ideas de la organización social, separa a las funciones caritativas de las de beneficencia, las primeras acrecentaron el problema, el nuevo proyecto, propone solucionarlo a través del control de la limosna y de impulsar el trabajo.

El control de las limosnas requería que la recaudación dejara de estar directamente en manos de la iglesia, dejar de ser una tarea de la caridad religiosa y convertirla en secular, para ello se planteó formar una Junta de Caridad y la formación de una Tesorería y Dirección de Caridad. Sus funciones eran la reunión, manejo y distribución de los fondos de las recaudaciones de limosnas, sobre cómo debería ser su organización anotó:

¹⁷⁴ Ibíd. P. 39-42.

“Siete personas en las que concurren las calidades indicadas y pongan a su cargo dicha comisión... Dichas personas formarán la junta que diremos de gobierno. Celebrarán un [junta] cada mes... elegirán una persona cuyo cargo este la tesorería de la caridad y llamaremos tesorero y a los seis restantes Directores...”¹⁷⁵

El proyecto llegó a establecer los cargos de la Junta de Caridad: Tesorero y Directores, estos últimos tenían que recibir del tesorero los fondos para cada casa de barrio o cuartel y a su vez establecer tres personas con cualidades como la probidad y virtud para que se constituyeran en hermanos de la caridad, no necesariamente religiosos, pero eran quienes podían identificar a los pobres a través de su propia lista y se encargarían además de verificar el cumplimiento de las nuevas normas, así los describían:

“En una palabra estos hermanos vienen a ser los ojos de los directores quienes por su medio verán las necesidades que ocurran...procurar que al verdadero pobre no le falte ni se le difiera el socorro y al que no lo es...”¹⁷⁶

Su función era de socorro, pero también de vigilancia y de orden, ejercían en cada barrio el poder de decidir quién era o no pobre y a su vez de quienes contribuían con limosnas, Terminó el texto con una serie de reflexiones sobre la importancia de las acciones que se debían realizar, así serán sin duda alguna el gran triunfo de la caridad y la razón¹⁷⁷.

Esquema de la organización de la Junta de Caridad

1.	Junta de Caridad
2.	Tesorería y Dirección de Caridad
3.	Tesorero de Barrio o Cuartel con calidad de Hermanos (tres personas) organizaban e identificaban a los pobres y determinaban si eran o no pobres.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Memoria para socorrer a los verdaderos pobres. (2018)

¹⁷⁵ Ibíd. P 43

¹⁷⁶ Ibíd. P 48

¹⁷⁷ Ibíd. P 48

No solo era un proyecto, fue un medio de establecer control sobre la población de la ciudad, de los pobres en particular y de los no pobres, las familias caritativas y del control de las limosnas lo que implicó el cambio de mentalidad sobre la caridad y la beneficencia.

6. La Junta de Caridad y La práctica de la Beneficencia pública.

Hasta antes de 1793, la Beneficencia pública solo había sido un tratado en función de las nuevas formas de abordarla, no se habían realizado acciones para crear la Junta de Caridad, aunque ya se planeado. En este año el ayuntamiento pidió informes sobre los medios de arbitrios propuestos para facilitar su establecimiento, en primer lugar, pidió el informe sobre las limosnas:

“del computo prudencial por cuanto podrá juntarse por medio de una suscripción por medio de una suscripción de vecinos de la ciudad... que acostumbre dar limosnas a las puertas de las casas determinadas o indeterminadas a pobres mendigos cuya suscripción será deberá entender voluntaria.”¹⁷⁸

La solicitud estaba destinada a establecer no solo los benefactores sino quiénes eran los mendigos y quiénes eran legítimos y quiénes eran ociosos de los que se refirió con el calificativo de “*polilla de la república*”. En el informe pidió una lista completa de de los vecinos seculares que daban limosna y el monto de ella, así como la forma en que se entregaría, sin embargo la lista no se incluyó.

En la organización de la recolección de limosnas, se estaba previendo la necesidad de socorrer a los pobres, pero si el trasladando de ellas se hacía al ayuntamiento ésta función, de organizar la recaudación, era un paso a promover la beneficencia pública.

¹⁷⁸ AGCA. A1. Leg. 3090 Exp. 29581 Un poco antes de que se propusiera por Fray Antonio Liendo y Goycochea, ya se estaba pidiendo formar listas de suscripción requiriendo con ellas a los vecinos que el Noble Ayuntamiento tenga a bien cuando pasen a la junta por medio de dicho por medio de dicho Excelentísimos Señor Presidente y que por todos los medios procuren asistir a los vecinos a que en sus últimas disposiciones tengan presente este pio establecimiento.

La tradición de la caridad cristiana de dar limosna representó una dificultad, por ello también expusieron los problemas de no lograr hacer efectivamente las listas de contribuyentes a pesar de apelar a las ideas de lo perjudicial que resultaban los ociosos o falsos mendigos a la ciudad, pues prevalecía las ideas y prácticas de la caridad Cristiana de dar limosna directa.

Las propuestas de Fray Antonio Liendo y Goycochea y de la Sociedad Económica de Amigos del País se materializaron en las disposiciones del Ayuntamiento, que a diferencia de la propuesta inicial, en la que se había mandado la formación de la junta de Caridad por barrios, reguló las funciones de la orden de religiosos de San Juan de Dios, que desde su establecimiento en Santiago, habían administrado la caridad y en particular el Hospital, conocido con el mismo nombre tanto en Santiago como en la Nueva Guatemala, pero que ya a partir de las disposiciones del Ayuntamiento, empezó a llamarse Hospital General.

La formación de la Junta de Caridad, provocó el desacuerdo entre los Hermanos de San Juan de Dios y la propuesta no solo del Ayuntamiento sino también la Sociedad Económica de Amigos del País.

Los religiosos en 1798, se opusieron a las disposiciones que promovía la formación de una Junta de Caridad integrada por seculares y además que pasaran a ella la función de administrar las rentas del Hospital¹⁷⁹. Protestaron en respuesta a la formación de una Junta de Caridad, según Fray Manuel Franco, Prior de los Hermanos de San Juan de Dios, tales disposiciones ponían en peligro la Orden y mezclar religiosos y seculares ponía en peligro el espíritu de la institución, tales disposiciones iban en detrimento de la religión, consideró que de ser así tendrían que salir rumbo a México, sin que ello garantizara su estabilidad.¹⁸⁰

¹⁷⁹ AGCA. A1 Leg. 1332 Exp.53 Gobierno de San Juan de Dios 1799, Sobre varas diferencias ocurridas entre los Religiosos, la administración del Hospital también estaba vinculada con el Hospicio, entendidos tanto el Hospital como el hospicio albergues.

¹⁸⁰ *Ibíd.*

Los religiosos mostraron su desacuerdo y oposición argumentaron que ellos se habían dedicado a la atención a los enfermos y que “poniendo en manos de seculares la atención de los enfermos estos no tienen el mismo espíritu de caridad”¹⁸¹ utilizaron para fundamentar sus argumentos un amplio informe, escrito por Don Narciso Esparragosa, cirujano Mayor del Reino,¹⁸² él a éste respecto escribió:

“Me ha hecho ver y mucho plenamente convencido que sin comparación es mucho mejor el servicio de los religiosos han logrado priores verdaderamente religiosos han sido muy favorable a la hospitalidad cuando estos no han sido muy exagerados en el cumplimiento, pero siempre ha estado mal cuando la dirección del hospital ha corrido por dichos seculares...”¹⁸³

Las apreciaciones de Narciso Esparragosa eran más cercanas a que el hospital, que él llama Hospital General, quedase en manos de la Orden de San Juan de Dios, y más que nada a las funciones de la administración del Prior Torres, pues según él había contribuido a mejorar el servicio del hospital, así lo describe:

“...antes de que llegara el Prior Fray María Torres estaba el servicio de ellos en materia tan fatal que con paciencia al ver el método arreglado que estableció para mejor servicio de los pobres aquí... se les atiende con la mayor exactitud caridad y amor cesó la autoridad de aquel prelado por su desgracia del Hospital e inmediatamente se invirtió todo el orden y el Hospital siendo una casa de misericordia protección y consuelo he visto las enfermerías más pobladas...”¹⁸⁴

Según éste informe, la presencia de religiosos contribuía al cuidado del Hospital y utilizó en su exposición las ideas de misericordia y caridad cristiana, que resultaron ser argumentos que no lo lograron contribuir a resolver las diferencias

¹⁸¹ Ibíd.

¹⁸² Ibíd. Don Narciso Esparragosa era el cirujano mayor del Reino y expone que tiene 10 años de experiencia en el cargo, por lo que su experiencia era muy amplia e importante.

¹⁸³ Ibíd.

¹⁸⁴ Ibíd. En el informe que da el Dr. Esparragosa, anota: “me cuesta señor reducir al Hospital algunos enfermos miserables que encuentro frecuentemente abandonados desabrigados en chozas, con el suelo por cama y rodeados de los mayores necesidades y a veces no lo consigo aun con las mayores necesidades y a veces no lo consigo aun con las mayores precauciones y ofertas tal es el horror, tal es el odio t al aborrecimiento con que se ve el hospital esta es una verdad que todo el público sabe la conoce y la reclama como no hay Religiosos...”

entre la Junta de Caridad y los Hermanos de San Juan de Dios, sino que continuaron las disputas más del orden administrativo. Nuevamente los Hermanos de San Juan de Dios recurrieron a otros argumentos sobre su labor, y la de los seculares, así por ejemplo:

“...Hay en el hospital también absurdos inconvenientes: la mezcla de religioso y seculares de quienes los últimos no tienen el experimento de nuestro instituto trae muchos quebrantos a los miserables enfermos proporciona tales desconsuelos y falta de todos los socorros precisos que no pudiendo convivir nosotros con aquellos ni ver con igualdad de ánimo lo que es nuestra obligación no estimula a remediar no es posible que dejen de ofrecerse escándalos y disturbios...”¹⁸⁵

Frente a las modificaciones del sistema de administración de la caridad, Fray Manuel Franco, Fray José María Arrosamena y Fray Agustín Morales, recurren a la autoridad, se dirigieron al Capitán General para que fuera él quien determinara, en el mejor de los casos, el beneficio que los Hermanos hacían como Orden Hospitalaria, en tal sentido y frente a los argumentos de los Frailes el Capitán General, pidió un informe, en éste, el Escribano Certifica:

“En ese día de orden del señor Ministro Don Jacobo de Villaurrutia, pasó al hospital Sn Juan de Dios y se convocaron a su señoría el Señor supervisor y vicario General de este Arzobispado Don Ambrosio Llano, el Señor Juan Manrique Coronel del Ejército y administrador de aquellas rentad del Capellán Br. Don Mariano García... con el número de religiosos que existe en el convento y después de tratar algunos asuntos y disenciones que había ofrecidos dijeron los religiosos que para quitar las desaveniencias que tenían con los seculares [sobre el cuidado de los enfermos] no hallaban otro arbitrio que salir ellos o los seculares del Hospital porque mientes haya mezcla de unos y otros no podrá estar bien servido y para los efectos del mismo. Sr. Ministro doy este, Guatemala 15 de noviembre 1798”¹⁸⁶

¹⁸⁵ Gobierno de San Juan de Dios, Sobre varias diferencias ocurridas ente los religiosos 1799. AGCA A 1.7 exp. 1332.

¹⁸⁶ *Ibíd.*

El Oidor de la Real Audiencia, Jacobo de Villaurrutia¹⁸⁷, no era ajeno al modelo implementado por las reformas borbónicas, él era un ilustrado, iniciadas en la antigua ciudad de Santiago, por ello y a pesar de la oposición, de los Hermanos de San Juan de Dios a la Junta de Caridad terminó ésta última, desarrollando la administración de la Caridad, se estaban pasando al modelo de la Beneficencia pública.

Los Hermanos de San Juan de Dios, no teniendo convento pasaron al convento de Belén y a otros en la ciudad, con su ausencia en las tareas del Hospital, Fray José María de Thorres, insistió en el discurso de la caridad y sus beneficios:

“ha traído a los enfermos no poco consuelo y perjuicio porque puestos en manos seculares, como a éstos no les anima el mismo espíritu de caridad, que hemos profesado, no llega a ejercerlo en obsequio a esos miserables...”¹⁸⁸

Nuevamente utilizaron para justificar las necesidad de su presencia en el Hospital, la opinión de Narciso Esparragosa, en su calidad de Médico y Cirujano Mayor, él hace un amplio informe a partir de sus diez años de experiencia en el Hospital y argumentó a favor de que los Hermanos de San Juan de Dios, se restablecieran en sus antiguas funciones y sobre la importancia de la administración de Fray José María Torres.

A pesar de los calificativos sobre Fray José y el espíritu de los religiosos, a los que consideró *con paciencia, constancia y celo del yugo de la caridad*, se mandó poner en práctica el reglamento sobre el ramo del Hospital que incluyó la Junta de Caridad.

El establecimiento de la Junta de Caridad propuesta por Fray Antonio Linendo y Goycochea, se organizó de acuerdo con la distribución de los barrios de la

¹⁸⁷ Jacobo de Villaurrutia, era miembro de la Real Audiencia, de la Sociedad Económica de Amigos del País y fundador de la Gaceta de Guatemala, vivió en Guatemala entre 1794 -1804, cuando es trasladado a México. En Jacobo de Villaurrutia. Trayectorias de un político Ilustrado y Liberal 175-1832.

http://www.academia.edu/28151811/_Jacobo_de_Villaurrutia_en_la_transformaci%C3%B3n_del_campo_de_producci%C3%B3n_cultural_novohispano_1805-1812_

¹⁸⁸ Ibíd.

ciudad con el objeto de lograr la recaudación lo más adecuadamente posible de la limosna.

Narciso Esparragosa, también opinó al respecto de las limosnas: consideró que no solo habían disminuido, en general y en el Hospital se había puesto de manifiesto, además que no se tenía que olvidar que éstas cumplían con múltiples funciones, una de ellas era la hospitalidad a pobres, mendigos y desamparados.

Las protestas, las solicitudes de los Religiosos de San Juan de Dios y las intervenciones del Doctor Esparragosa, no lograron que las disposiciones echadas a andar en 1798 fueran constituyendo la beneficencia pública.¹⁸⁹

A pesar de los reclamos para se le pusiera fin a éstas prácticas seculares y sobre todo volver a la administración de la caridad por los Hermanos de San Juan de Dios y con ello poder retomar sus funciones en el Hospital, no fue posible, el modelo de Beneficencia Pública quedó establecido.

La Junta de Caridad una vez constituida, como ente administrador de la Beneficencia tenía que lograr su organización, debería realizar reuniones e informes, pero que solo se logró hasta el 16 de mayo 1801, fecha de la primera reunión, su objetivo era la organización de la Junta de Caridad, así lo indicaron:

“Esta primera concurrencia de la junta misma con el justo objeto de adoptar algunas disposiciones que deben ser preliminares a un establecimiento tan saludable, tan urgente y beneficioso a el pueblo para cuyo logro y perfección no omitirán vocales meditación ni diligencia...”¹⁹⁰

La principal tarea de la Junta de Caridad en ésta reunión era detener la *concurrencia de pordioseros* a pedir limosnas en las casas, por ello insistieron en que se observara si los que pedían limosnas eran pobres o enfermos fingidos o

¹⁸⁹ Los Estatutos para el régimen de la Hermandad de Caridad del Hospital General de Guatemala, inicia señalando el origen de la hermandad, dice Una comparación justificada, hecha entre las rentas y gastos del Hospital General de esta Ciudad, que tuvo por resultas el no llegar aquellas a la mitad de los que exigían estos, movió al Superior Gobierno a provocar al vecindario pudiente a la erección de esta Santa Hermandad a quien se entregó el Hospital después de fenecido el expediente de la materia en 4 de mayo de 1801

¹⁹⁰ AGCA. A1.7 Exp. 2347 Leg. 53 Autos de Hospicio.

robustos, porque de serlo eran ociosos *disfrazados de delincuentes*, una apreciación que criminaliza la pobreza, hasta antes solo se tenía la idea del vicio y corrección con el trabajo más que con encierro, delito al que se tendría que castigar y perseguir, aunque no lo señala expresamente.

La reunión de la Junta de Caridad también estaba proponiendo visitar a los vecinos para que éstos les entregaran las limosnas y fueran administrados por ellos, tal cual era la propuesta original, así lo referían:

“Que por algunos de estos vocales se expone a los vecinos prestos que tienen establecidas semanalmente de limosnas públicas a las puertas, portones de sus casas si se avendrán a entregar el importe a que asciendan para el destino que pueda progresivamente asignarse a ésta junta.”¹⁹¹

Todos los esfuerzos para corregir las prácticas que promovieran la mendicidad se estaban contemplando y reuniendo directamente en la limosna, la Junta de Caridad que asumió no solo el control de los pobres sino también de los vecinos y desplazó por completo a los Hermanos de San Juan de Dios, que representaban esa caridad cristiana y que ya no era congruente en los inicios del siglo XIX.

La Junta de Caridad se constituyó y ya en 1801 presentó informes sobre la fundación del Hospicio en la ciudad, según la correspondencia de los autos de hospicio¹⁹² indicó que el 16 de mayo, se realizó la primera Junta de Caridad de Hospicio, paralelamente a la del Hospital, en la primera acta se adoptaron las primeras disposiciones preliminares:

“...establecimiento tan saludable, tan urgente y beneficioso al público...para el vencimiento de todas las dificultades que forzosamente han de ocurrir a los principios”

Tres fueron las tareas a realizar:

Primero: se promovió disposiciones destinadas a establecer si eran o no pobres pordioseros, cosa que debería ser de acuerdo al escrutinio de un Juez y

¹⁹¹ AGCA. A1.7 Exp. 2347 Leg. 53 Autos del Hospicio de pobres.

¹⁹² Autos de Hospicio. AGCA A1.7 Exp. 1347 Leg. 5360 año 1801

ya no el cura de barrio como se había planeado, desplazando de tareas públicas a los religiosos.

Segundo: Asignar los días para recibir limosna, para eso fue de mucha utilidad la organización de los barrios y de los alcaldes de barrios¹⁹³.

Tercero: Determinar si eran falsos o fingidos o si eran pobres por su edad o robustez o si eran o no ociosos los que se consideraban era dignos de atención por la beneficencia.

Finalmente la Junta de Hospicio también propuso se “explorara” a los vecinos que tenían semanalmente limosnas a las puertas de sus casas para se trasladaran a la Junta para asignarlas a los verdaderos pobres.

Las disposiciones estaban destinadas a evitar que no “vague por las calles y casas” [los mendigos] tales cuerdos de la Junta de Caridad de Hospicio los trasladó el escribano Real, Sebastián González.¹⁹⁴

Una vez que se consiguió formar la Junta de Caridad para el Hospicio, también se procedió a pedir que se formara un reglamento y se mantuviese una fiscalización de los gastos de éste con “exactísima cuenta de los gastos particulares y comunes le correspondan” y con ello se calculara con fundamento, dar cuenta y establecer las deudas que se tenía.¹⁹⁵

7. El nuevo modelo: La Junta de Caridad.

Iniciado el siglo XIX en la Nueva Guatemala, se retomaron antiguos problemas, que quizá el proceso de traslado al Valle de la Virgen iniciado desde 1776¹⁹⁶, hicieron que se dejaran de lado temas como la caridad, pero que en la

¹⁹³ Peláez, Oscar. La ciudad Ilustrada. Universidad de San Carlos de Guatemala. CEUR 2007

¹⁹⁴ Ibíd. En el documento se indica que el oficio del escribano fue recibido y que fueron de aprobación por las autoridades lo acordado por la Junta de Caridad del Hospicio.

¹⁹⁵ Ibíd. Una vez constituida la Junta de Caridad, una de sus principales actividades fue agenciarse de fondos para sufragar gastos.

¹⁹⁶ El traslado de la ciudad se produjo en medio de transformaciones entre la catástrofe y la división de la sociedad colonial entre traslacionistas y terronistas, y los cambios en la administración pública que organizó desde el espacio urbano hasta las funciones de gobierno políticas, administrativas y la distribución de fondos la que determinara en adelante lo corresponda

nueva organización de la ciudad en cuarteles y barrios, nuevos funcionarios, los alcaldes en los Barrios, tuvieron un sinnúmero de tareas y actividades de vigilancia de las que no escapó el problema de los pobres:

Así, en la descripción de “Cuarteles Y Barrios E Instrucciones De Sus Alcaldes, Formadas Por El Señor Oidor D. Francisco Robledo, Y Aprobadas Por El M. Ilustre Señor Presidente Don Bernardo Troncoso, Con Acuerdo De La Real Sala Del Crimen Para La Capital De Guatemala. Año 1791”¹⁹⁷: se indican apartados que facultan a los alcaldes desde cómo ser electos hasta las funciones y obligaciones sobre el control de los vecinos de cada barrio a través de un padrón en que debería detallar nombres y estados el de sus mujeres, hijos, criados o allegados, la edad de cada uno, su sexo, sus empleos, oficios...¹⁹⁸

Las disposiciones concordaban con las reformas implementadas en la administración pública, que creó un nuevo orden: En 1801, la Junta Caridad de Hospicio¹⁹⁹ y la Hermandad de Caridad desplazaron en definitiva a los Hermanos de San Juan de Dios²⁰⁰. Otras fueron las disposiciones del Superior Gobierno, entre ellas:

incluyendo la organización de los Cuarteles y barrios, como lo refiere Tania Sagastume en Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala 1776-1840. P 45-66

¹⁹⁷ Chinchilla Aguilar, Ernesto. El Ayuntamiento Colonial de la Ciudad de Guatemala. Edit. Universitaria 1961.

¹⁹⁸ Ibíd. En la transcripción de la Descripción de Cuarteles y Barrios e instrucciones de sus alcaldes por el señor oidor D. Francisco Robledo, y aprobados por el M. Ilustre Señor Presidente Don Bernardo Troncoso, con acuerdo de la “Real Sala del Crimen, para los enfermos que hieren en su barrio, que o tengan disposición de curarse en sus casas, los harán al Hospital, aunque sea contra su voluntad o la de sus parientes, pues por el odio que tienen la plebe a aquel piadoso lugar acontece que prefieren quejarse morir en su miseria y casa por falta de medios y de régimen” además, en otros apartados como el No. 34 y 36 instruye para que se recojan a los pobres contagiados de enfermedades como tiña y lepra y no permitir que anden pidiendo limosna. Evitar que se junte gente en las calles y plazas y forme murmullo o alboroto o conmoción popular. En el apartado 42 aborda el tema de los ociosos y vagos, definiéndolos como son todos los que creciendo caudal, sueldo o rentas de vivir no se aplican a la labor u oficio, que andan mal entretenidos en juegos, paseos y tabernas... era función de los alcaldes de barrio darle un tiempo para que encontrarse oficio o lo aprendieran si no lo habían serían juzgados en calidad de vagos.

¹⁹⁹ AGCA. A. 1.7 Leg. 1347

²⁰⁰ Los Hermanos de San Juan de Dios, dejaron la administración del Hospital y debieron trasladarse a otros conventos, pero no estaban de acuerdo con dejar el hospital y entonces presentaron algunas solicitudes, a Jacobo de Villaurrutia, así como el testimonio del Doctor don Narciso Esparragosa, éste último da fe del trabajo de los Hermanos de San Juan de Dios, su larga exposición no hace más que argumentar la importancia en la atención caritativa de éstos, por ejemplo indica, que antes de que llegara el prior Fray José María Torres estaba el servicio material

En primer lugar se mandó actuar al fiscal para “disponer la expulsión de indios mendigos a sus pueblos, luego de que se pudiese reconocer quienes eran falsos o no”²⁰¹. Este detalle es importante, porque en los documentos no se había tratado el tema de Indios pobres, pues según las apreciaciones sobre la mendicidad de los Indios, se había aclarado que no los había entre los pueblos, pues ellos se ocupaban del cuidado de sus desvalidos y no se abordó más que en una ocasión, es significativa la aclaración, de que en los pueblos tenía amparo los desvalidos.

El segundo lugar, el planteamiento estaba designado al establecimiento de la Junta de Caridad y su fin era la administración del Real Hospicio a partir del 1 de mayo de 1801 y sustituir en la administración de las limosnas y otros ingresos a los Hermanos de San Juan de Dios²⁰², también tuvo la tarea de administrar los fondos y llevar las cuentas del Hospital San Pedro²⁰³ para poder calcular si era más económico dárselos a los religiosos Hospitalarios o no, pues este cálculo estaba relacionado con la adjudicación de los ingresos sobrantes de chicha que se estaban solicitando, es decir, la Junta de Caridad también tenía una tarea fiscalizadora²⁰⁴.

El tercer planteamiento fue la Fiscalización de fondos, que permitió peticiones, por ejemplo, la de hacer solicitudes para trasladar ingresos

tan fatal que con paciencia aguardaban los religiosos y por administrador ... estableció el mejor servicio de los pobres se les atendió con mayor exactitud caridad y amor. Esparragosa también justifico, por razones de salud que el Prior se trasladara a la Antigua Guatemala, aunque estaba obligado a permanecer en una celda en el convento de Belen. AGCA. A1.7 Exp. 1332

²⁰¹ Autos de Hospicio. AGCA A1.7 Exp. legajo 1347 1801

²⁰² Sustituir a los Hermanos de San Juan de Dios, fue una tarea ardua, éstos se oponen a la disposición de establecer la Junta de Caridad, redactan un documento en 1799 en el que justifican su trabajo en el Hospital, particularmente, primero indican haber recibido la notificación de dejar a cargo de la Junta de Caridad el Hospital, luego exponen el trabajo que hacen en el cuidado, consideran su separación como un ataque de fe, porque según argumentan, los seculares no tienen “el experimento de nuestro instituto trae a este muchos quebrantos y a los miserables enfermos proporciona tales desconsuelos y falta de todos los socorros preciosos que no pudiendo convivir nosotros con ellos no ver con igualdad de ánimo lo que es nuestra obligación”... AGCA A 1.7 Exp. 1232 Leg. 1880

²⁰³ El documento se refiere al hospital San Pedro, pero las fuentes se refieren a la Nueva Guatemala.

²⁰⁴ AGCA A 1.7 Exp. 1232 Leg. 1880

provenientes de las rentas de aguardiente, esta fue una de sus preocupaciones fundamentales, tener ingresos para la ejecución de las tareas de los Hermanos Hospitalarios por la Junta de Caridad.

La nueva administración de la Junta de Caridad²⁰⁵, no solo administró los fondos sino que también se ocupó de deudas y del pago de ellas, en un extenso documento, se empeñó en demostrar la necesidad de la reorganización del Hospital al que llama General y ya no San Juan de Dios, así como de las actividades de caridad que habían cumplido hasta entonces la orden religiosa.

La junta de Caridad llegó a consolidarse y encargarse de las actividades de beneficencia pública en 1801²⁰⁶ en particular de los hospitales de San Juan de Dios y de San Pedro llegando en 1804 al publicarse los Estatutos Para El Régimen y Gobierno De La Hermandad De Caridad²⁰⁷ y a pesar de las desavenencias con los religiosos, los estatutos crearon un nuevo orden, que buscaba y consiguió el control secular de la beneficencia.

La organización de la Junta de Caridad estaba integrada por un Hermano Mayor, cinco Consiliarios, un Síndico, un Tesorero y un Secretario; una de sus principales tareas fue la de establecer cuáles eran los *caudales y rentas del Hospital* y su administración así como la recaudación y la distribución de los ingresos, y definir las formas adecuadas para su recaudación. Se trataba de dejar las antiguas prácticas de dar limosnas de forma individual para que éstas pasaran a la administración de Hermandad de Caridad, como se venía

²⁰⁵ AGCA A.1 Exp. 1353 legajo 53. Real Audiencia, autos que señalan los señores González Regente, Robledo, Villaurrutia, Collado que cumplen 8 años de representación por el noble ayuntamiento del arbitrio de panela, trucos y villares sin haberle prorrogado expresamente.

²⁰⁶ Como parte del proceso de reformas políticas y administrativas de las reformas borbónicas, llegó a desplazar funciones que antes habían sido del ayuntamiento entre otras cosas el control sobre algunos impuestos y ramos de la producción, trasladando éstas funciones a la administración pública y con el traslado de la ciudad pareciera que ésta tendencia se facilitó. Ernesto Chinchilla Aguilar refiere que “en las instituciones del Estado, la Iglesia, la Hacienda, la enseñanza y la beneficencia vemos claramente que la mira del despotismo ilustrado era controlar la situación general del Estado, dar a la corona todos los aspectos de la vida hacer que el monarca español se convirtiera en lo que se había convertido el monarca en Francia...” Chinchilla Aguilar. El ayuntamiento Colonial de Guatemala. Editorial Universitaria. Guatemala 1961 p. 181-191

²⁰⁷ AGCA. B Registro 3816. Estatutos de la Hermandad de Caridad 1849. Los estatutos para el Régimen y Gobierno de la Hermandad de Caridad del Hospital General de Guatemala, fueron publicados en 1849, pero responden a la primera publicación de 1804, luego de que la Hermandad inició a funcionar el 4 de mayo de 1801.

proponiendo en las publicaciones de la Gaceta de Guatemala sobre la limosna y las publicaciones de Fray Antonio Liendo y Goycochea.

El Reglamento de la Hermandad de Caridad se publicó con el nombre de: “Estatutos para el Régimen y Gobierno de la Hermandad de Caridad del Hospital General de Guatemala” publicado en 1804. De acuerdo al inciso uno de los estatutos, ésta se constituyó después de haber terminado el expediente de 4 de mayo de 1801 y luego de hacer una comparación de las rentas y gastos del hospital General de la ciudad que motivó la formación de la Hermandad.²⁰⁸

De acuerdo con los estatutos, la Hermandad sería la encargada de administrar las rentas de los Hospitales y procurar los fondos necesarios para mejorarlos, hacer la recolección de las limosnas en la ciudad y “asistir a por medio de sus individuos a los enfermos y atender cuanto fuere relativo a la buena hospitalidad.”²⁰⁹

Una vez definidas las funciones y prioridades en los Estatutos, se reglamentó su organización, en primer lugar fue integrada por voluntarios a la que pertenecían durante un año, todos con “voz pasiva y activa” y en segundo lugar sus obligaciones y atribuciones eran organizar Juntas Generales cada seis meses, las Juntas tenían que conocer los adelantos o atrasos de las rentas del Hospital “de los fondos existentes o empeños con que se halle de las limosnas y de los gastos erogados, del número de enfermos curados y de los que han muerto”²¹⁰. Los ingresos y gastos así como el incremento de ellos, también los regulaba la Hermandad, pudiendo hacer préstamos para *aumentar el caudal*.

La organización de la Hermandad debería realizar una constante vigilancia de las actividades del Hospital, por ello se establecía que cada día para “mayor

²⁰⁸ Estatutos de la Junta de Hermandad de Caridad, originalmente fueron publicados en 1804 y de nuevo publicados en 1846, el impreso publicado en esta fecha fue realizado por la imprenta La Paz.

²⁰⁹ *Ibíd.*

²¹⁰ *Ibíd.*

consuelo de y eje que ha de gobernar el cumplimiento de los estatutos”²¹¹ diariamente tenía que estar uno o dos Hermanos para la vigilancia de:

Que las salas estén perfectamente aseadas con limpieza de bancos y barrido exacto de sus suelos, presenciar las visitas de los facultativos, velar por el cuidado que todo remedio sea suministrado y evitar las “funestas” experiencias. Otras funciones eran escuchar las quejas de los enfermos, verificar si se hacía cambio de ropa en casos concretos de algunas enfermedades, además de verificar que no falte agua a las horas que correspondía tomarla y que a la hora de la comida y cena todos los practicantes y todos los empleados y sirvientes ayudaran a servirlos. Finalmente, también debería vigilar la higiene, del uso de utensilios limpios y del uso adecuado de platos, tazas, cuchara y tenedor.

El gobierno de Hospital, procuró el control de los internos: los hombres no podían ir a las salas de mujeres de hacerlo era solo en casos precisos y a pesar que se había establecido no entregar limosnas, indica que “luego que los enfermos hayan terminado de comer prevendrá al dispensero para que recorra una a una las camas y recoja para los pobres que concurra a la puerta lo que los enfermos puedan haberse reservado...”²¹², es decir no se permite conservar lo que podría ser una limosna.

Finalmente, la Hermandad, debería hacer un informe cada día indicando faltas y descuidos se pudieran producir con el objeto de la buena hospitalidad y evitar desperdicios, evitar hurtos y corregirlo en todo caso, terminó éste apartado indicando: “con estos Estatutos en mano, hacer llegar sus respectivas obligaciones a los PP. Capellanes, Médicos, practicantes, Contralor, Dispensero, Ropero, Cabos de Sala, Rectora de mujeres, demás sirvientes.”²¹³

A pesar de que la administración era secular, no se descuidaron las obligaciones cristianas, se mantuvo la administración de la fe a través de capellanes, limitados a la administración de los sacramentos, confesar a los

²¹¹ Ibíd.

²¹² Ibíd.

²¹³ Ibíd. De los Hermanos de Guardia

enfermos al ingreso al hospital, dar misa los domingos y entre y cuatro y cinco explicar a los enfermos la doctrina Cristiana, enterrar gratuitamente a los difuntos de quienes llevaran registro y obligar a todo enfermo “de cuidado” que tenga bienes a hacer testamento “pero de ninguna manera podía ser albaceas de testamento o herederos los capellanes”²¹⁴. Todas las disposiciones estaban destinadas a regular las funciones de los religiosos sin permitir su intervención más allá de sus actividades estrictamente de la administración de la fe cristiana.

8. La Gaceta y la Sociedad Económica de Amigos del País: la difusión de las ideas para poner fin a la mendicidad.

La Gaceta de Guatemala, como ya se citó antes, tuvo interés en abordar la mendicidad, la caridad y la pobreza, en ella se publicó una serie de reflexiones sobre las causas de la mendicidad y opinaba que era la falta o la ausencia de trabajo que hacía crecer el número de mendigos y citó algunos ejemplos:

“...el principal daño ésta siempre en pie, que es el de trabajar centenares de hombres para la comodidad de un solo, el cual disfruta de todos los regalos de la vida mientras aquellos no tienen que comer de aquí resulta que ni la agricultura ni la industria florezcan. Nunca las manos mercenarias, los espíritus abatidos ni los campos desalineados y flojos de jornaleros hambrientos los han hecho prosperar. Muchos de ellos se cansan de un trabajo que no se les da un premio correspondiente y le abandonan en un año menos abundante los ampos se despueblan...”²¹⁵

Estaba, quizá, la gaceta cuestionando al sistema administrativo y productivo pues consideraba la mendicidad y la ociosidad como resultado mismo de sus fallas. La modernidad ilustrada demandaba que el trabajo fuera el medio de resolver no solo el problema de la mendicidad que marginaba a tanta gente, a la ociosidad y tenía responsabilidad en sí misma. La Gaceta también hizo una crítica a la responsabilidad de quienes teniendo tierra no la producían

²¹⁴ Ibíd. De los Capellanes y sus obligaciones.

²¹⁵ La Gaceta de Guatemala 5 de marzo 1798.

adecuadamente y obligaban al aumento de vagabundos que se desplazaban de las tierras a las ciudades formando esa turba de mendigos, que adquieren *el habito* de vagar y el vicio de la mendicidad toda su vida.²¹⁶

Según la Gaceta, una de las condiciones que promovía el aumento de la mendicidad, era causada por la falta de actividades útiles o de trabajo tanto en el campo como en las ciudades y se producía esta condición como consecuencia de que los mismos propietarios, al no promover los medios para hacerlos producir, así mismo criticó el uso de las limosnas, según la Gaceta no hacían más que aumentar el número de vagos y “privan de trabajo que pudieren hacer”, consideraba que repartir limosnas no ayudaba a poner fin a esos vicios, sino aumentar el número de ociosos y falsos mendigos. Para dar fin al problema, la Gaceta presentó un proyecto para remediar el aumento de la mendicidad en Guatemala, así lo expuso:

“Hemos dicho cuales son las principales causas de la mendicidad en Guatemala, y basta haberlas indicado para conocer los medios eficaces y seguros de removerlas. Poner los consumos en proporción con el número de operarios si se quiere que no haya muchos de estos ociosos por que es imposible que deje de haberlos y cada vez habrá más, si creciendo la población no se aumentan los medios de subsistir. (1) a esto se dirigen los desvelos de la Real Sociedad, dando fomento a los ramos de industria establecidos, y procurando introducir otros nuevos. A esto deben dirigirse los del Real Consulado para proporcionar la salida el consumo de las manufacturas que se elaboran en el Reino y de las producciones agrarias, propias de sus climas que pueden beneficiarse.”²¹⁷

En la cita se destacaron dos propuestas, primero aumentar los medios para subsistir y el fomento de nuevas industrias, así los mendigos verdaderos serían recluidos en hospicios, segundo la promoción del trabajo como se sintetizó en el cuadro No. 5.

Según la Gaceta, el aumento de la ociosidad era una consecuencia de los propietarios, al no hacer que los mendigos fueran útiles y productivos, pues

²¹⁶ Ibíd.

²¹⁷ La Gaceta de Guatemala 19 de marzo 1798.

repartían limosnas y éstas solo hacían aumentar el número de vagos, pues éstas facilitaban el aumento de ociosos.

La Gaceta representó el ideario ilustrado de la Sociedad Económica del País, sobre las causas de la mendicidad, promovió en la opinión pública la consideración sobre el trabajo como fuente de riqueza y en contraposición el vicio de la ociosidad.

Promovió el cambios sobre las ideas da la mendicidad como un ejercicio de la caridad cristiana para entenderla como un problema público, que le concernía como problema a la ciudad y sus habitantes.

La Gaceta, fue el órgano de difusión de la Sociedad Económica de Amigos del País, poco a poco fue proponiendo el fomento de la industria y la introducción de nuevos ramos de manufacturas, así como la producción agraria propias del clima, consideraba que las actividades productivas eran fuente de riqueza y a su vez premio a la industria y castigo de la pereza²¹⁸ tal como lo proponían los ilustrados españoles, La Gaceta, también se esforzó en la promoción de la educación y la introducción del estudio de matemáticas, la educación de los artesanos así como de la distribución de la población y las relaciones geográficas para impulsar las posibilidades de las regiones para desarrollar la agricultura.

Siguiendo el modelo ilustrado, sobre los medios para acrecentar la riqueza y evitar la ociosidad, la Gaceta fue reproduciendo diversas explicaciones sobre la mendicidad y su corrección hasta la reorganización del modelo de caridad, desde su establecimiento en manos de los religiosos de San Juan de Dios, para que se formara una nueva administración a cargo de una Junta de Caridad.

La Junta de Caridad debería ser secular, para fundamentar un nuevo modelo de administración de la beneficencia pública como lo demandaban las Reformas ilustradas. Para lograr influir en la opinión de los lectores, La Gaceta cada lunes

²¹⁸ En el Informe sobre la ley agraria, se hace referencia no solo a la importancia del trabajo sino a la necesidad de impulsar actividades productivas, con éste modelo la Gaceta de Guatemala reproduce las bondades de la tierra y los cultivos sino promueve las reformas en torno a la caridad, la ociosidad y el trabajo. Jovellanos, Gaspar Melchor. La Reforma Ilustrada: propuesta de democratización de la España borbónica. San José, Costa Rica. 1986

de febrero y marzo de 1798, fue publicando una serie de argumentos, relacionados con la propuesta de Fray José Antonio Goicochea²¹⁹, los temas que destaco fueron:

Inicialmente las causas y origen de la mendicidad, según lo expuesto, era una condición común en todas las naciones, además de ser una condición antigua, pues todas las sociedades la habían padecido, las soluciones también lo eran, pero sin resultados pues la mendicidad había aumentado en todos pueblos y en todas las épocas, siendo éste un problema complejo.

La exposición de la Gaceta se esforzó en explicar que la principal causa de la mendicidad no era la pobreza, sino que eran los *grandes propietarios* porque no generaban actividades de trabajo y que sí daban limosnas no hacían sino que se produjera ocio y vicios²²⁰ dejando ver entre líneas, que ésta era una práctica que debería cambiar, utilizó el lenguaje que ya antes había usado Campillo y Cossío:²²¹

El artículo de la Gaceta terminó, con una reflexión dirigida a los a sus lectores, sobre el socorro, no necesariamente con la antigua visión Cristiana, sino de socorrer con el trabajo y que éste fuera el medio de sustento y no la limosna, estaba transmitiendo a la opinión de los lectores nuevas formas de ser caritativos, a través de las exposiciones llegaría a los vecinos y éstos a su vez multiplicarían el nuevo orden.

En la siguiente publicación el tema central del artículo de Gaceta, fue la mendicidad y destacó una idea:

²¹⁹ La Gaceta de Guatemala 27 de febrero 1798. Tomo II. En ésta publicación anuncia la publicación de la *Memoria sobre los medios de destruir la mendicidad y socorrer a los verdaderos pobres de esta capital*, la descripción del libro dice que es de 48 páginas y que el autor es MRP Mtro. Dr. Fr. José Antonio Goicochea, también anotan que es un informe pedido a la junta de hospicio sobre un establecimiento provisional que se trata de hacer para educar y enseñar oficio a cien muchachos de ambos sexos.

²²⁰ La Gaceta de Guatemala 27 de febrero 1798

²²¹ José Campillo y Cosío, España Despierta. www.cervantesvirtual.com 7 de abril 2010. Campillo también utilizó para referirse a España la frase *Esta es la pintura de España* y la Gaceta la retoma cuando escribe sobre la mendicidad. “esta es una pintura de Guatemala, en donde la mendicidad es hija legítima de las expresadas causas fijas y consecuencias fuera de otras accidentales. A nuestras puertas llegan frecuentemente hombres robustos ninguno de los cuales deja de saber un oficio: no piden limosna piden trabajo es que ejercitarse y con que mantener una familia...” La Gaceta de Guatemala 27 de febrero 1798.

“El vulgo está en la creencia de que toda limosna es buena sin más regla para esto que el axioma vulgar de dar bien y no ver a quien...”²²² después de tal enunciado, se dispuso una serie de explicaciones sobre las consecuencias de mantener las antiguas practicas, además presentó una reflexión de mantener esas consideraciones, pues habían hecho que se multiplicaran los vagabundos y con ello la ociosidad, de nuevo criticó las prácticas de la caridad cristiana de socorrer a los verdaderos pobres, porque con ello no había hecho sino promover el aumento de falsos necesitados, que no se dedicaban más que al vicio .

El tema de marzo en la Gaceta quedó definido, la Mendicidad, y recurre a citas como la de San Félix:

“...en su discurso sobre ellos [los mendigos] los distingue así primero los vagabundos , son por lo común malhechores y reos de los más atroces delitos, segundo son holgazanes que se echan a la riba, como suele decirse , huyendo del trabajo para el cual no tienen ningún impedimento legítimo, tercero, los miserables que nacidos y criados sin bienes son el blanco de la fortuna que los persigue con males y dolencias continuas, de las tres clases de mendigos quien no ve que excepto al último todos son hijos del ocio y del libertinaje.”²²³

La reflexión sobre San Félix, legitimó sus argumentos: en primer lugar, tal explicación estaba destinada a que los lectores replantearan la función de la limosna y de las de las instituciones de caridad, en segundo lugar, hizo una deliberación en torno a la necesidad de la existencia de éstas instituciones de beneficencia, pues a la vista estaba que se había no se remediado el problema, como ya había ocurrido en Inglaterra²²⁴.

La Gaceta, estaba proponiendo una solución: hacer de la gente ociosa, gente útil, ello solo se lograría si se fomentaban los medios de subsistir, se esforzó en indicar que esa era la tarea de la Real Sociedad: el fomento a los ramos de

²²² La Gaceta de Guatemala 5 de marzo 1798

²²³ La Gaceta de Guatemala, 12 de marzo 1798.

²²⁴ Ibíd. El 19 de marzo la publicación sobre la mendicidad refiere: *entre los disparates que hizo Enrique VIII en Inglaterra se alaba un reglamento suyo por cual quitó los hospitales donde el bajo pueblo hallaba su subsistencia, todos sus historiadores convienen en que ésta supresión produjo por de pronto grandes ventajas...pero al parecer La Gaceta no lo considera así.*

industria establecidos y procuraba introducir nuevos²²⁵, como la producción de manufacturas y el incremento del comercio o la ganadería.

Con este argumento también estaba señalando la tarea de la Sociedad Económica de Amigos del País, que él llama solo Real Sociedad, el incremento de la producción y la utilización de las manos de ociosos, sin oficio ni beneficio.

El modo de procurar la beneficencia pública y las condiciones expuestas por la Gaceta, como refiere Silvia Marina Arrom²²⁶, no estaba destinada a desarrollar cuidado sino soluciones para que pedir limosna no fuera más una carga, que el trabajo hiciera tal función por eso llama a la *Real Sociedad* a fomentar fuentes de en qué empleara a esa fuerza de trabajo, acostumbrado a vivir de la limosna, ociosa.

La Gaceta, fiel a las ideas ilustradas, sobre el trabajo y la utilidad de éste, estaba proponiendo un nuevo modelo, distanciando la caridad cristiana de la beneficencia pública y retomó en sus argumentos, el proyecto de Fray Antonio de Goicochea.

En marzo de 1799, la Gaceta reprodujo una nota de firmada “Un Subscriptor” que firma con el seudónimo de *Pobre Hombre*, en éste artículo, va describiendo los vicios de la vagancia, pero fundamentalmente hizo énfasis en cómo remediar la mendicidad e indicó, por ejemplo:

“...lo que la policía puede y debe hacer para exterminar los vicios, limpiar la ciudad de vagos cuales cosas se oponen a su vigilancia y a su celo. Por lo mismo que el mal es mayor que en otras partes deben ser más eficaces y executivos los remedios. El principal es el arreglo de los gremios de que está entendiendo Real Sociedad...”²²⁷

²²⁵ Ibíd. Además de ésta reflexión, también dejó claro la función que tenía el Real Consulado de propiciar la salida, el consumo de las manufacturas que se elaboraban en el reino y de las producciones agrarias propias de sus climas que pueden beneficiarse.

²²⁶ Silvia Marina Arrom. Para Contener al pueblo: El hospicio de Pobres de la Ciudad de México(1774-1871) p.37

²²⁷ La Gaceta de Guatemala 7 de marzo 1799.

Consideró la necesidad de vigilar y limpiar, es decir recoger, organizar el trabajo y a quienes no trabajaban, sin descuidar la promoción de actividades útiles, expuso en ésta carta una serie de apreciaciones de cómo se producía el aumento de la mendicidad, mientras no se le diera fin a sus causas y quizá uno de los aspectos a destacar, es la forma cómo utilizó no solo calificativos sino también los caracterizo así:

“viven en esos barrios, [en] moradas de lobreguidez... cuatro varas en cuadro es la capacidad de muchos y en cada una vive una familia numerosa de todas edades y sexos. El lector se figura en sus consecuencias, un solar es un punto de referencia para el juego de dados y envite²²⁸ de donde se originan quimeras y las heridas por ver es muy raro si el jugador no lleva para sostener sus fullerías”²²⁹

La exposición trataba de reproducir a los lectores una imagen de lo peligroso que eran los vagos, pero no solo ello también reprodujo estereotipos, de cómo vivían en hacinamiento, practicaban juegos y además que eran violentos, resultado de la ociosidad. Anotó además que en sus viviendas habían numerosos perros [los tienen a sus servicio, con sus ladridos, avisando que la justicia se acerca... son espías] traspillados y secos y emite un juicio al respecto ¿cómo puede mantenerse uno o dos perros si no pueden mantenerse ellos?, pues vivían de las limosnas.

Finalmente la publicación señaló que no era el tema de los perros el principal, sino las providencias de policía que debería hacerse para evitar el vicio de la ociosidad, se refería las formas en que vivían a expensas de la limosna incurriendo en vicios.

En 1802, una vez más la Gaceta retomó las ideas relacionadas con la limosna, entre agosto y septiembre reproduce un artículo publicado por Mateo Zorrilla con fecha 23 de julio de 1081.²³⁰

En el artículo, Zorrilla, expuso problemáticas de España, pero reproducirlas también tenía la intención de presentar una realidad y la necesidad de considerar

²²⁸ Envite es sinónimo de apuesta. Diccionario de Autoridades. www.rae.es/recursos/diccionario-antteriores.../diccionario-de-autoridades

²²⁹ Fullería es sinónimo de trampa. Ibíd.

²³⁰ La Gaceta de Guatemala 30 de agosto 1802.

como la limosna había sido causa de la *decadencia patria*. Explicó además, que los sentimientos de humanidad, patriotismo y religión llevaban a *tantos males*, para que los lectores cambiaran las formas de entender la limosna y llamar a la *prosperidad pública*. El artículo hizo reflexiones sobre la misericordia y la caridad desde la perspectiva cristiana:

“Empezaba con la innata deuda con que todos nacimos de emplear los bienes sobrantes en alivio, descanso y felicidad de nuestros semejantes, esperanzados de que serán bienaventurados los misericordiosos porque alcanzaran misericordia. Este recuerdo esta constante colma a los fieles cristianos de indispensable gozo prosperidad pública... en esta vida principalmente si reparan que tiene tan estrecho enlace la dicha del particular se interesan en la prosperidad pública, que a la hora que el particular se interesa en la prosperidad del público anhela el engrandecimiento del particular de manera que fluye en él uno la beneficencia y refluye en el otro la gratitud...”²³¹

Los argumentos estaban exaltando los principios cristianos de dar limosna, las virtudes caritativas,²³² pero también criticaban las consecuencias del uso y distribución de la limosna y por el contrario ésta práctica no fomentaba el trabajo, según el artículo que reproduce la Gaceta, se habían utilizado *inmensos tesoros* destinados a *la causa pública* sin lograrlo, razón por la que se modificó en Beneficencia Pública, el modelo ilustrado.

Si la limosna no había resuelto la problemática de la pobreza, sino que había generado más mendicidad, el argumento que correspondería entonces era el del trabajo y así lo expuso el artículo del 7 de septiembre 1802:

“No hay holgazán que no produzca daño.

La industria popular es el alma que vivifica el cuerpo del Estado... confieso que no alcanzo medio más oportuno que el de la educación de los pueblos para el mero hecho de amparar a los oficios menesteres se ahuyentara a bandadas de zánganos ociosos pues punto de hecho en que no cabe disponer que el que premia la virtud castiga de cambio el vicio...”²³³

²³¹ Ibíd.

²³² La limosna, según la Gaceta del 7 de septiembre de 1802, tenía como fin el ánimo de hacer el mayor bien que se pueda... que se adjudica al que más lo necesita o más convenga, en la medida que sea más beneficiosa la caridad ha de ser loada en la tierra y galardonada en el cielo.

²³³ Ibíd.

La crítica fue exhaustiva en particular de la limosna, consideró ésta práctica que: “la opulencia de los reinos crece o mengua a proporción de las que cada individuo halla para su horrada subsistencia...” Además, que “no hay dinero bien empleado que el que se gasta en dar a conocer algún nuevo ramo de industria a la patria o sostener los que de anterior se hallan introducido...”²³⁴

De modo que se proponía el trabajo como la cura para resolver los males de la ociosidad y la mendicidad, en el trabajo se cifraba el porvenir de los pueblos, ello prevenía a su vez el crecimiento de pobres, a los que llama *enjambres*.

El extenso artículo de Mateo Zorrilla terminó haciendo una reflexión sobre los beneficios que llegar a tener el control sobre las limosnas podría generar, en el contexto de la Nueva Guatemala, la publicación de éste artículo, era oportuno pues era un medio de justificar el nuevo modelo, el paso de la caridad a la beneficencia pública por medio de la una Junta de Caridad y secularizar la caridad.

Los artículos publicados en la Gaceta acompañaron el proceso de transformación y ejecución del modelo ilustrado de beneficencia pública.

²³⁴ *Ibíd.*

Reflexiones Finales

El establecimiento del Régimen Colonial conllevó a su vez el establecimiento de las poblaciones permanentes, las ciudades, que se constituyeron de acuerdo al modelo y la usanza española, en el Antiguo Reino de Guatemala, la Ciudad de Santiago, aunque sin trazo y edificación se constituyó legalmente a través del acta de su fundación, en ella se establece el primer referente vinculado con la caridad, pues designó un lugar para fundar un Hospital.

La ciudad representó el establecimiento de instituciones que guiarían no solo los intereses políticos de España sino también de las instituciones que guiaban la vida cristiana, una de ella la Caridad, ésta se representó originalmente en el Hospital.

La Caridad cristiana amparaba a los necesitados, originalmente conocida como hospitalidad, pero en el período de estudio entre 1760 – 1804, la concepción de Caridad se modificó dejó de ser entendida como caridad cristiana para convertirse en Beneficencia Pública.

El proceso de transformación de la caridad a la beneficencia pública correspondió al impulso de las reformas borbónicas y a la influencia ilustrada, pero en la ciudad de Santiago no se logró el cambio, sino que fueron las urgencias provocadas por el terremoto de 1773 y las diferencias de opinión, así como la Real Cédula las que finalmente dispusieron el traslado de la ciudad, fueron factores determinantes para que no ocuparan del asunto de la caridad, como ya lo habían previsto. Ésta condición de aplazar la toma de decisiones con más o menos importancia fue una constante en la conformación del hospicio y abordar el tema de la pobreza.

Desde la mirada borbónica, la pobreza dejó de ser una virtud como la consideraban las bienaventuranzas, pasó a ser una con consideración pragmática, se era pobre porque no trabajaba y porque no ejercía trabajos útiles.

Los pobres se clasificaron y definieron: hubo pobres verdaderos y falsos, pobres laboriosos, pobres de calamidad, pobres mendicantes, pobres reconocidos por la autoridad. Todas las definiciones respondieron a un problema urbano y que se convirtió a finales del siglo XVIII en un tema de interés público, sin dejar de lado la visión de la caridad.

La pobreza no era asociada con la mendicidad, porque ésta práctica de vida así como la ociosidad eran un vicio, por ello a finales del siglo XVIII, se impulsaron acciones policía o control social, para su corrección y se transformaron las antiguas instituciones caritativas en instituciones de corrección y encierro, tal es el caso del Hospicio, se puso en práctica otros modos de entenderla:

1. El trabajo en contraposición al vicio, a la ociosidad a la poltronería y a la pobreza.
2. La caridad se reorientó, pues siempre se mantuvo la consideración a los pobres de espíritu o verdaderos pobres o con impedidos.
3. Las limosnas dejaron de ser entregadas directamente para ser administradas por el Hospicio o el Hospital directamente.
4. Se promovió el establecimiento del Hospicio como lugar de reclusión y para la enseñanza de oficios útiles.
5. Se prohibió la mendicidad.

Se creó un discurso entre las élites urbanas entorno a la verdadera caridad y la falsa mendicidad, hasta llegar a transformar el Hospicio en una institución desvinculada de los religiosos de San Juan de Dios y trasladada a una Junta de Caridad que no admitió religiosos sino seculares e implementó el nuevo modelo de beneficencia pública.

El proceso de transformación de la Caridad a la Beneficencia Pública se concretó en la Nueva Guatemala, a instancias de la Sociedad Económica de Amigos del País, la Gaceta de Guatemala y principalmente de la influencia de Fray Antonio Liendo y Goycochea.

Entender el establecimiento del Hospicio en el tiempo, también permite abordar la pobreza desde otra perspectiva, así como explicar el discurso sobre mendicidad, pobreza, trabajo y reclusión, y cómo éste sufrió un largo proceso en su constitución porque estuvo sujeto a las necesidades más urgentes, que fueron desde ajustar edificios en Santiago, antes del terremoto hasta retomar las antiguas disposiciones en la Nueva Guatemala, un largo camino que solo se constituyó en los primeros años del siglo XIX.

El Hospicio fue la institución que pretendió recoger, corregir, castigar y promover las formas de atender a la población, generalmente adultos pobres de la ciudad y hacerlos útiles, sin que se perdiera la obligación cristiana de la caridad secular.

El proceso de constituir el modelo ilustrado del trabajo, puso en evidencia las discrepancias entre los religiosos de San Juan de Dios y la organización secular de la beneficencia, las discrepancias no fueron más que el resultado de las reformas ilustradas el modelo desarrollado por la Sociedad Económica de Amigos del País para responder a las demandas de su tiempo.

El Hospicio a finales del siglo XVIII estaba destinado a constituirse en un centro para recluir a los verdaderos pobres, porque los fingidos tendrían que ser útiles, trabajar lo que necesariamente tuvo que promover un nuevo discurso, una opinión pública y una serie de acciones para concretar el nuevo modelo de beneficencia.

Bibliografía

Arenal, Concepción. *La beneficencia, la filantropía y la caridad*.
<http://www.cervantesvirtual.com>. (26 de junio 2010)

_____ Algunos Apuntes sobre la Vida de uno de los frailes Franciscanos más importantes de la vida Colonial

Arrom, Silvia Marina. *Para. Contener Al Pueblo: El Hospicio de pobres de la Ciudad de México (1774-1871)* México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social 2010

Gonzales Bustillo, Juan. *Demostración de las proporciones ciertas y dudosas o defectos que ofrece el pueblo o el calle del Hermita según el quaderno de autos instruido en arreglo de Instrucción comunicada 13 de agosto de 1773*.
www.archive.org/search.php?=-Guatemala. 10/4/ 2011

Campillo y Cossío, José. *Lo que hay de más y de menos en España, para que sea lo que debe ser y no lo es*. 1742 [http://www cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)
20/7/ 2010

_____ Concilio de Trento. Título XI: Del Celo Por El Bien De Las Almas Y De La Caridad Cristiana, Capítulo I: De La Extirpación De Los Vicios, Capítulo IV: De Las Hermandades Piadosas, Capítulo V: De Los Institutos De Caridad, Capítulo VIII: De las colectas de limosnas recomendadas por la Iglesia

_____ *Diccionario de autoridades tomo I 1726*.
www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiguos.../diccionario-de-autoridades.

Escrive Joaquín. *Diccionario de Legislación y Jurisprudencia*. Paris, Edición de Rosa Bouret. 1845.

Flamenco, José. *La Beneficencia en Guatemala, Reseña Histórica*. Guatemala. Tipografía Nacional. 2015

Fernández, Mariola. *La casa de Recogidas de la Caridad o del Refugio (1848-70)* País Vasco. Revista historia Contemporánea 2000.

Estrada Monrroy, Agustín. *Actas de Fundación de la Villa de Santiago de Guatemala*. Guatemala, Edit. José de Pineda Ibarra 1977.

_____. *Estatutos de la Junta de Hermandad de Caridad 1804*. Guatemala imprenta La Paz. 1846

García Añoberos, Jesús Mará. *La Iglesia en el Reino de Guatemala*. En Historia General de Guatemala, Tomo IV. Guatemala 1995

González Aizúpurce, Pilar. *Vivir en Nueva España, Orden y Desorden en la Vida Cotidiana*. México. Colegio de México 2009

González Cruz, Juan Carlos. *Higiene, salubridad y epidemias en la Nueva España: el caso de Guadalajara durante el siglo de las luces*. kuley197@hotmail.com 5/1/2011

Herrera, Julio Roberto. *Anotaciones y documentos para la historia de los hospitales de la ciudad de Santiago de los caballeros de Guatemala*. En Anales de la sociedad de Geografía e Historia. Año XVIII, tomo XVIII. Guatemala marzo 1942.

Hernández, Silva, Héctor Cuauhtémoc. Jacobo de Villaurrutia Trayectorias de un político Ilustrado y Liberal 1755-1833 en Nueva España 1804- 1814 [http://www.academia.edu/28151811/ Jacobo de Villaurrutia en la transformaci%C3%B3n del campo de producci%C3%B3n cultural novohispano 1805-1812](http://www.academia.edu/28151811/Jacobo_de_Villaurrutia_en_la_transformaci%C3%B3n_del_campo_de_producci%C3%B3n_cultural_novohispano_1805-1812) 20/4/2018.

Juarros, Domingo, Compendio de la Historia del Reino de Guatemala. 1500-1800. Guatemala, Editorial Piedra Santa. 1981

Langue, Frédérique. *Desterrar el vicio y Serenar las Conciencias: Mendicidad y pobreza en la Caracas del siglo XVIII*. Revista de Indias 1994 vol. LIV Núm. 201

Lempereire, Annick Los Espacios públicos en Iberoamérica, ambigüedades y problemas siglos XVII-XIX. México, CEMCA-FCE 1998.

Liendo y Goicochea, Antonio José. *Memoria Sobre los Medios de Destruir y Socorrer los Verdaderos Pobres de ésta Capital*. Guatemala, Imprenta de Ignacio Beteta 1797.

_____ *Leyes de Indias*. Archivo digital de la legislación en Perú. <http://www.congrso.gob.pe/htley/default.asp>. 8/6/ 2010

_____ *Libro tercero, De los Monasterios de Religiosos y Religiosas, Hospicios y recogimiento de huérfanas*. www.congrso.gob.pe/htley/default.asp julio 1 de 2010.

Lowell, Lutz y Kramer. *Atemorizar la Tierra. Pedro de Alvarado y la Conquista de Guatemala 1520-1541*. Guatemala F&G editores, 2016

Luque Alcaide, Elisa. *La Educación en los orígenes de la nacionalidad*. En Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala enero – diciembre 1995 año LXXI, Tomo LXX. P296

Lutz, Chisthofer. *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala 1541-1773*. Guatemala, CIRMA 1982

_____ *La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*. www.sjd.es/?q=sjd-en-el-mundo.19/7/2017

Manarelli, María Emma. *Abandono infantil, respuestas institucionales y hospitalidad femenina, las niñas expósitos de Santa Cruz de Atocha en lima colonial en Historia de la Infancia en América Latina*. Universidad Externado de Colombia. 2007

Martín, Norman. *Pobres y Vagabundos en la nueva España, 1702-1766: Antecedentes y soluciones presentadas*. México, Estudios de Historia Novohispana 1985.

Melendres, Carlos. *Algunos Detalles Familiares Sobre Fray José Antonio de Liendo y Goicochea*. 4/4/2016

_____ Ministerio de Trabajo y Previsión. Madrid, Imprenta Sáenz Hermanos 1929.

Marroquín, Francisco. *Cartas y Testamento Homenaje al primer Obispo de Guatemala, en el IV centenario de su muerte*. Guatemala, Edit. José de Pineda Ibarra. 1963

Padilla, Antonio. *Pobres y Criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX*. México, Instituto Mora 1993.

Palma Murga, Gustavo. *Historia de la Administración Político- Territorial en Guatemala*. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 1998

Peláez, Oscar y Tania Sagastume. *La ciudad Ilustrada, las influencias del pensamiento ilustrado en el traslado, construcción y organización de la economía de la ciudad de Guatemala 1776-1821*. Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos de Guatemala. 2004

Peláez Almengor, Oscar *En el Corazón del Reino. Guatemala*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Centro de Estudios Urbanos y Regionales. 2006 (plano de la Nueva Guatemala)

Pérez, Pedro. *Copia de su Original que Certificó Don Pedro Escolano de Arrienta. En Artículos y trabajos Históricos años 1400-2000*. Pedro Espina Editado por el

Defensor del menor en la Comunidad de Madrid. <http://www.cervantesvirtual.com>. 8/6/ 2010.

_____. *Prontuario de Reales Cédulas, Cartas acordadas y ordenes. Comunicadas a la Audiencia Del Antiguo Reino de Guatemala desde 1600 hasta 1818*. Formado por Don Miguel de Larreinaga. Guatemala. Edición Museo Guatemalteco, Imprenta La Luna 1857. En colección AVO. www.ufmedu.GUATEMALA 9/6/2010

Rodríguez de Campomanes, Pedro. *Discurso sobre el fomento de la Industria popular*. <http://www.cervantesvirtual.com>. 14/4/ 2010

Rubinal García, Antonio. *Monjas Cortesanos y Plebeyos. La vida cotidiana de Sor Juana*. México, Santillana Ediciones Generales 2005

_____. *Selección de las leyes de Indias referentes a descubrimiento colonización pacificaciones, incremento de la riqueza de la beneficencia y de la cultura en los países de ultramar*. Madrid, Imprenta Artística Sáez Hermanos 1929

Enquez Solano, Francisco. *Fray José Antonio Liendo y Goycochea y el desarrollo de las Ciencias Físicas en Centro América*. <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm>

Sagastume, Paiz Tania. *Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala 1776-1840*. Guatemala. Municipalidad de Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales. 2008.

Virve, Piho. *La Organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII*. En línea, [www. Ejournal.unam.mx/ehn/ehn10/EHIVO1002](http://www.Ejournal.unam.mx/ehn/ehn10/EHIVO1002)

Vives, Juan Luis. *Tratado del Socorro de los Pobres*. 1781. www.quedelibros.com/...vives_luis_tratado_delsocir.html

Viales, Hurtado Ronny. *Pobreza e Historia en Costa Rica. Determinantes estructurales y representaciones del siglo XVII a 1950*. Costa Rica, ediciones UCR. 2009

Wortman, Miels L. *Gobierno y Sociedad en Centro América 1680-1840*. Guatemala, Edit. CARAPARENS, 2012

Fuentes Documentales

Archivo de Centro América AGCA. Copia de las representaciones que hizo don Pedro Ortiz de Letona de la fundación de una casa de Hospicio 1760. A.1.8 reg. 18725, leg. 2442. / 18.726 Leg. 2442

Archivo de Centro América AGCA. Pedimiento del fiscal de la Audiencia sobre dar cumplimiento a la Real Cédula de fundación del Hospicio. 1770 A1. Exp. 51.485 leg 5923

Archivo de Centro América AGCA. Nómina de los Frailes dominicos que tendrán a su cargo el hospicio. 1774 A.1 Exp. 45.309 leg. 5260 transcripción.

Archivo de Centro América AGCA. Proyecto del ayuntamiento de fundar hospicios. A1.2 Exp. 15713 leg.2177

Archivo de Centro América AGCA. Proyecto del ayuntamiento de fundar hospicios. A1.2 Exp. 15713 Leg. 2178 Fol.97

Archivo de Centro América AGCA. Sobre fundación del Hospicio. A1.8 Exp. 18727 leg. 2442

Archivo de Centro América AGCA. Herencia de 1000 pesos para fundar hospicio, 1791 B. 108.7 Exp. 45179, leg. 1961, Fol 1.

Archivo de Centro América AGCA. Plan de arbitrios proyectados por el ayuntamiento para el hospicio 1793 A. 1. 2 Exp. 29581 Leg. 3090.

Archivo de Centro América AGCA. Se manda cumplimiento de Real Cedula. A1.8 Exp. 393 Leg. 15

Archivo de Centro América AGCA. Autos para que se ponga en práctica la idea del establecimiento del hospicio y una Junta de Caridad. 1800. A1. Exp. 1336 Leg. 53.

Archivo de Centro América AGCA. Casa de Expósitos 1800. A1. 2.2 Exp. 15727 Leg. 2184 fol. 146.

Archivo de Centro América AGCA. Hospicio acerca de establecimiento de un hospicio 1801. A 1. Exp. 1347 Leg. 53

Archivo de Centro América AGCA. Autos sobre establecer la necesidad de instituir un Hospicio en vista del creciente número de niños expósitos 1812. A 1. Exp. 45308. Leg. 5360.

Archivo de Centro América AGCA. Auto acordando el establecimiento de un hospicio. A 1. Exp. 16489 Leg. 2271.

Archivo de Centro América AGCA. Memorial impreso sobre el pedimiento del ayuntamiento ante el consejo de indias sobre la fundación de un hospicio. A 1. Exp. 51.486 Leg. 5923.

Archivo de Centro América AGCA. Acerca de la fundación de hospicio. A1.33 Leg. 1529 Fol. 47

Archivo de Centro América AGCA. Fundación de dos hospicios. A1.23 Leg, 1529 Fol. 510

Archivo de Centro América AGCA. Causa para recoger niños pobres A1.23 Leg. 1512 Fol. 270

Gaceta de Guatemala

La Gaceta de Guatemala tomo II

13 de febrero 1793

19 de febrero 1798

27 de febrero 1798

5 de marzo 1798

12 de marzo de 1798.

19 de marzo de 1798.

Gaceta de Guatemala tomo III

7 de marzo 1799

12 de agosto 1799

30 de agosto 1800

Tomo VI

Lunes 7 de septiembre 1800

5 de marzo 1802

30 de agosto 1802

7 de septiembre 1802

27 de septiembre 1802